



Facultad de Filosofía y Letras

Máster en Historia Moderna: Monarquía de España (siglos XVI-XVIII)

ECONOMÍA, PODER Y CONFLICTO SOBRE EL USO DE RECURSOS NATURALES EN EL ANTIGUO RÉGIMEN.

COMUNIDAD, MONARQUÍA Y ASENTISTAS

EN CANTABRIA DURANTE EL SIGLO XVIII

—

Economy, Power and Conflict about the Use of Natural Resources in the
Ancien Régime. Community, Monarchy and *Asentistas*
in Cantabria during the 18th Century.

Marina Fernández Flórez

Director: Tomás A. Mantecón Movellán

Curso 2017-2018

ÍNDICE

Introducción.....	4
1. Naturaleza, sociedad y fisiocracia	11
2. Discursos de poder sobre los recursos forestales.....	24
2.1. Usos y costumbres tradicionales: montes, bosques y comunales	24
2.2. El poder real y el control de los recursos naturales	36
2.3. Asentistas, proyectos regios y emprendedores: Isla, Villacastel y las Reales Fábricas de artillería	48
3. Aprovechamiento de recursos forestales e intereses confrontados: clientelismo, poder y conflictividad	62
4. Significación contextualizada del conflicto: mentalidades e intervencionismo en el uso de comunales.....	77
Conclusiones.....	90
Fuentes manuscritas.....	94
Fuentes impresas	94
Bibliografía.....	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Departamentos navales establecidos por Patiño.	42
Figura 2. Mapa forestal de Cantabria según las visitas de Montes de 1777, 1778 y 1779, con indicación de las ferrerías existentes en 1779 y las presentes en el territorio desde el siglo XVII.	56
Figura 3. Dotación de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada.	58

Introducción

En las décadas centrales del Setecientos, en La Montaña, se conoció un momento de deforestación histórica concentrado en el tiempo pero muy intenso. Coincidían las formas de explotación forestal para atender tanto los usos tradicionales como las ambiciones de rearme naval de la Monarquía borbónica, lo cual supuso la firma de importantes asientos de carácter extractivo para atender las necesidades de la Marina. Don Juan Fernández de Isla encadenó asientos desde 1746 hasta 1752 para la tala y transporte de madera con fines navales, así como para la construcción de ocho navíos en Guarnizo, entre otros encargos de signo más comercial. Don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel, firmó a su vez un asiento para regentar las Reales Fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada, lo cual le procuró amplios privilegios privativos y prohibitivos sobre los bosques de su entorno con el fin de asegurar su abastecimiento de carbón vegetal. Villacastel fue privado de su asiento y sus privilegios en 1760. El giro regalista de los gobiernos de Carlos III y los avatares de la política interior debilitaron estos intereses en el escenario local, aunque las tensiones internacionales seguían precisando de la atención a la Marina para la protección del tráfico ultramarino.

Tanto Isla como Villacastel han merecido un bien ganado interés historiográfico. Autores como Jesús Maiso González¹, José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano², Nemesio Mercapide Compains³, José María Imízcoz, José Guerrero Elecalde⁴, Ramón Maruri⁵ o Tomás A. Mantecón⁶, entre otros, se han pronunciado ya sobre muchas de las facetas de actividad desarrollada por uno y otro, así como sobre su significación en el momento y contexto histórico correspondiente. Todos estos estudios han sido formulados bajo

¹ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990. *La difícil modernización de Cantabria. D. Juan F. de Isla y Alvear*. Santander: Ediciones Librería Estvdio y Concejalía de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Santander.

² ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974. *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*. Diputación Provincial de Santander, Institución Cultural de Cantabria, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Montañeses.

³ MERCAPIDE COMPAINS, Nemesio. 1974. *Crónica de Guarnizo y su real astillero (desde sus orígenes hasta el año 1800)*. Institución Cultural de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Diputación Provincial de Santander.

⁴ IMÍZCOZ, José María, GUERRERO ELECALDE, Rafael. 2012. “Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteros en la economía de la monarquía borbónica”. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.). *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 331-362.

⁵ MARURI VILLANUEVA, Ramón. 2001. “Ensenada y el Real Astillero de Guarnizo”. *BROCAR*, 25

⁶ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 1997. *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria, Fundación Marcelino Botín.

diversos enfoques, en parte complementarios y, en algunos aspectos, controvertidos, en función de la atención brindada por los autores a los aspectos económicos, a los sociales o, incluso, a los políticos. El rango de puntos de vista enunciados por la historiografía sobre ambos sujetos va desde la admiración, fruto del optimismo modernizador que evidenciaban los asentistas, hasta el escepticismo y la crítica, matizada o más evidente, consecuencia de los comportamientos y actitudes desplegados al amparo del privilegio y las condiciones del asiento. El presente trabajo pretende introducir una variante que tenga presente también el factor ambiental afectado por estas controversias históricas, e incorporar esos elementos a un debate historiográfico cuya vigencia va permitiendo caracterizar las concreciones de la industrialización en el marco de las estructuras del Antiguo Régimen en una región donde los recursos de monte y forestales, así como los usos comunales de los mismos, resultaban esenciales para la solvencia de las economías campesinas.

El valor de la perspectiva ambiental no es una novedad en el campo de la historia, aunque no haya impactado con fuerza en la investigación histórica hasta hace pocas décadas. Sin embargo, la preocupación por estas materias tiene una muy larga tradición en la cultura occidental. Los primeros textos que consideraron el valor ambiental como un factor a tener en cuenta para estudiar el desarrollo histórico de las comunidades humanas datan del siglo XIX. Valgan como ejemplos la obra de George Perkins Marsh (1864, *Man and Nature*) o la de Frederick Jackson Turner (1893, *The Frontier Thesis*), quien apostó por explicar la historia del desarrollo americano como una lucha entre salvajismo y civilización⁷. La historia ambiental, sin embargo, no cobró peso específico en el escenario historiográfico hasta la aparición del movimiento ecologista en los años 60 del siglo XX, seguida por el reconocimiento de la existencia de una crisis ambiental global en la Cumbre de Río de Janeiro (1992)⁸. La tarea actual de la historia ambiental ya no pasa por incidir en el valor de lo ambiental en la historia, sino por integrarlo en categorías de interés historiográfico ya establecidas, como la economía, la sociedad, el género, el trabajo o la cultura, con objeto de enriquecer el discurso histórico y dotarlo de la máxima complejidad posible⁹.

⁷ ISENBERG, Andrew C. 2014. "Introduction. A New Environmental History". ISENBERG, Andrew C. (ed.) *The Oxford Handbook of Environmental History*. Oxford University Press, p. 4.

⁸ GONZÁLEZ DE MOLINA, Gabriel. 2000. "De la cuestión agraria a la cuestión ambiental en la historia agraria de los noventa". *Historia Agraria*, pp.20-21.

⁹ ISENBERG, Andrew C. 2014, p. 10.

En este trabajo se ha apostado por aplicar las perspectivas de la historia ambiental. Esta visión permite huir de una historia económica optimista centrada en el progreso material, que ha ignorado los daños ecológicos y humanos derivados de episodios de supuesta *modernización*. El contexto y los debates relativos a esta investigación histórica permiten abordar dicha discusión desde el análisis de un problema singular contextualizado¹⁰. Al mismo tiempo, la perspectiva ambiental facilita el estudio de un discurso cultural no demasiado observado por la historiografía tradicional, como es la actitud de los diferentes grupos humanos hacia una naturaleza con la que debían interactuar y lidiar cada día.

Considerando todos los elementos enunciados en las páginas precedentes, los objetivos del presente trabajo son los que siguen. En primer lugar, se pretende incidir en las transformaciones más notables que acontecieron en La Montaña como consecuencia, directa o indirecta, de los cambios de gestión y explotación forestal impulsados por la Corona y ejecutados por los asentistas. Se tratará, por lo tanto, de describir la sociedad montañesa en un momento concreto marcado por el cambio. Estas transformaciones afectaron a numerosos ámbitos de la vida cotidiana, como las relaciones interpersonales, laborales, productivas y de mercado, así como las actitudes expresadas por las diferentes comunidades históricas hacia la foresta montañesa.

En todo caso, se pretende aportar conocimiento sobre cómo el bosque, supuestamente un sujeto pasivo de la historia, podía convertirse en un principio de actuación según el significado que le otorgasen los distintos grupos de interés en constante interacción con el mismo. Esto ayuda a contrastar la imagen del bosque como escenario de un modelo social y productivo estancado y conservador¹¹, cuando en verdad fue un espacio caracterizado por el dinamismo y la interacción intra y extracomunitaria.

En segundo lugar, se tratará de señalar el impacto de las actividades productivas y extractivas protagonizadas por múltiples actores sociales, véase campesinos, oficiales y ministros regios o asentistas y empresarios, en la masa forestal montañesa a corto, medio y largo plazo. El epicentro de la investigación estará, no obstante, en el periodo señalado a mediados del Setecientos, durante el cual confluyeron los intereses de cada

¹⁰ GONZÁLEZ DE MOLINA, Gabriel. 2000, p. 20-21.

¹¹ “Son los árboles obreros incansables y gratuitos, cuyo salario paga el cielo, que no se declaran en huelga ni entonan el Himno de Riego, ni vociferan gritos subversivos, ni infunden espanto a las clases conservadoras, ni socaban los cimientos del orden social. Para ellos, la cuestión social no está en que los exploten, sino al revés, en que los hagan holgar” COSTA, Joaquín. 2003. *El arbolado y la Patria*. Biblioteca Virtual Universal, p. 12.

uno de los actores interesados en el uso de los recursos naturales procedentes del monte y del bosque. Este interés no se plantea con ánimos cuantitativos, aunque se tendrán en consideración las magnitudes más relevantes del fenómeno para evaluar sus impactos materiales, siquiera en sus rasgos más sobresalientes, puesto que resulta utópico conocer con precisión meridiana los daños de las diferentes actividades humanas en el medio forestal; en primer lugar, porque estas actividades se solapaban y, en segundo lugar, porque la documentación histórica no permite una evaluación cuantitativa absoluta.

Aunque se acceda a las cuentas de fábricas estatales y privadas, jamás se podrían conocer los daños colaterales de sus actividades económicas en la foresta, al menos con los medios de observación actuales. No es posible deducir el número de plantas aplastadas por los troncos al caer, o el número de árboles que se perdieron tras ser podados. Además, aventurar el posible desarrollo natural del bosque de no haber existido esas actividades productivas y extractivas, contando con que el bosque es, después de todo, un organismo vivo, supondría entrar en el terreno del contrafactualismo. Ello no significa que los daños en el entorno natural y en las comunidades humanas no sean constatables por medio de otros indicadores, como las estrategias para hacer frente a la escasez o las catástrofes derivadas de la alteración de los suelos y cursos hídricos.

Puede obtenerse, no obstante, una imagen global realista. Una perspectiva de análisis cualitativo permite optimizar las informaciones que nos dispensan los documentos históricos. El carácter descriptivo de las fuentes seleccionadas resulta de gran ayuda para desentrañar los fundamentos de la relación de las sociedades humanas con el medio circundante. Esto conduce al tercer objetivo de análisis, que radica en determinar el papel del bosque montañoso en el funcionamiento de los modos de vida, de las dinámicas productivas y de las formas de sociabilidad tradicionales durante el Antiguo Régimen.

El cuarto y último objetivo reside en observar el bosque como una herramienta para el asentamiento y consolidación del poder, tanto a nivel local como a escala más amplia. Ello exige contemplar políticas de explotación enunciadas con carácter general sin perder de vista su puesta en práctica y su significación en el ámbito regional montañoso.

La consecución de los objetivos propuestos exige, desde el rigor histórico necesario para enfrentarse a las fuentes documentales, una perspectiva con sensibilidad multidisciplinar; esto es, capaz de evaluar información económica sin perder la preocupación antropológica y ambiental. Por lo tanto, se tratará de abordar cuestiones como la propiedad, la productividad, la ciencia, la sociabilidad, la contestación y la política a pequeña y gran escala, así como ciertas pinceladas sobre el horizonte cultural

de todos los colectivos involucrados y actores interesados. Al mismo tiempo, se atenderá, por las razones expuestas, a las aportaciones de multiplicidad de disciplinas del conocimiento que se han pronunciado acerca de estas cuestiones, tales como la antropología¹², la ingeniería de montes¹³, la geografía¹⁴ y, por supuesto, la historia.

En materia de historia ambiental, España se incorporó tarde a las corrientes que ya habían florecido en Europa y Estados Unidos. Quizá por ello son aún pocos los historiadores que se han dedicado conscientemente a ello, y menos aún los que han hecho de la historia ambiental su línea principal de investigación. Eso no quiere decir que la materia no preocupara o que no se haya analizado con rigor, sino que no era el objetivo prioritario y consciente de las investigaciones realizadas. Por este motivo, la mayoría de los nombres que aparecen en la bibliografía solamente han tocado estas cuestiones de manera tangencial en carreras historiográficas más dilatadas¹⁵. No obstante, la historia forestal española cuenta con nombres nuevos e investigaciones muy estimulantes¹⁶. Junto con estas aportaciones recientes, en esta investigación se recurrirá a bibliografía de sesgo internacional para observar la ineludible referencia comparativa que ayude, en la medida de lo posible, a no perder referentes y poder evaluar de forma equilibrada los fenómenos y problemas analizados¹⁷.

¹² Ver SINGH, Neera. 2017. "Becoming a Commoner: The Commons as Sites for Affective Socio-Nature Encounters and Co-Becomings". *Ephemera. Theory & Politics in Organization*, pp. 751-776.

¹³ Ver ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016. "Visión histórica de la selvicultura popular española". CALZADO CARRETERO, Ana, DOMINGO SANTOS, Juan, MARÍN PAGEO, Francisco (eds.). *Los montes y su historia: una perspectiva política, social y económica*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 9-31 / BAUER MANDERCHEID, Erich. 1980. *Los montes de España en la Historia*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias.

¹⁴ Ver AEDO, Carlos (et. al.). 1991 (2ª ed.). *El bosque en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria. / DIEGO LIAÑO, Concepción, GARCÍA CORDÓN, J.C. 2003. "La Corona y los pueblos en la explotación de los montes de Cantabria: deforestación y gestión del bosque en la segunda mitad del siglo XVIII". *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16. Actas de la II Reunión sobre Historia Forestal, pp. 215-220. / CORBERA MILLÁN, Manuel. "El impacto de las ferrerías en los espacios forestales (Cantabria, 1750-1860)". *Ería*, 45, pp. 89-102.

¹⁵ Como ejemplo significativo, ver REY CASTELAO, Ofelia. 1995. *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*. Universidade de Santiago de Compostela.

¹⁶ Estos nombres nuevos, sin embargo, destacan por su fuerte componente internacional. Ver MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015. *Las Superintendencias de Montes y Plantíos (1574-1748). Derecho y política forestal para las armadas en la Edad Moderna*. Valencia: Tirant lo Blanch. / TRÁPAGA MONCHET, Koldo. 2015. "Las armadas en el reino de Portugal en los reinados de los Felipes (1580-1640)". GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (ed.). *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*. Valladolid, pp. 843-854 / WING, John T. 2015. *Roots of Empire. Forests and State Power in Early Modern Spain, c. 1500-1750*. Leiden, Boston: Brill.

¹⁷ Ver YELLING, James A. 1977. *Common Field and Enclosure in England 1450-1850*. Hamden/Connecticut: Archon Books. / MCCLOSKEY, Donald N. 1975. "The persistence of the English Common Fields". PARKER, William, JONES, Eric (eds.). *European Peasants and their Markets*. Princeton University Press, pp. 73-114.

Dentro de esta bibliografía, la emblemática obra de Keith Thomas (*Man and the Natural World*, 1984) ha sentado una base esencial a la hora de plantear este trabajo, al presentar, de entrada, la cuestión crucial del comportamiento humano hacia la naturaleza o, al menos, el discurso imperante dentro de la cosmovisión judeocristiana¹⁸. Ese diálogo entre las sociedades y sus entornos naturales no se ha producido con los mismos criterios, valores e intereses en las distintas sociedades humanas. El contexto y escenarios analizados ofrecen unos encuadres específicos de la vasta historia global descrita por Thomas.

Respecto a las fuentes empleadas, los pleitos emitidos contra Isla y Villacastel durante el ejercicio de sus respectivos asientos constituyen el núcleo estructural del discurso. En concreto, se observarán dos pleitos contra don Juan Fernández de Isla, enunciados por don Juan José del Pico, alcalde de Ampuero, y por don Fernando de la Riva Herrera, teniente coronel del regimiento de Santander y diputado de las Merindades de Castilla¹⁹. El documento más rico, en parte también por su extensión y su composición, lo constituye el memorial dirigido contra el marqués de Villacastel por parte del propio Isla en 1759. Este documento recoge copias manuscritas de diversas ordenanzas, así como cédulas descriptivas acerca de las condiciones del asiento otorgado al marqués, varios pleitos, consideraciones técnicas y botánicas, prácticas populares de carácter agropecuario, cifras relativas a la explotación industrial, información sobre la calidad de los bosques, información sobre el funcionamiento de la justicia local e incluso una misiva personal que el propio Isla remitió a Villacastel en 1754²⁰. Estos documentos transparentan una polifonía de discursos, opiniones, posicionamientos e intereses cuyo análisis contrastado permiten conocer los perfiles y ángulos del problema sin perder su complejidad.

La inconveniencia de estas fuentes reside en su procedencia e intencionalidad. David W. Sabeán ya destacaba la dificultad de conocer la idiosincrasia del campesinado a través de las palabras redactadas por las oligarquías dominantes²¹, sobre todo si dichas

¹⁸ “In Tudor and Stuart England the long-established view was that the world had been created for man’s sake and that other species were meant to be subordinate to his wishes and needs. This assumption underlay the actions of that vast majority of men who never paused to reflect upon the matter”. THOMAS, Keith. 1984. *Man and the Natural World. Changing Attitudes in England 1500-1800*. Londres: Penguin Books, p. 17.

¹⁹ Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo (en adelante, BMMP). Fondos Modernos. Manuscritos 562 y 554. Ambos datan de 1754.

²⁰ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415.

²¹ SABEAN, David W. 1987. *Power in the Blood. Popular Culture & Village discourse in Early Modern Germany*. Cambridge University Press, pp. 2-3.

oligarquías tenían intereses económicos y políticos que defender. Buena parte de la documentación analizada fue generada para satisfacer objetivos específicos, es decir, para dirimir los conflictos generados por los profundos intereses y debates articulados en torno al aprovechamiento de los recursos naturales. La consciencia de estos sesgos documentales y de las carencias que contienen los fondos consultados permite otorgar el justo valor a la información que dispensa la documentación histórica analizada. Esto ha afectado al conocimiento de los usos forestales y de la contestación campesina en este contexto. El mismo problema se aplica al bosque que, evidentemente, no genera testimonios escritos por su cuenta, motivo por el cual los autores de las fuentes especulaban libremente sobre su abundancia o su escasez, en función de si se abogaba por acotar los usos sobre el terreno o por abrirlos. Esta limitación notable ha estado presente a lo largo de todo el proceso de redacción, y ha tratado de subsanarse, en la medida de lo posible, por medio de la crítica, la comparación y el contraste de información procedente de diversas fuentes, así como de la perspectiva comparativa que propicia la historiografía disponible sobre la materia.

Se ha recurrido a otras fuentes impresas complementarias, como la tratadística botánica, para completar la información contextual ofrecida por los manuscritos. Obras como la de Guillermo Bowles²² aportan información técnica sobre plantíos y labores forestales, pero también señalan un valor añadido, de carácter sentimental, formulado por el autor hacia la foresta. Antonio Ponz²³ es otro de los autores en cuyo relato de su viaje por España se puede comprobar dicho valor subjetivo y emocional. No obstante, ambos personajes pertenecían a la más alta cultura letrada y, por tanto, su conciencia del valor y la belleza forestal era más bien una excepción en la España del XVIII.

La filosofía y la tratadística de carácter económico ha sido otro objeto de interés. La consulta de la obra fisiocrática de François Quesnay²⁴ y P.S. Dupont de Nemours²⁵ ha sido clave para entender el valor de la agricultura y del producto de la tierra –dentro del cual se incluye el plantío– en la economía y la consolidación del poder de cada reino,

²² BOWLES, Guillermo. 1775. *Geografía física de España*. Madrid: Imprenta de Don Francisco Manuel de Mena.

²³ PONZ, Antonio. 1774. *Viage de España, ó cartas en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid, don Joachin Ibarra, impresor de Cámara de S.M.

²⁴ QUESNAY, François. (1764). *Tableau economique*. QUESNAY, François, DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1985. *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

²⁵ DUPONT DE NEMOURS, P.S. (1768). *Del origen y progresos de una nueva ciencia*. QUESNAY, François, DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1985. *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

según la perspectiva económica del momento. La lectura del *Informe sobre la Ley Agraria* de Jovellanos²⁶, por su parte, ha posibilitado conocer la postura ilustrada finisecular acerca de la propiedad privada, el valor, la explotación y la productividad de los suelos.

Igualmente, se ha querido prestar una atención especial, aunque puntual, al valor de la semántica como herramienta para conocer la relación del ser humano con la naturaleza en un momento concreto. En este punto, además del análisis detallado del vocabulario empleado en las fuentes manuscritas, la consulta del diccionario de la lengua germana, editado por Wilhelm y Jacob Grimm a mediados del siglo XIX²⁷, ha sido de gran ayuda por recoger la evolución del término *bosque* (*Wald*, *Mark* o *Forst*) con el paso del tiempo, posibilitando así la comparación y brindando una base para reconstruir las relaciones que, en cada momento histórico, mediaron entre los grupos humanos y la foresta. La consulta de diccionarios etimológicos como el de *Autoridades*, contemporáneo a las circunstancias analizadas, ha dispensado sutileza y precisión para sopesar los términos con que los contemporáneos se referían a los fenómenos y procesos estudiados²⁸.

1. Naturaleza, sociedad y fisiocracia

En el siglo XVIII se decía que los bosques criados en La Montaña eran los más ricos que monarca alguno tenía en Europa²⁹. Este argumento no se sostenía únicamente a nivel local, sino que era reconocido por renombrados geógrafos del reino:

“Los robles mejores, más sólidos y correosos no se pueden criar en terrenos calizos, substanciosos y húmedos; pidiendo al contrario tierras arcillosas, areniscas, ó guijosas, compactas y frias, porque allí crecen enxutas y sin demasiada prontitud. De esta última especie son las tierras de las montañas y bosques de Reinosa, y así producen los robles mejores de España, y aún de la Europa”³⁰.

²⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1795, *Informe sobre la Ley Agraria*. RinconCastellano 1997-2011

²⁷ GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854. *Deutsches Wörterbuch*. Leipzig (1961). http://woerterbuchnetz.de/cgibin/WBNetz/wbgui_py?sigle=DWB&mode=Vernetzung&lemid=GW03296#XGW03296 (06/06/2018).

²⁸ Diccionario de Autoridades. 1726-1739. <http://web.frl.es/DA.html> (07/06/2018).

²⁹ En el alegato de don Juan Fernández de Isla contra don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel, se alude a los montes de la dotación de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada como “los mejores montes de construcción y la mejor madera que tiene monarca alguno en Europa (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol.21.

³⁰ BOWLES, Guillermo. 1775, p.358.

En consecuencia, la Monarquía borbónica podía contar –y lo hizo– con la riqueza forestal montañesa para nutrir sus proyectos de rearme naval y sostener de ese modo su política exterior, así como el comercio y la identidad de su reino ultramarino. En vista de esta riqueza, resulta interesante plantear cómo se desarrollaron las comunidades humanas que vivieron en contacto e interacción constantes con la foresta montañesa; comunidades humanas que hicieron de estos bosques la base de sus economías y de sus estructuras sociopolíticas, y que vieron cómo intereses de muy distinto signo (ya fuesen regios, ya agropecuarios o empresariales) se formulaban sobre unos recursos finitos y entraban, por lo tanto, en conflicto.

La foresta tuvo múltiples significados en el Antiguo Régimen. Cada grupo de interés contemplaba los bosques bajo un prisma interpretativo concreto que casaba con unos intereses materiales específicos. Incluso dentro de cada grupo humano, un único bosque no era visto como una masa homogénea de árboles. Cada parte del bosque y cada planta que crecía en el mismo o bien tenía una utilidad, o bien no tenía ninguna, o bien era considerada dañina y, en este caso, debía ser exterminada. Las comunidades históricas proyectaron discursos elaborados y complejos sobre las masas forestales; discursos que no se limitaban a describir un entorno natural radicalmente aislado y ajeno de la civilización, sino que definían unas formas de vida, de explotación y de sociabilidad específicas.

Así pues, la relación entre las gentes y la masa forestal fue ambigua, cambiante y heterogénea a lo largo del Antiguo Régimen. En un primer término, esta relación implicaba una pugna. Montes y bosques eran los terrenos incultos por antonomasia; eran la frontera entre la civilización y el salvajismo, entre lo culto y lo inculto y, por lo tanto, para muchos constituía la primera línea trazada por las comunidades humanas para definirse a sí mismas frente a lo que les era ajeno y extraño³¹. En la Europa atlántica, la idea de civilización fue planteada como una victoria sobre el entorno natural. En este contexto se inscribían citas como la del Dr. Thomas Preston (1791), para quien el retroceso implacable de los robledales ingleses constituía una muestra de la mejora de Inglaterra como nación (*national improvement*). En este marco ideológico se encuadraban también actividades lúdicas, como las exhibiciones que organizaba Mr. Gladstone ya en el siglo XIX, en las que se talaban árboles como símbolo de progreso³².

³¹ En lengua germana, el término *Wald* (bosque de propiedad comunal) se empleaba en época medieval como sinónimo de marca/ espacio fronterizo (*Mark*). GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854.

³² THOMAS, Keith. 1984, p.25/ p.197.

Después de todo, el bosque salvaje estaba o había estado asociado a conceptos muy negativos, que fueron variando a lo largo del tiempo. Durante el medievo, la foresta inculta era vista como un lugar inhóspito, donde habitaban animales salvajes y espíritus malignos, y donde el ser humano no tenía lugar; a no ser que se tratase de uno de los numerosos huidos o infractores que buscaban ocultarse en la espesura para *renegar de la sociedad civilizada*. El bosque salvaje se presentaba como una tierra donde las costumbres y valores de la sociedad humana no podían penetrar³³. En lengua germana, se decía de aquellas personas incultas o ajenas a la cultura letrada que “estaban en el bosque” (*er ist aus dem walde*). Desear que alguien marchase al bosque (*jemandem in den Wald wünschen*), por otra parte, se consideraba una maldición severa³⁴. A pesar de los cambios en la configuración cultural de las comunidades históricas a lo largo del tiempo, muchos elementos perduraron en la memoria de los pueblos que vivían en contacto estrecho con la foresta. Los bosques seguían albergando peligros y amenazas reales en el siglo XVIII, como animales salvajes de todo tipo, y seguían dando refugio a los maleantes que huían de la justicia.

La lucha contra el arbolado y la foresta en general fue un hecho en la Península Ibérica, y también en La Montaña. En el conjunto del territorio peninsular, los árboles fueron largo tiempo objeto del desprecio campesino, ya que abrigaban aves que devoraban las cosechas recién plantadas³⁵. En el área cantábrica, debido a las condiciones climatológicas imperantes, la lucha contra la vegetación se puede tomar como una expresión literal. Se decía que en La Montaña los vecinos “tenían como entresacado o robado a los bosques” su espacio de habitación y cultivo “a fuerza de brazos, vigilancia continua y guerra declarada” contra la foresta³⁶. Los concejos y vecinos de la región montañesa se veían forzados a tomar medidas drásticas para desterrar a la vegetación de sus zonas de cultivo, habitación y culto, pues la maleza llegaba a invadir las paredes de sus propias viviendas:

“ (...) es preciso providenziar por las justicias y concejos en tiempos oportunos, el quemarlos [los bosques], y si esto no fuera (...) sería imposible defenderse el pueblo de ellos, y en pocos años se haría monte inculto lo mejor y muy apreciable de sus mieses

³³ Wald, m. silva. “Der gefühlswert des wortes hat sich im lauf der zeit stark verändert. Im mittelalter gilt der wald als ein unwirtlicher ort, wo wilde thiere und böse geister ihr wesen treiben, wo der mensch aber nicht gerne weilt (...) Der wald ist der aufenthalt des landflüchtigen verbrechers, der einsiedler un andrer, die sich aus der gesellschaft der menschen zurückziehen (...) Wald steht so für einen ort, wo die menschliche sitte und gesittung noch keine stätte gefunden hat”. GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854.

³⁴ *Idem*.

³⁵ ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016, p. 17.

³⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 121.

y solares, siendo consecuencia precisa de esto, el tener que desamparar los naturales este pays, que por sus humedades y calidad propia es tan tenaz de estas especies que no con poco trabajo se libran de ellas las paredes y tejados de las casas, y aun de las iglesias (...)"³⁷.

En este caso, la lucha contra la naturaleza se constituía como una auténtica cuestión de supervivencia inmediata y reproducción de los grupos humanos a lo largo del tiempo. A pesar de todo, estos testimonios hacían referencia únicamente a la naturaleza desatada, imposible de dominar por el hombre y fuente de todo tipo de males; en otras palabras, una naturaleza salvaje e inculta que poco o nada tenía que ver con la naturaleza intervenida por el ser humano y transformada para su interés, rentabilidad y recreo.

Frente al bosque salvaje se alzaba un bosque humanizado, que era plantío antes que bosque propiamente dicho. En el momento que la *utilidad* entraba en el discurso, las perspectivas cambiaban. En palabras de Keith Thomas, el bosque podía ser intimidante, pero las huertas, jardines, arboledas y plantíos eran símbolo de habitación humana, y por ende de civilización. En estos espacios, lo que imperaba era la geometría y el orden, en contra del desorden propio del crecimiento espontáneo y salvaje de los bosques no creados *ex profeso* por el ser humano. Las formas geométricas eran, después de todo, un elemento que la naturaleza no podía recrear, y que por tanto pertenecía plenamente a la sociedad y razón humana³⁸.

Desde un punto de vista actual, parece evidente que esta humanización y este dominio humano sobre el mundo natural se fue incrementando y diversificando con el tiempo hasta llegar a la situación presente. En consecuencia, la visión que las comunidades humanas proyectaban sobre la foresta se tornó más benevolente y positiva, al tiempo que la masa boscosa iba retrocediendo y se hacían patentes las consecuencias negativas que la ausencia de bosques tenía para una sociedad todavía profundamente dependiente de los recursos silvícolas³⁹.

A pesar de todo, no se debe contemplar esta dinámica histórica como una acción lineal. La literatura otorgó a los árboles cualidades protectoras⁴⁰ o sentimientos

³⁷ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 198.

³⁸ THOMAS, Keith. 1984, pp.204/ 256.

³⁹ *Wald. m. silva*. "(...) en Alemania, cuanto más se avanzaba hacia un estilo de vida según el cual las personas debían convivir en grandes concentraciones [*dichtgedrängt neben einander wohnen mussten*], más se canalizaba [*regt*] la alegría hacia la libertad y la independencia, la calma y la belleza del bosque". GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854.

⁴⁰ Tirso de Molina (*La prudencia en la mujer*, 1634) "El árbol de Garnica ha conservado/ la antigüedad que ilustra a sus señores, / sin que tiranos le hayan deshojado/ ni haga sombra a confesos ni a traidores. / En su tronco, no en silla real sentado, / nobles puesto que pobres electores/ tan solo un señor juran, cuyas leyes/ libres conservan de tiranos reyes". Citado por WING, John T. 2015, p. 15.

humanos⁴¹ desde fechas tempranas, por no retroceder en el tiempo hasta la dendrolatría pagana y otros cultos asociados a la naturaleza. Mucho antes de que el dominio del hombre sobre la naturaleza fuese total e irreversible, había voces que hablaron en favor de los árboles y de su utilidad. El naturalista sevillano Abu-Zacaria-Yahia, en referencia a una Sura enunciada ya por el Profeta Mahoma, establecía comparaciones entre la acción de plantar un árbol y la acción de dar limosna, puesto que cada árbol brindaba grandes beneficios a hombres y bestias por igual durante largo tiempo⁴². Abu-Zacaria escribió en el siglo XII, mientras que, ya en el XVIII, el Dr. Antonio Ponz visitaba Albacete y se asombraba de “la aversión que hay á plantíos en estas tierras donde no están acostumbrados a ver árboles”⁴³.

Así pues, a lo largo de la historia, los discursos de conservación y exterminio se entremezclaron, dentro de ese mosaico de intereses y perspectivas enunciadas sobre la naturaleza del que ya se ha hecho mención. En todo caso, estos argumentos en favor de la conservación y extensión del arbolado no deben confundirse con tempranos alegatos ecologistas, ya que estaban fundamentados en cuestiones eminentemente utilitarias.

En general, el bosque era bello siempre y cuando sirviese a las comunidades humanas de alguna forma, lo cual dependía más de las coyunturas que del gusto estético dominante en cada momento histórico. Así pues, cuando la sociedad dieciochesca contemplaba un espacio arbolado, los conceptos de belleza y abundancia o utilidad se confundían y entremezclaban en el discurso, configurando un todo indisoluble en el que rentabilidad y cualidades estéticas se complementaban⁴⁴. Por supuesto, existió la corriente contraria, la cual era capaz de entender la belleza espontánea de la naturaleza salvaje frente a la fealdad de los espacios modificados por la agricultura. Sin embargo, esta postura no estuvo tan extendida, pues en esta época no se dio sino entre algunos círculos

⁴¹ Margaret Cavendish, diálogo entre un roble y un leñador (1653): “*You do peel my bark, and flay my skin, chop off my limbs...*”. Citado por THOMAS, Keith. 1984, p. 222.

⁴² “A todo aquél que plante o siembre alguna cosa y del fruto de sus árboles y sementeras comieron los hombres, las aves y las fieras, todo se le refutará como si efectivamente hubiera dado limosna”. Cita extraída de ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016, p. 15.

⁴³ En este caso, la aversión podría estar producida por el desplazamiento de otros derechos de uso en ventaja de los plantíos. PONZ, Antonio. 1774. Tomo Cuarto, p. 323.

⁴⁴ Ponz enunció, respecto a los árboles plantados en el camino hacia el Pardo: “¡Gran exemplo para que en todos los demás caminos de España se execute esto mismo! Y si se executase, como se puede, ¿qué mayor cosa se podía haber inventado, más bella ni más útil? (...) ¿Qué suerte de riqueza no sería esta? ¿Qué espectáculo en un Reyno, cuyas provincias pueden producir, según su diferente clima, las más gentiles, y más útiles plantas del mundo?”. *Ibidem*, Tomo Sexto, pp. VII-VIII.

intelectuales ingleses⁴⁵. Para el grueso de la población, la belleza residía en lo que era útil y generaba beneficios.

En La Montaña, este discurso de belleza y utilidad pudo haber trascendido fácilmente las fronteras de la cultura letrada para penetrar en la cultura popular, si bien es necesario observar las fuentes con cautela. Después de todo, quienes hablaban por el campesinado eran las élites políticas, y lo hacían con una intencionalidad sociopolítica y económica. Así, don Juan José del Pico, alcalde de Ampuero, acusaba al asentista montañés don Juan Fernández de Isla de talar incluso los árboles frutales “que cada particular suele tener en las inmediaciones de su avitación en sus huertos o praderas por salvo recreo, combeniencia y hermosura (...)”⁴⁶, con objeto de obtener madera para la construcción naval y sus industrias.

Por consiguiente, en el siglo XVIII y en términos generales, el bosque ya no se definía tanto por medio de leyendas y temores, sino por su utilidad. El *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) describía el término *bosque* como un “sitio montuoso lleno de árboles y matas espesas, ò un grande pedazo de tierra lleno árboles, que cortados suelen servir para los edificios y otros usos, y donde suelen criarse venádos, y otros animáles de caza”⁴⁷. Como se puede comprobar, las cuestiones morfológicas, botánicas o zoológicas quedaban relegadas a un segundo plano, por detrás del sentido puramente utilitario.

Ésa era la diferencia esencial entre el bosque salvaje y el plantío: un plantío era una construcción artificial donde todo se había de adecuar al deseo de quien lo sembraba⁴⁸. El bosque plantado era una creación humana, y así se nombraba en el vocabulario de la época. En La Montaña, se hablaba de *plantar*, de *cuidar*, de *hacer*, de *criar* árboles para el provecho de la gente y las industrias⁴⁹. Y, de la misma forma que convenía criar plantíos, convenía “cortar y derribar los árboles que, por su ancianidad, son inútiles y ocupan sin provecho el terreno”⁵⁰.

En todo caso, y para que la naturaleza fuese un bien útil para la humanidad, debía mediar una relación de dominio de la primera por la segunda. El dominio del ser humano sobre la naturaleza circundante era un valor profundamente arraigado en la tradición

⁴⁵ THOMAS, Keith. 1984, p. 221.

⁴⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fol. 22.

⁴⁷ *Bosque*. s. m. Diccionario de Autoridades. 1726-1739.

⁴⁸ Lo cual no implicaba, sin embargo, que los plantíos contentasen a todos los grupos humanos por igual. Como se verá más adelante, los plantíos que ocupaban las tierras comunales privaban a los campesinos del uso y disfrute de esos espacios.

⁴⁹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 120, 211, 212

⁵⁰ Don Joaquín de la Croix y Vidal, en BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 225.

judeocristiana⁵¹, y su formulación no era casual, sino que estaba diseñada para respaldar el progreso material humano a costa de lo inculto⁵². El cultivo, por lo tanto, se convertía en una actividad esencial para explicar los fundamentos de la sociedad occidental; más que una actividad productiva, el cultivo era un imperativo moral. La necesidad y la obligación de cultivar la tierra, según los parámetros culturales judeocristianos, derivaba de la voluntad divina. En palabras de Jovellanos:

“Este principio (...) está primeramente consignado en las leyes eternas de la naturaleza, y señaladamente en la primera que dictó al hombre su omnipotente y misericordioso Creador cuando, por decirlo así, le entregó el dominio de la tierra. Colocándolo en ella y condenándolo a vivir del producto de su trabajo, al mismo tiempo que le dio el derecho de enseñorearla le impuso la pensión de cultivarla y le inspiró toda la actividad y amor a la vida que eran necesarios para librar en su trabajo la seguridad de su subsistencia. A este sagrado interés debe el hombre su conservación, y el mundo su cultura. Él solo limpió y rompió los campos, descuajó los montes, secó los lagos, sujetó los ríos, mitigó los climas, domesticó los brutos, escogió y perfeccionó las semillas y aseguró en su cultivo y reproducción una portentosa multiplicación a la especie humana”⁵³.

El valor utilitario de la naturaleza y, con él, el valor de la buena agricultura, se instauró como una preocupación de peso entre los círculos intelectuales del siglo XVIII, para desembocar en los planteamientos de la fisiocracia. Conocer la naturaleza y practicar la agricultura con mano experta contribuía, según el pensamiento fisiócrata, a la riqueza y grandeza de los reinos. Lo contrario conducía a cualquier sociedad inexorablemente a la ruina⁵⁴. La agricultura, por lo tanto, debía ser la principal preocupación de unos reinos obligados moral y materialmente a velar por el correcto funcionamiento de la misma, antes de atender a cuestiones supuestamente superfluas como el comercio⁵⁵. En otras palabras, la naturaleza no era bondadosa y útil por sí misma, sino que requería de la mano

⁵¹ “Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza, y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra” (énfasis añadido). Génesis, 1, 26.

⁵² “Ask any one of the undistinguished mass of people, for what purpose every thing exists? The general answer is, that every thing was created for our practical use and accomodation!”. G.H. Toulmin, 1780, en THOMAS, Keith. 1984, p. 17.

⁵³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1795, p. 6.

⁵⁴ “Pues todo aquello que resulta desventajoso para la agricultura, va en perjuicio de la nación y del Estado, y todo lo que favorezca a la agricultura, beneficia al Estado y a la nación”. QUESNAY, François. (1764), p. 40.

⁵⁵ “Las naciones no han de ocuparse de ese pequeño objeto que marcha por sí solo [el comercio]. El único interés de las naciones deberá ser el de obtener la mayor reproducción posible de las riquezas adecuadas al disfrute de los hombres”. *Ibidem*, p. 47.

experta del agricultor para ofrecer sus beneficios a la sociedad humana⁵⁶. El cultivo se postulaba, así, como un paliativo de esa frontera que existía entre la civilización humana y la naturaleza salvaje. El cuidado y la transformación del entorno natural estaban, en verdad, integrados en el funcionamiento de las distintas comunidades humanas de forma indisoluble⁵⁷.

Ya antes de la formulación escrita del pensamiento fisiocrático, la naturaleza comenzó a ser percibida como el símbolo de la fuerza de un reino. En este punto, los plantíos concentraron una atención especial, por su significación para las actividades productivas de corte bélico, en los astilleros y en las fundiciones de artillería. En Inglaterra, el roble no tardó en convertirse en un símbolo del poderío inglés en política exterior, de tal forma que los operarios ingleses de Guarnizo extrañaban la calidad de los tablones de roble inglés para la construcción naval⁵⁸. En La Montaña, los robledales eran tenidos como un *tesoro* del monarca y, por extensión, del reino⁵⁹. Los árboles satisfacían necesidades muy diversas a todos los niveles de la sociedad y, por lo tanto, colaboraban en la construcción de una identidad patria⁶⁰. Por lo tanto, la riqueza forestal atraía los intereses de la población pero, sobre todo, los intereses de las monarquías que deseaban fortalecer su poderío bélico de cara a la concurrencia política internacional.

Los suelos agrícolas eran pobres, pero los montes eran muy ricos en árboles aptos para la fabricación de útiles, la construcción de viviendas y de navíos, así como para la obtención de carbón vegetal. En este ámbito histórico-geográfico, los plantíos eran los cultivos que resultaban más interesantes para la Corona, pero también para las oligarquías poseedoras de fábricas de diversa índole, como herrerías, fábricas de loza o molinos. Por lo tanto, se puso gran esfuerzo en su cuidado, ampliación y conservación. Con este fin se formularon numerosas instrucciones de carácter botánico para procurar el correcto

⁵⁶ “la tierra, aunque dotada por el Creador de una fecundidad maravillosa, solo la concedía a la solicitud del cultivo, y si premiaba con abundantes y regalados frutos al laborioso cultivador, no daba al descuido más que espinas y abrojos”.⁵⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1795, p. 6.

⁵⁷ “La sociedad o cuerpo político no surge del ‘aniquilamiento’ del estado de naturaleza. Corresponde más bien a una fase de desarrollo de la sociedad natural (...)” QUESNAY, François, DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1985, p. LVI.

⁵⁸ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, pp. 259-266.

⁵⁹ “¿Para qué privar al rey y al Estado del mejor tesoro de maderas de la más excelente calidad que tiene soberano alguno para las reales armadas (...)?” Carta de Isla a Villacastel (1754). BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 212.

⁶⁰ “Ellos [los árboles] hacen tablas y vigas, hacen leña, hacen carbón, hacen alcohol, hacen azúcar, hacen pan (...) hacen oxígeno, hacen salud, hacen pájaros y flores, hacen poesía, hacen hogar, hacen sombra, hacen país...” COSTA, Joaquín. 2003, p. 12.

desarrollo de viveros y plantíos, que eran el embrión de la armada y sus cañones y, por tanto, el garante de la integridad de una Monarquía de ultramar como era España⁶¹.

La explotación del bosque, por lo tanto, debía hacerse con conocimiento. Este tipo de ciencia se daba ya a principios de la época moderna, dentro de la producción literaria de carácter *oeconómico*, con autores como Gabriel Alonso de Herrera (1513), Juan de Pineda (1589) o fray Miguel Agustín (1617). Ya en el Setecientos se destacaron nombres como Pedro Villareal de Bériz (1736), Joseph Antonio Valcárcel (1770), Antonio Ponz (1774) o Antonio José Cavanilles (1793) pero, sobre todo, Henry Louis Duhamel du Monceau (1773), quien fuera botánico e inspector de Marina, así como introductor de la silvicultura tecnológica en España. Las Sociedades Económicas de Amigos del País aparecieron en España hacia 1765 por influencia de Campomanes, y también desempeñaron una labor muy notable en este campo. En este contexto, figuras como don Joaquín de la Croix y Vidal denunciaban el abandono y mal uso de unos montes que fueron ricos en otros tiempos, y que podrían hacer mucho bien a la Monarquía. Sin embargo, no todo aquello que se redactó en nombre de estas Sociedades tuvo consecuencias positivas para la silvicultura; el ejemplo más flagrante lo constituyó Jovellanos con su *Informe sobre la Ley Agraria* (1795)⁶².

Los principios defendidos por las personalidades mencionadas tuvieron, en muchos casos, una aplicación práctica. En La Montaña, don Juan Fernández de Isla y Alvear recurrió tanto a la experiencia local como a la ciencia de don Pedro Villarreal de Bériz para guiar sus tareas forestales⁶³. Por otra parte, los usos de la foresta debían atenerse a las instrucciones dictadas por las ordenanzas de 1748, que derogaban las normas, costumbres y prácticas que habían estado vigentes en los bosques montañoses tiempo atrás de acuerdo a los nuevos conocimientos en materia forestal.

El conocimiento botánico derivó en instrucciones concretas para la explotación forestal. A la hora de podar leñas para obtener carbón vegetal, convenía aguardar a que éstas estuvieran en sazón. El juicio debía ser emitido por hombres expertos antes de proceder a la poda de los árboles. Respetar los tiempos era crucial puesto que, de podarse demasiado pronto, los árboles producían menos leña, y se perdían antes de poder ser aprovechados en su momento de máximo rendimiento. Además, se señalaba que las podas

⁶¹ Para Antonio Ponz, la repoblación de plantíos sería capaz de asegurar mejor al país que los ejércitos y las armadas en sí mismos, y con menores gastos. BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 217.

⁶² *Ibidem*, pp. 202-278.

⁶³ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 188.

debían realizarse siempre durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, y siempre en luna menguante, debido al flujo de la savia: “con que todos los montes que se podasen (...) en otros tiempos cualesquiera en que esté movido (...) el jugo de los árboles (...) es de grave daño de los pueblos y dueños, y una de las principales causas de la ruina de los montes, pues se pierden, secan y pudren (...)”⁶⁴.

Todos estos esfuerzos, no obstante, fracasaban siquiera en recuperar en bosque en términos cuantitativos, es decir, dejando de lado la riqueza y diversidad del biotopo original, lo cual era irrecuperable debido a la profunda y continua transformación del entorno natural. En primer lugar, porque las negligencias eran abundantes, tal y como sugieren las numerosas denuncias que se hacían de las mismas. Ciertamente, resultaba muy difícil podar un árbol sin que se echase a perder la planta completa⁶⁵ pero, en muchas ocasiones, los malos usos resultaban evidentes, tanto por parte de los responsables como de los operarios que trabajaban directamente sobre el terreno. A don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel y asentista de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, se le acusó de medrar para que se levantase la prohibición de podar durante los meses de verano, lo cual supondría ignorar la estacionalidad de estas tareas forestales y sería causa de los daños ya aludidos⁶⁶.

Las negligencias de los operarios eran notables, en parte por desconocimiento⁶⁷, en parte por dejadez. Hacia las décadas centrales del siglo XVIII, se acusaba a los encargados de las podas de no respetar los árboles reservados para los usos de Marina en los términos de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada. Al mismo tiempo, estos operarios llevaban a cabo malas podas, cortas por el pie, entresacas y desmoches que causaban grandes daños. Por otra parte, los trabajadores evitaban los trabajos más arduos, como la limpieza de todas las ramas del árbol, necesaria para el correcto crecimiento de los nuevos brotes. Tampoco recogían las ramas que, al podarlas, caían en lugares de difícil acceso, “de suerte que apenas sacan y pagan cien carros de donde hai leñas para

⁶⁴ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 5-7.

⁶⁵ “La experiencia enseña (...) que los árboles a quienes se podan las ramas, o se corta la guía principal, se pudren o debilitan por el centro: cuyo daño les proviene no sólo del aire y de la humedad indigesta y estraña que les entra por las heridas (...)”. BOWLES, Guillermo. 1775, p. 347.

⁶⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 5.

⁶⁷ “La especie de jardineros que se llaman plantadores, guiados de una rutina grosera que tienen por ciencia, no han adquirido jamás la costumbre de reflexionar sobre el principio de su arte (...) el obrero planta un árbol del mismo modo que lo plantaba su padre; ignora que hay otros métodos más conformes a la marcha de la naturaleza, más apropiada a las circunstancias”. Duhamel, en ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016, p. 22.

trescientos (...)”⁶⁸. Según las múltiples voces que se alzaron contra la gestión del asentista de artillería, estos daños derivaban de la confianza depositada en “podadores inexpertos, pero que gozan de fuero militar como operarios de las fábricas”⁶⁹.

Esta suerte de dejadez no se daba solamente entre los operarios de las Reales Fábricas de Artillería, sino en la construcción naval. Ya en el siglo XIX se insistía en la necesidad de vigilar a los obreros mientras talaban, ya que éstos tenían la tendencia a cortar por la altura que les era cómoda, desperdiciando así el tocón, que es la parte más compacta y valiosa del tronco. Los descuidos a la hora de dejar caer el tronco, así como los destrozos derivados de su arrastre y transporte, conllevaban daños colaterales de gran calado en la vegetación circundante. Además, existía el riesgo de que los troncos se quebrasen al caer, quedando inútiles para la construcción de navíos⁷⁰. Otras veces se extraía más material del que realmente se necesitaba, ocasionando grandes desperdicios.

A mediados del Setecientos, las cortas del asentista de bajeles, don Juan Fernández de Isla, fueron verdaderamente masivas, signo de una explotación irracional y destructiva. Cuando a Isla se le encargó construir ocho navíos en Guarnizo, de los cuales pudo concluir seis, sobraron un total de 11.859 codos cúbicos de madera frente al total de 141.749 que fueron extraídos, contando con que una quinta parte de la madera que se tomó de los montes no llegó a su destino⁷¹. El gasto debía ser aún mayor en otros astilleros, ya que el propio Isla quedó horrorizado por la forma en que se desechaba material válido en el astillero Ferrol⁷².

Frente a esta actividad marcadamente depredadora, existía un déficit estructural brindado por la propia naturaleza de los robledales, los cuales se desarrollaban muy lentamente; de hecho, mucho más lentamente que la demanda de madera y carbón. Después de todo, los tiempos de crecimiento de un roble estándar eran prolongados, siempre dependiendo de los usos que se les quisiera dar. Por ejemplo, los árboles destinados a leña para carbones tardaban unos 10 o 12 años en estar listos para las podas. Una vez entrasen en su edad oportuna, debía procederse a la poda de inmediato, pues de prolongarse la espera “se embejecen y ennoblecen, y por consecuencia se resienten

⁶⁸ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 7.

⁶⁹ *Ibidem*, fol. 8.

⁷⁰ BONA Y GARCÍA DE TEJADA, Casimiro. 1881. *Memoria sobre la explotación de los robles por la Marina en la provincia de Santander y noticia acerca de las hayas de la misma provincia*. Madrid: imprenta de la Gaceta de los Caminos de Hierro, pp. 111-112.

⁷¹ 11.859 codos cúbicos = 5.421,9 m³ / 141.749 codos cúbicos = 64.807,6 m³. Conversión en cifras aproximadas.

⁷² MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, pp. 263-264 / 314.

mucho, se arriesgan y pierden los robles al podarlos, al modo mismo que se pierden las hayas o encinas podadas y el carbón no tiene la fuerza necesaria (...)”⁷³.

Ahora bien, un roble podía tardar unos 50 años en ser considerado apto para la construcción de un navío⁷⁴. Además, la espera no culminaba con el crecimiento del árbol, puesto que la madera obtenida del mismo debía secar durante uno o dos años para evitar posibles rajaduras⁷⁵. Por lo tanto, dos cuestiones eran claras: la primera, que los plantíos eran inversiones que debían rendir en el largo plazo y la segunda, que la divergencia entre los ritmos biológicos y las necesidades materiales de las comunidades humanas desembocó en un retroceso notable del arbolado.

Después de todo, las necesidades madereras eran demasiado grandes como para aguardar a la repoblación de los montes. Un navío de 70 cañones requería una media de 2.574 árboles, mientras que para construir una embarcación de 80 cañones se requería un total de 3.516 troncos⁷⁶. Además, la preferencia por construir navíos al modo inglés se dejaba notar en las cantidades empleadas, pues este modelo requería más madera que el modelo castellano, y no estaba comprobado que fuese técnicamente superior⁷⁷.

Las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada también tenían necesidades voraces. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano calculó que, a lo largo de la actividad de estos ingenios se llegaron a podar 10 millones de árboles, de los cuales se perdió la mayor parte por los daños propios de la poda. Esta cantidad implica la presencia de actividad carbonera en un total de 50.000 hectáreas cubiertas de bosque, en una zona que comprendía 140.000 hectáreas en total. Cada cañón de calibre 24, que no era el modelo de mayor tamaño, consumía 2,5 hectáreas de monte carboneable y pesaba más de 2 toneladas⁷⁸.

Todo ello sin contar las maderas necesarias para la construcción de todo tipo de estructuras de habitación, almacenamiento y producción; sin contar la actividad de las ferrerías privadas y otras fábricas, como la fábrica de anclas de Marrón o el alfar regentado por Isla; sin contar los usos campesinos, la elaboración de carretería y la

⁷³ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 7.

⁷⁴ WING, John T. 2015, p. 173.

⁷⁵ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015a, p. 66.

⁷⁶ Cifras de Cádiz, hacia 1748. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo. 2014. “La elaboración de la Ordenanza de Montes de Marina, de 31 de enero de 1748, base de la política oceánica de la monarquía española durante el siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*, 71, p. 579.

⁷⁷ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 259.

⁷⁸ ALCALÁ- ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974, p. 17.

eliminación de terreno forestal para pastos⁷⁹. Bajo esta perspectiva, no es extraño que Isla considerase los 200 carros de leña que extrajo para hacer experimentos en su alfar como un volumen anecdótico de madera⁸⁰.

Para don Joaquín de la Croix y Vidal, las causas de la decadencia en la España borbónica radicaban en el aumento de la población y del comercio, en las excesivas roturaciones para usos agrícolas, en los incendios ejecutados por los pastores, en las rozas y cortes efectuados sin conocimiento ni medida, en la introducción demasiado tardía del carbón mineral y en los abusos estatales a la hora de establecer plantíos exclusivos, lo cual generaba la resistencia de los lugareños⁸¹. Todos estos factores se dieron en La Montaña. Las disposiciones de 1748 son el testimonio de los deseos de conservación y repoblación por parte de la Monarquía borbónica, pero no llegaron a dar sus frutos. Este fracaso no se debió solamente a la ambición y a las negligencias, sino al tiempo. El largo plazo que necesitaban los árboles para crecer ocasionó que el cambio de política llegase antes que la recuperación de la foresta. La desamortización, ya presente a finales del XVIII, desarticuló los esfuerzos y los cuidados absorbidos por los plantíos⁸². La supuesta escasa productividad del territorio comunal⁸³ llevó a los ilustrados a defender un modelo de propiedad particular que resultó ser todavía más lesivo que el primero desde el punto de vista ambiental⁸⁴.

En definitiva, todos los grupos humanos que participaron de la explotación forestal en La Montaña estaban consumiendo las riquezas forestales de su región mucho más rápido de lo que tardaban estos montes en regenerarse. En parte por esa razón se intensificaron los conflictos ambientales en las décadas centrales del Setecientos, en un

⁷⁹ Álvaro Aragón estima que la acción humana que resultó más lesiva para los bosques fue en verdad la agricultura. En el caso Guipúzcoa, el retroceso del bosque se incrementó hasta cotas irreversibles debido a la ruralización de la economía en el siglo XVII. ARAGÓN RUANO, Álvaro. 2009. "Retroceso forestal, desamortizaciones y atraso tecnológico en la industria guipuzcoana del hierro durante el Antiguo Régimen". *Obrairo de Historia Moderna*, 18, p. 127.

⁸⁰ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 147.

⁸¹ BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 223.

⁸² ARAGÓN RUANO, Álvaro. 2009, p. 130.

⁸³ Jovellanos, sobre el régimen de propiedad comunal: "[Es] una costumbre bárbara, nacida en tiempos bárbaros y solo digna de ellos, ha introducido la bárbara y vergonzosa prohibición de cerrar las tierras, y menoscabando la propiedad individual en su misma esencia ha opuesto al cultivo uno de los estorbos que más poderosamente detienen su progreso". JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1795, p. 15.

⁸⁴ El ideario ilustrado derivaba de una creciente presión demográfica, no sostenible por medio de un régimen de explotación comunal. Jovellanos partía de que la demanda de productos forestales bastaría para procurar la conservación de los bosques que, además, se regeneraban por sí mismos. MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016. "Características y transformaciones de la gestión forestal en España (siglos XVI-XIX)". MARÍN PAGEO, Francisco, DOMINGO SANTOS, Juan, CALZADO CARRETERO, Ana (eds.). *Los montes y su historia: una perspectiva política, social y económica*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 35-38.

contexto espacio-temporal en el que las necesidades de todos los actores sociales eran reales y crecientes, y generaban, por tanto, una competencia enconada por el acceso a los recursos naturales.

2. Discursos de poder sobre los recursos forestales

En la sociedad estamental propia del Antiguo Régimen cada grupo social se definía por una identidad, una cultura, unas actividades, unos privilegios y unas necesidades determinadas. Por esta razón, cada grupo de interés formulaba un discurso propio sobre el entorno natural⁸⁵; un discurso que justificaba sus acciones extractivas, sus abusos o su contestación, según el caso. El objetivo del presente apartado radica en exponer los discursos divergentes que el campesinado, la monarquía y los empresarios o asentistas formularon sobre los bosques montañoses; exponer los intereses subyacentes en la imagen de la naturaleza construida por cada colectivo; precisar hasta qué punto cada una de estas actitudes hacia el entorno natural contribuyó al proceso de deforestación histórica que se está analizando y, por último, ahondar en las incompatibilidades que acontecían cuando se cruzaban las necesidades de estos tres actores fundamentales. Solamente estando en conocimiento de estos factores básicos se puede plantear el importante componente ambiental de las redes de poder, clientelismo y cacicazgo a nivel local, así como de las relaciones laborales establecidas en ese momento histórico y de parte de la conflictividad rural montañesa.

2.1. Usos y costumbres tradicionales: montes, bosques y comunales

De todas las relaciones establecidas entre el ser humano y el bosque enunciadas en este trabajo, el vínculo entre la comunidad rural y la foresta fue tal vez el más antiguo y estable. Aún en el siglo XVIII, en España, 9 de cada 10 personas residían en entornos rurales y, por ende, la abrumadora mayoría de la población basaba su subsistencia en los

⁸⁵ “*Perception of nature cannot be seen as one, more or less uniform phenomenon – as well as culture, popular culture or everyday life must not be taken as something which can be defined, described or analysed as a homogeneous whole. Perceiving nature necessarily has to mean something very different for a peasant, whose existence is daily influenced and determined by the confrontation with nature, for a theologian dealing with the subject theoretically and for didactic purposes, for the owner of land trying to maximize his revenue by exploiting nature (...), for somebody to dominate nature or for somebody seeing nature in the broadest sense as a phenomenon dominating man*” JARITZ, Gerhard, WINIWARTER, Verena. 1997. “On the Perception of Nature in a Renaissance Society”. TEICH, Mikulas, PORTER, Roy, GUSTAFSSON, Bo. *Nature and Society in Historical Context*. Cambridge University Press, p. 91.

usos agrarios y los productos silvícolas⁸⁶. Por otra parte, en la cornisa norte de la España dieciochesca, la estructura de la propiedad estaba tan fragmentada que los lotes de tierra en propiedad no bastaban para asegurar la supervivencia de quien los cultivase, de forma que los vecinos debían apoyar sus frágiles economías familiares en los montes comunales. En las regiones cantábricas y Navarra, estos espacios mal llamados *incultos* o de uso comunal suponían más del 75% de la superficie total del suelo disponible⁸⁷. En La Montaña, la cantidad de tierra cultivada se estima en poco más del 10% del total⁸⁸.

El monte era el espacio comunal por excelencia y, en el área cantábrica, dicho espacio estaba eminentemente cubierto de bosque. Para Pierre Chaunu, “el bosque es el último bastión del derecho consuetudinario”, mientras que Jovellanos describía el bosque como “el mayorazgo de los pueblos”⁸⁹. Esta realidad estaba generalizada en Europa, hasta el punto de reflejarse en algunos idiomas y sus usos del lenguaje. Así pues, la lengua germana clasificaba los bosques según el régimen de propiedad bajo el que se encontraban. *Wald* o *Mark* (marca, frontera) eran los términos para referirse al bosque de uso común, mientras que *Forst* era el concepto que designaba el bosque de propiedad señorial⁹⁰. Sin embargo, por norma general, el régimen jurídico de los montes se deduce *a posteriori* en virtud de los usos que se les daba, debido a que dichos usos solían estar amparados por costumbres no escritas⁹¹.

En todo caso, la explotación de los montes comunales no era un acontecimiento esporádico o anecdótico en el marco de la economía rural, sino una actividad básica para la subsistencia de la comunidad. Los hogares se prendían con la leña de estos bosques; las viviendas, molinos, aperos y almacenes para el producto agrario se construían con sus árboles, y los ganados se alimentaban de sus frutos dentro de un modelo de ganadería extensiva, complementaria a la escasa producción hortícola montañesa. Los vecinos necesitaban las maderas de los bosques comunales incluso para proporcionar sepelio cristiano a sus muertos. La explotación forestal para la fabricación de ataúdes no era una cuestión menor y, al menos en el caso de la Bretaña francesa, movía una gran cantidad de

⁸⁶ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2013. *España en tiempos de la Ilustración. Los desafíos del siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial, p. 114.

⁸⁷ BARREIRO MALLÓN, Baudilio. 1997. “Montes comunales y vida campesina en las regiones cantábricas”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, 16, p. 18.

⁸⁸ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010. *Miseria, cambio y progreso en el Antiguo Régimen. Cantabria, siglos XVI-XVIII*. Ediciones de la Universidad de Cantabria, p.68.

⁸⁹ Ambas citas tomadas de MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 118.

⁹⁰ *Forst, m. silva, nemus: “ursprünglich aber nicht jeder wald, sondern bannwald, herrnwald, fronwald, im gegensatz zur mark, dem allen genossen gemeinen wald”*. GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854.

⁹¹ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p.53.

mano de obra⁹². Por otra parte, en La Montaña había un buen porcentaje de oficios forestales que devolvían mayores rentas que el trabajo agrícola⁹³. Un amplio número de carpinteros, albarqueros, cuberos, carreteros, leñeros, sogueros, cesteros, curtidores y zapateros, así como carboneros, encontraba en el bosque sus materias primas fundamentales y, por lo tanto, la base esencial para sostener sus formas de vida⁹⁴.

El escenario social montañés en las décadas centrales del Setecientos es un claro ejemplo de la importancia de los bosques en el correcto funcionamiento de la economía rural. Durante estos años tuvo lugar en la región un episodio especialmente significativo de deforestación sistemática para nutrir los astilleros y las Reales Fábricas de artillería por iniciativa regia, pero también para abastecer las ferrerías privadas⁹⁵. Al mismo tiempo, las comunidades campesinas montañesas debían proseguir con sus actividades silvícolas para apoyar la suficiencia de sus economías domésticas. Para este momento histórico, el optimismo demográfico resultante de la introducción del maíz en la región había derivado en estancamiento, y las poblaciones se encontraban cada vez en una situación de mayor estrechez, debido al crecimiento poblacional y a los apetitos bélicos y preindustriales de la Corona y los empresarios, respectivamente. Así lo reflejan las fuentes, si bien es cierto que los pleitos manejados en este trabajo fueron emitidos por oligarquías locales, que hicieron suyo el lamento de los vecinos más desfavorecidos para despertar la compasión de la administración central, y satisfacer así sus intereses personales.

El pleito que don Juan José del Pico, alcalde de Ampuero, emprendió contra don Juan Fernández de Isla, entonces asentista para la construcción naval en Guarnizo, puso en evidencia la profunda dependencia del común hacia los montes de explotación colectiva. Según el alcalde, la gestión del asentista había derivado en *tensión y ruina* para los pueblos, puesto que éste había invadido con sus plantíos las sierras y helgueros que “están distribuidos por lejítimos títulos de propiedad entre los vecinos”, pero también los montes de aprovechamiento comunal: “y con esto limita los pastos de tal suerte que (...)”

⁹² DUVAL, Michel. 1959. *Economie forestière et civilisation dans l'ouest au XVIIIème siècle*. Rennes: M. Le Mee, p. 21.

⁹³ La ocupación en oficios forestales, al menos en las áreas no afectadas por privilegios privativos de ningún signo, llegaba a ser muy alta. En Cantabria, en 1752, los oficios relacionados con el carboneo, la extracción, comercialización y transformación de madera alcanzaban un 8,3% del total, muy por encima de la media. REY CASTELAO, Ofelia. 2004. “Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos”. ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.). *El mundo rural en la España Moderna*. Actas de la VIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, p. 941.

⁹⁴ DIEGO LIAÑO, Concepción, GARCÍA CORDÓN, J.C. 2003, p. 216.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 215.

no era posible mantener los bueies i vacas necesarios para la cultura del campo, procreación de la especie y cría de ovejas y yeguas”. Como consecuencia, una parte muy sensible de las economías campesinas montaÑesas se veía amenazada, tanto por la falta de bestias de tiro en el campo como por la escasez de productos alimenticios de origen animal. Ante esta situación, los vecinos se deshacían de los animales que ya no podían mantener, vendiéndolos a precios ínfimos debido a la demanda nula de bestias en un mercado rural afectado por la invasión de los montes comunales⁹⁶.

Don Fernando de la Riva Herrera, teniente coronel del regimiento de Santander y diputado de las Merindades de Castilla, acusó una realidad similar. En términos bastante lacrimógenos, el acusador describió cómo los vecinos afectados por la gestión de Isla, asediados por la *angustia* y la *carestía*, solicitaban participación en las mieses de otros términos jurisdiccionales para poder mantener a sus bueyes⁹⁷. Tal situación era extrema en el contexto jurídico de La Montaña, caracterizado por la fragmentación y la exclusividad jurisdiccional de usos de la tierra⁹⁸. En todo caso, las acusaciones de don Fernando de la Riva y de don Juan José del Pico reflejan el inmenso valor de los montes comunales para unas economías campesinas afectadas negativamente por su separación forzada de la foresta, aun considerando que ambos pleiteantes pudieron haber distorsionado la realidad para favorecer sus propios intereses.

Además de ser un recurso económico de primer orden, los montes comunales constituían un espacio de sociabilidad que vertebraba la vida comunitaria y vecinal a muchos niveles. Esta dimensión social se articuló en base al régimen de propiedad. Según Rousseau, propiedad y sociedad eran parte del mismo acto, puesto que no era suficiente con establecer fronteras alrededor de una parcela de terreno, sino que era necesario hacer efectivo su uso privado, imponiendo a los demás el respeto a sus supuestos derechos privativos sobre dicha parcela⁹⁹. Estos principios, ampliamente compartidos en la Europa del momento, implicaban, no obstante, amplios escenarios de negociación para ajustarse a cada contexto, circunstancias e intereses particulares.

⁹⁶ BMMP, Fondos Modernos, Manuscrito 562, fols. 14-16.

⁹⁷ BMMP, Fondos Modernos, Manuscrito 554, fol. 5.

⁹⁸ “Lo primero que en estas juntas (y generalmente en todas las de La Montaña) se comprenden muchos concejos y lugares diversos que todos son separados, y sobre si con montes, mojoneras, términos, abastos, procuradores y demás oficiales de la república (...) de suerte que los vecinos del uno ni sus oficiales no pueden serlo, entrar a cortar, ni a usar de los esquilmos y utilidades de los otros (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 101.

⁹⁹ SABEAN, David W. 2008, pp. 17-18.

El régimen de propiedad comunal vigente en la época Moderna se apoyaba en los patrones que introdujeron en la Península Ibérica los pueblos germánicos, cuya tradición supuso el desplazamiento de los antiguos usos hispano-romanos, fundamentados en el principio de la *universitas*, para adjudicar la propiedad de los montes a la comunidad vecinal¹⁰⁰. El problema principal residía en que, en La Montaña, estos montes comunales eran formalmente espacios de realengo¹⁰¹. El solapamiento de las formas de propiedad y regímenes de tenencia y explotación del suelo era muy habitual en el Antiguo Régimen, y daba pie a conflictos no solamente entre vecinos, sino también de carácter jurisdiccional. Eran problemas de peso, pues afectaban a materias extremadamente sensibles en los escenarios locales y comarcales.

Propiedad singular y uso comunal no eran conceptos necesariamente antagónicos en términos generales. De hecho, las diferencias entre un territorio de uso comunal y un cercamiento no eran insalvables, puesto que existían muchos grados de tenencia y posesión que dificultan la separación clara de unos y otros¹⁰². En el caso de La Montaña, la tradición de la *derrota de mieses* es un ejemplo de la variabilidad y solapamiento de las formas de propiedad y de uso comunitario. Con el levantamiento de las cercas, las plantaciones privadas se convertían en pasto comunal para el ganado. Se procuraba asimismo que los usos del suelo comunal fuesen temporales para evitar la implantación de una ocupación permanente por la fuerza de la costumbre. Por otra parte, había terrenos *de propios*, que eran arrendados temporalmente por los concejos a particulares, y se convertían por lo tanto en una fuente de liquidez para los ayuntamientos; pero también *comunes*, que eran empleados libremente por el conjunto de los vecinos¹⁰³.

Una de las particularidades más notables del aprovechamiento comunal en La Montaña era la distinción entre el *vuelo* y el *suelo*. Esta diferencia estipulaba que, si un particular plantaba un árbol en un monte comunal, el árbol le pertenecía. Sin embargo, el terreno era propiedad del común, de manera que si los frutos, las ramas o las hojas de dicho árbol caían al suelo, su aprovechamiento correspondía al total de los vecinos¹⁰⁴.

En virtud de las diferencias jurídicas entre *vuelo* y *suelo*, si un vecino plantaba un árbol en un monte comunal, éste era suyo en régimen de propiedad privada, y se convertía

¹⁰⁰ ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016, p.16

¹⁰¹ Así lo dispone la Instrucción de Toribio Pérez de Bustamante (1656). MAISO GONZÁLEZ, JESÚS. 1990, p. 130.

¹⁰² YELLING, James A. 1977, p.148.

¹⁰³ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, pp. 76-130.

¹⁰⁴ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 121.

por lo tanto en parte de su patrimonio familiar. Isla partió de esta base para argumentar que los derechos de monopolio forestal otorgados al asentista de las Reales Fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada, el marqués de Villacastel, respondían a novedades *intolerables*, ya que privaban a los pueblos del derecho a servirse de los árboles que plantaron sus abuelos y cuidaron sus padres¹⁰⁵. Semejante expolio influía negativamente en los vínculos afectivos entre la comunidad y la masa forestal: “pues con qué cariño ni cuidado los mirarán unos pueblos, que viendo al asentista con plena libertad en los montes de que son dueños, y que han plantado y conservado ellos, sus padres y abuelos, nada pueden cortar ni aprovechar de ellos (...)”¹⁰⁶.

Así las cosas, parece evidente que las nociones de propiedad formuladas sobre los montes comunales y los árboles comprendidos en los mismos generaban en la comunidad sentimientos de pertenencia e incluso de continuidad patrimonial intergeneracional. Pero, además, ante una concepción de propiedad que derivaba del trabajo y cultivo personal de la tierra, la intromisión de agentes extracomunitarios en estos montes comunales explotados por los vecinos a lo largo del tiempo era una auténtica violación del derecho de propiedad¹⁰⁷.

Partiendo de la base de que propiedad y sociedad eran instituciones paralelas, la participación en los aprovechamientos comunales posicionaba al campesino en su entorno vecinal, ya que su derecho a explotar los montes y bosques comunitarios implicaba su sometimiento a un conjunto de obligaciones de convivencia y buenos usos. Al mismo tiempo, el régimen comunal otorgaba cierta seguridad económica y facilitaba la conexión vecinal en el contexto concejil¹⁰⁸. El tiempo y cuidado que las comunidades humanas invertían en la foresta hacían del bosque un espacio de sociabilidad de primer orden¹⁰⁹. Ciertamente, siempre había quien violaba las ordenanzas y rechazaba acuerdos vecinales para actuar en beneficio propio, pero este tipo de tensiones también formaban parte –y una parte muy notoria– de las relaciones interpersonales en el seno de las comunidades rurales del Antiguo Régimen.

¹⁰⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 32.

¹⁰⁶ *Ibidem*, fol. 36.

¹⁰⁷ Según P.S. Dupont, entre otros, la propiedad inmobiliaria derivaba del trabajo. “La libertad general de disfrutar los derechos de propiedad en toda su extensión supone necesariamente la completa seguridad de dicho disfrute para cada individuo y proscrib[e] evidentemente toda utilización de las facultades de unos contra la propiedad de los otros”, ya que lo contrario “supondría cometer un crimen de lesa majestad divina y humana”. DUPONT DE NEMOURS, P.S. (1768), p. 72.

¹⁰⁸ YELLING, James A. 1977, p. 216.

¹⁰⁹ Los estudios antropológicos realizados en poblaciones rurales de la India actual son concluyentes en lo que respecta a la importancia de los terrenos comunales y el aprovechamiento de recursos naturales en el plano afectivo de la comunidad. SINGH, Neera. 2017, pp. 758-762.

Los montes comunales constituían un modelo de propiedad colectiva y variable que determinaba el funcionamiento de una cultura económica concreta. Ahora bien, la viabilidad de dicha cultura económica fue puesta en duda en numerosas ocasiones. En el siglo XVIII, con la eclosión de las corrientes económicas y científicas del Siglo de las Luces, muchos ilustrados comenzaron a cuestionar la efectividad de los espacios comunales a nivel productivo ya que, para ellos, eran la base de una economía de subsistencia anclada en prácticas obsoletas y cerrada a los nuevos conocimientos en materia agrícola¹¹⁰. Existen muchos argumentos en contra de esta visión que los ilustrados proyectaron sobre el modelo comunal.

En el contexto montañés, está fuera de dudas que los bosques comunales eran el apoyo fundamental de la economía agropecuaria campesina, pero también existían usos alternativos que eran la base del dinamismo económico local. Sin entrar en las operaciones que los asentistas desarrollaron en los montes del común, no se puede olvidar que los bosques comunales eran la fuente del carbón vegetal que ponía en marcha los establecimientos industriales de La Montaña. Si la historiografía entiende la labor de las ferrerías montañesas como elemento modernizador, su abastecimiento pasaba necesariamente por montes tanto privados como comunales, tal y como demuestran las protestas de la oligarquía industrial frente a las pretensiones privativas del marqués de Villacastel sobre los terrenos del común.

Por otro lado, la actividad ganadera montañesa reposaba en un frágil equilibrio con la agricultura y exigía una protección y uso regulado de los montes y bosques. Los mayores propietarios de ganado a nivel local, quienes se valían de la actividad pecuaria con fines notablemente mercantiles, alimentaban a sus ganados en los pastos comunales, con lo cual debían atenerse a las regulaciones pertinentes propias del sistema comunal¹¹¹.

Además, las leñas, cortezas y frutos en general procedentes del bosque comunitario también sustentaban al pequeño artesanado rural ya mencionado, cuya actividad no resultaba un gran impulso *modernizador*, pero tampoco respondía a los patrones de una economía obsesionada con lograr la suficiencia del consumo propio, ya

¹¹⁰ Algunos estudios para el caso de Inglaterra, como los de J.A. Yelling, proponen que, en general, los espacios comunales estaban diseñados para satisfacer una economía de subsistencia, y que por ello sus formas de explotación cambiaron muy poco a lo largo del tiempo. Sin embargo, el autor no descarta las iniciativas de innovación por parte del común en algunos casos, gracias al relativo margen de acción brindado por la diversidad jurídica y por la flexibilidad de los espacios comunales. YELLING, James A. 1977, 146-148.

¹¹¹ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, p. 70.

que estos productos entraban dentro de circuitos de compra-venta a escala pequeña o mediana.

Los concejos también obtenían numerario con los montes comunales por medio de la liberalización de la venta de sus maderas, sacando a remate los esquilmos con las consecuentes protestas de los ferrones en la segunda mitad del siglo XVIII, puesto que la especulación sobre los precios de la madera concejil podía suponer la quiebra de unas ferrerías profundamente dependientes del carbón vegetal¹¹².

Con el fin de evitar estas situaciones de especulación, en la dotación adscrita al asentista de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, las reales ordenanzas estipulaban un precio fijo para la compraventa de la madera concejil, con gran perjuicio para los concejos inscritos en este territorio. En primer lugar, porque los concejos cuyas maderas fuesen ignoradas por el asentista no tenían derecho a sacar beneficios de ellas de ninguna forma alternativa¹¹³. En segundo lugar, porque los precios estipulados por cada tronco habían permanecido invariables desde que se fijaran en cédulas añejas, con lo cual no representaban el valor real de las materias primas en este momento histórico¹¹⁴. Esto es válido tanto para las Reales Fábricas como para los asientos de maderas para bajeles, de tal manera que los intereses de las oligarquías locales se veían afectados negativamente en ambos casos:

“Pero como por otra parte ha logrado ser solo (el asentista); o la prohibición de que se puedan venderse en su extensión a otro ninguno montes algunos, ni leñas para las herrerías ni otras fábricas ni para extraerlas por mar ni por tierra (...) y no teniendo otra salida ni arbitrio los pueblos y dueños para despacharlas, por necesidad las han de perder, o se han de acomodar a la suma que guste darles el único comprador que se permite (...)”¹¹⁵.

Estos datos ayudan a minar la idea de los montes y bosques comunales como espacios productivos ligados en exclusiva a la economía de subsistencia, entendida ésta como una forma de explotación sin margen de beneficios. Tampoco se puede decir que fuesen entornos económicos estáticos, puesto que las formas de explotación variaban en función de las necesidades vecinales, y recogían usos múltiples y estacionales que

¹¹² MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 1997, pp. 299-300.

¹¹³ “(...) se deja a su propio arbitrio y (...) elección [del asentista] en cada un año los montes que le parecieren más convenientes y que si acudiesen muchos lugares a ofrecer los suyos, y no los pudiese ajustar todos, no les ha de servir de pretexto ni de motivo para quejarse, ni para venderlos a las herrerías ni extrabien sus leñas por mar y por tierra (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 6.

¹¹⁴ “En quanto a haver de pagarse los precios corrientes y regulares en las fábricas (...) hay otro fuerte perjuicio de tercero. Pues como estos son precios antiguos y de tiempos en que había poco dinero y obras y muchos montes, son muy baxos (...)”. *Ibidem*, fol. 12.

¹¹⁵ *Ibidem*, fol. 13.

permitían diversificar la producción. Buena parte de estas críticas a la productividad comunal emanaban de autoridades que eran hostiles a este tipo de aprovechamientos comunales¹¹⁶ por razones coyunturales, como el crecimiento demográfico¹¹⁷.

Habida cuenta de la multiplicidad de aprovechamientos asociados al entorno comunal, cabe preguntarse cómo se regulaban dichos usos para evitar las posibles interferencias. Desde la ecología neomalthusiana se ha proyectado una imagen del modelo comunal como un sistema de explotación insostenible, donde el egoísmo particular de cada cual llevaba a maximizar los beneficios propios sin medida, lo que equivalía a la ruina de la comunidad¹¹⁸. Por supuesto, esta consideración es matizable desde un punto de vista histórico. Ciertamente, evitar la superposición de intereses sobre los recursos forestales era imposible, pero las comunidades rurales conocían la contingencia de sus recursos y trataban de poner remedio a estas carencias por medio de ordenanzas, que no emanaban necesaria ni únicamente de la administración central, sino de los propios poderes y patrones culturales locales¹¹⁹.

En La Montaña, la regulación era particularmente estricta en materia de usos ganaderos. De hecho, el funcionamiento de un modelo agropecuario como el de La Montaña, donde los aprovechamientos agrícolas privados y las actividades ganaderas del común se solapaban sobre los mismos suelos en función de un ritmo estacional, exigía el cumplimiento de una rígida disciplina comunitaria¹²⁰. Evidentemente, para los vecinos y, sobre todo, para sus representantes entre las oligarquías concejiles, la gestión que los pueblos ejercían sobre los bosques era la mejor posible, “(...) habiendo llegado al más feliz estado con solas las justicias ordinarias y las de los pueblos y su buen gobierno, y no habiendo experimentado la decadencia hasta que se pensó en conservadores, subdelegados o jueces particulares de montes”¹²¹.

Los esfuerzos de conservación de los montes comunales y de convivencia vecinal obedecían a principios de igualdad, por medio de los cuales se limitaban expresamente

¹¹⁶ MCCLOSKEY, Donald N. 1975, p. 89.

¹¹⁷ Ilustrados como Campomanes o Jovellanos clamaron contra la existencia de *privilegios corporativos* porque éstos dificultaban en gran medida las nuevas roturaciones, necesarias para el alivio de la presión demográfica. ARANDA Y ANTÓN, Gaspar. 2016, pp. 22.

¹¹⁸ “*Ruin is the destination toward which all men rush, each pursuing his own best interest in a society that believes in the freedom of the commons*”. HARDIN, Garret. 1968. “The Tragedy of the Commons. The population problem has no technical solution; it requires a fundamental extension in morality”. *Science, New Series*, Vol. 162, nº 3859, p. 1244.

¹¹⁹ El debate sobre el artículo de Hardin previamente citado fue un hito en los primeros momentos de la historia ambiental en España. GONZÁLEZ DE MOLINA, Gabriel. 2000, p.20.

¹²⁰ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, p. 76.

¹²¹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 21.

las cabezas de ganado que cada vecino podía apacentar en las praderas del común, entre otros cupos, como el volumen de leña que cada cual tenía derecho a extraer. Esta legislación estaba orientada a prevenir los privilegios de uso, y se cimentaba eminentemente sobre la prohibición de la mala praxis, y no tanto en la proposición de medidas alternativas para un aprovechamiento rentable¹²².

Por último, ante el valor incalculable de estos recursos forestales para la comunidad rural, cabe preguntarse si los pueblos actuaban en consecuencia para procurar la conservación de la masa forestal o si, por el contrario, su gestión carecía de una proyección de futuro.

Por esta razón, conviene abordar una cuestión ecológica. En algunos círculos científicos y ambientalistas contemporáneos existe la noción de que, en un sistema de aprovechamiento comunal, el contacto directo con la naturaleza favorecería que los convecinos se volcasen en su cuidado y protección gracias a los valores afectivos vinculados con el bosque, mientras que las privatizaciones convertían los montes en un recurso cuyo único valor residía en su explotación industrial dentro de un modelo económico competitivo e individualista¹²³. El episodio de depredación forestal acontecido tras el proceso generalizado de cercamientos en Europa resulta indudable; no obstante, para defender los argumentos previos en toda su extensión habría que asumir que la naturaleza no era vista simplemente como un recurso económico *ya antes* de los cercamientos, y que los valores alternativos formulados sobre la foresta, como la solidaridad familiar o vecinal, tuvieron consecuencias materiales en términos de conservación.

Desde una perspectiva histórica, la existencia de una importante dimensión social cimentada en los usos del monte comunal no implicaba necesariamente la existencia una conciencia ecológica entre los convecinos. La relación del común con sus bosques se basó en la explotación, más o menos racional, pero siempre económica, de los segundos por los primeros. Partiendo de este principio, cualquier intento de conservación surgía de la conciencia de que los recursos del bosque eran finitos, y no de cuestiones más abstractas¹²⁴.

El caso de la Cantabria de mediados del siglo XVIII pone de manifiesto que las necesidades del común podían ejercer y ejercían una presión muy considerable sobre el

¹²² MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016, pp. 39-44.

¹²³ Ver SINGH, Neera (2017), ILLICH, Ivan (1982).

¹²⁴ MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016, p. 38.

entorno natural. La actividad ganadera exigía la creación de pastos, cuya obtención se procuraba por medio de prácticas destructivas, como las rozas o los incendios. Geológicamente hablando, los terrenos de montes suelen ser pobres, de manera que los pastos obtenidos por la eliminación de la masa forestal rendían unos pocos años antes de agotarse. En consecuencia, los espacios roturados que ya no servían se abandonaban, y se repetía el proceso¹²⁵.

No es extraño que la cabaña ganadera ocupase un peso diferencial en las quejas de los concejos hacia los usos y abusos de los asentistas y viceversa, pues era una base importante de la economía rural, pero también el mayor peligro para los montes y sus recursos. Por esta razón, las ordenanzas locales y generales estaban orientadas muchas veces a limitar el acceso del ganado a los montes, sobre todo, del ganado caprino, por ser éste el tipo más perjudicial: “estando verificado el grande daño que hace en los montes y plantíos la introducción en ellos del ganado cabrío: ha resuelto el rey se prohíba a todo dueño y pastor que lo cuide, la entrada en los parajes donde pueda causar este perjuicio”, bajo pena de tasa y diezmo de su rebaño¹²⁶.

Sin embargo, estas ordenanzas no garantizaban los buenos usos. En primer lugar, porque había algunas prácticas muy dañinas que estaban tan arraigadas que incluso la administración central aceptó como inevitables, al saberse incapaz de prohibirlas. Entre estos usos se contaban las rozas y quemas del monte bajo¹²⁷. En segundo lugar, porque las ordenanzas no garantizaban el cumplimiento de las normas. Se ha sugerido que la legislación general y municipal sobre bosques fue bastante estática hasta 1748 porque las ordenanzas resultan repetitivas a lo largo del tiempo. En verdad, por el carácter prohibitivo de estas ordenanzas y la reiteración en los mismos aspectos delictivos, se deduce que los problemas y las infracciones eran muy persistentes. Por lo tanto, se puede concluir que los concejos no administraban sus recursos forestales de manera inconsciente, pero ello no bastaba para implantar un modo de aprovechamiento sostenible en la comunidad¹²⁸.

¹²⁵ Esta práctica perduró hasta el XIX, con la introducción de abonos artificiales y la generalización de la estabulación. BAUER MANDERCHEID, Erich. 1980, p. 29.

¹²⁶ “Reales órdenes comunicadas a los ministros principales de Marina de esta costa, que tratan de preservar los montes de cabras, incendios y talas, con encargo a las justizias (año 1752)”. BBMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 185.

¹²⁷ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p. 150.

¹²⁸ Antonio Cavanilles describió la situación en su obra sobre los bosques valencianos: “pero aumenta nuestra especie y la agricultura, y se rozaban y talaban los cerros y las faldas de los montes, sin cuidar jamás replantarles (sic). Renacían cada día las necesidades, más no los árboles y arbustos (...)”. MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016, p.21.

Por otra parte, el biotopo resultante de todos estos usos y aprovechamientos era, claramente, un producto de la sociedad que se servía del mismo. El hablar de *conservación* en este contexto del Antiguo Régimen implica contemplar únicamente una cuestión cuantitativa ya que, a nivel cualitativo, la transformación del entorno fue más que notable. No se puede olvidar que, a pesar de los múltiples beneficios derivados del bosque, la relación del hombre y la naturaleza seguía siendo, en buena parte, una lucha. Por esta razón, los pueblos se esforzaban en modificar la naturaleza circundante, favoreciendo todo aquello que les era rentable y eliminando todo aquello que les resultaba nocivo¹²⁹. Uno de los focos de la acción de exterminio se centraba en las bestias silvestres, lo cual:

“(…) hai otros montes (…) que se llaman zorreras, pero sin destino a los expresados fines, ni a otros de conveniencia para el público, antes bien son inútiles y dañosos a los pastos de que privan en los terrenos que cubren y ocupan, a los sembrados y viñas que asombran y a la cría de aves y ganados menudos, por las zorras y animales nocivos que alvergan, y por lo mismo los talan, arrancan y queman los vecinos a su arbitrio (…)”¹³⁰.

Los propios árboles podían ser considerados beneficiosos o nocivos bajo ciertas circunstancias, de forma que era conveniente eliminar estos últimos o, en todo caso, hacer uso de ellos antes de que se convirtiesen en un problema, ya que “si medran y crecen, llegando a hacerse monte, despueblan con su sombra la árgoma y brusca (…) y en breves años no habrá paraje alguno, ni sitio con leñas para los caleros, tejas y demás fines”¹³¹. Al contrario, los árboles más útiles eran favorecidos y cuidados con esmero. Estos árboles eran, sobre todo, aquellos que proporcionaban frutos, como los castaños, pero también los robles, cuyas bellotas servían de alimento para el ganado. Ahora bien, el roble era el elemento fundamental en la construcción naval y, por lo tanto, símbolo del intervencionismo regio y del poder privativo de los asentistas. Por eso, como habrá tiempo de analizar más adelante, los vecinos daban preferencia a otras especies que no les eran arrebatadas para la construcción de bajeles.

Por otra parte, los concejos eran conscientes de la necesidad de permitir la repoblación de las masas forestales, y así lo reflejan las ordenanzas. No obstante, las

¹²⁹ “Tan particular es la producción de los montes en el pays que muchas veces se veen los pueblos en la precisión de talar y quemar algunos pedazos de terreno para librarse de los jabalíes, zorros, tasugos, lobos y otras bestias que les destruyen las cosechas y ganados de que absolutamente necesitan para vivir (...)” BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 128.

¹³⁰ *Ibidem*, fol. 203.

¹³¹ *Idem*.

prácticas diseñadas para este fin no obedecían a una estrategia silvícola válida para el largo plazo. Los ejemplares reservados como *árboles padre*, es decir, aquéllos escogidos para la repoblación del bosque, solían ser troncos torcidos o malformados; en otras palabras, eran inútiles para la obtención de tablones. Esta estrategia obedecía mayormente a una necesidad momentánea antes que a una visión de futuro, y pudo haber afectado negativamente al desarrollo posterior de los montes¹³².

En definitiva, las necesidades del común determinaron en gran medida el desarrollo y composición natural de los bosques comunales. La utilidad era el principio por el cual se decidía qué elementos del bosque habían de ser protegidos y cuáles habían de ser exterminados. La desamortización ocasionó, desde finales del Setecientos pero sobre todo en el siglo XIX, un episodio de deforestación sin precedentes en España, pero ello no implica que el modelo agropecuario tradicional basado en la propiedad comunal fuese sostenible en el largo plazo. Ahora bien, el avance de la propiedad privada¹³³ y de la silvicultura moderna¹³⁴ supuso la desestructuración de todo un sistema de solidaridad y vínculos vecinales cuya esencia recaía en el aprovechamiento común de los montes, antes que en un cambio de perspectiva respecto al valor económico y ecológico de los bosques.

2.2. El poder real y el control de los recursos naturales

Además de las comunidades rurales, el gobierno central era un segundo grupo interesado en la explotación forestal. No en vano la madera, ya procediese del norte de Europa, de las Indias o de la propia Península Ibérica, era un recurso fundamental para asentar la base del potencial político, bélico, económico e incluso cultural de todas aquellas potencias cuya identidad descansase en el mar o la guerra en cualquier grado. Tal y como dijo Keith Thomas, refiriéndose a la importancia de los recursos madereros

¹³² MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016, p. 42.

¹³³ “Cuando el monte solamente se rozaba y se desarrollaba sobre él una economía depredatoria, todo era común. A medida que la población crece o el recurso es escaso, se desemboca en el cultivo; del cultivo permanente sale la posesión y de ésta la propiedad, que sólo en el siglo XIX adquiere caracteres individuales, exclusivos y absolutos en un proceso económico, político, mental, ideológico...”. MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, pp. 125-126.

¹³⁴ La silvicultura tecnológica “(...) arrumbó en gran parte lo que el acerbo popular había decantado en el tiempo sobre la naturaleza” ARANDA Y ANTÓN, Gaspar. 2016, p. 9.

en el proceso de construcción de los Estados: “no fue en Tower Hill donde el hacha hizo su mayor contribución a la historia de Inglaterra”¹³⁵.

A lo largo y ancho de Eurasia, entidades políticas de signo variado fueron muy conscientes de los recursos que poseían, y del valor fundamental de una correcta gestión de los bosques para la construcción de las armadas y la fundición de artillería. Desde el Imperio Otomano, donde el sultán ponía guardias (*kurucus*) para cuidar de los bosques, hasta el Japón Tokugawa (1603-1868), se procuró asegurar el acceso del poder central a los recursos madereros estratégicos¹³⁶. Por supuesto, las potencias políticas de la vertiente atlántica continental hicieron lo propio, tomando medidas concretas de conservación y control, influenciándose entre sí y compitiendo por dar los mejores resultados y garantizar así su propia supremacía bélica.

La tradición hispánica no fue una excepción; más bien al contrario, destacó por la temprana toma en conciencia de su patrimonio forestal y de la relación de éste con sus necesidades bélicas. Así pues, la guerra y la expansión territorial y comercial sentaron las bases que, desde el siglo XV, unieron a la Corona con el patrimonio forestal de sus reinos. La sucesión progresiva de reales ordenanzas enfocadas a garantizar los abastos madereros ha sido ya bien estudiada, de forma que no se insistirá demasiado en las mismas. Las Siete Partidas de Alfonso X ya incorporaban nociones de conservación y buenos usos forestales con un sentido general; nociones en las que volvieron a insistir los Reyes Católicos y Carlos V¹³⁷. Por otra parte, es bien conocido el interés de Felipe II por salvaguardar aquellos bosques que le permitían defender los frentes bélicos del Atlántico y del Mediterráneo una vez convertidos en navíos, imprescindibles para la manutención y el prestigio de su monarquía universal.

En tiempos de Felipe IV se redactó la célebre *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante (1656), que estableció la primera división entre “montes de tierra” y “montes de Marina”. La *Instrucción* sentó las bases de las ordenanzas generales de 1748, las cuales serán contempladas más adelante en este trabajo. Hasta esta fecha de 1748, las oligarquías locales desempeñaron una función esencial en la aplicación de la legislación forestal en

¹³⁵ “It was not on Tower Hill that the axe made its most important contribution to English history”. THOMAS, Keith. 1984, p.193.

¹³⁶ WING, John T. 2015, pp. 24-26.

¹³⁷ Si bien el peso de lo local fue fundamental en la legislación y en el funcionamiento de la misma hasta 1748. BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 88

su radio de influencia, de manera que su colaboración con la Corona constituía un apoyo de primer orden a los intereses reales¹³⁸.

En todo caso, conviene aclarar varios puntos: en primer lugar, el carácter general de las ambiciones monárquicas sobre la masa forestal del reino obligan a trascender el enfoque específico de este trabajo, para poder describir la relación de la Corona y sus recursos maderables en toda su extensión. En segundo lugar, en este trabajo se ha considerado la institución de la Monarquía como una entidad plural, que comprendía tanto al monarca como a sus principales agentes de gobierno. En otras palabras, aunque el monarca fuese la cumbre del sistema y tuviese la última palabra sobre las políticas forestales, esta legislación y las operaciones consecuentes fueron fruto de acciones conjuntas, y de largos procesos de recopilación de datos geográficos y forestales a nivel local. Por último, y por descontado, la relación establecida entre la Corona y la foresta fue, una vez más, una relación de explotación de la segunda por la primera. Sin embargo, la significación de la explotación maderera impulsada o posibilitada por la demanda real fue bien distinta a la observada entre las comunidades rurales y su entorno.

En efecto, los bosques fueron la base para la edificación del poder hispano en Europa y ultramar¹³⁹. En primer término, como es evidente, la armada hispánica no existiría de no haber bosques para construir sus navíos. Tal y como enunció Erich Bauer Manderscheid, “la historia gloriosa de los descubrimientos y de la hegemonía española está escrita en madera”¹⁴⁰. La conservación de los territorios de ultramar, así como la política exterior de la España borbónica, dependía de los recursos madereros peninsulares, americanos e importados. España nunca fue autosuficiente en cuestión de madera, como tampoco lo fueron sus contendientes internacionales¹⁴¹. Si bien las leyes de carácter general para la gestión y conservación de las masas forestales se enunciaron como medidas punteras y adecuadas para cada momento histórico, hubo una serie de factores que lastraron su eficacia. Bauer Manderscheid establece en dos puntos fundamentales las deficiencias de este sistema: en primer lugar, la falta de acciones sistemáticas y racionales desempeñadas por personal especializado y, en segundo

¹³⁸ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, pp.121-126.

¹³⁹ En palabras del propio don Juan Fernández de Isla: “(...) los montes son una parte esencial para la conservación del Estado (...)” BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 195.

¹⁴⁰ BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 31.

¹⁴¹ WING, John T. 2015, p. 19.

término, la fuerza de los intereses locales que evitaban la formación de una “conciencia forestal nacional”¹⁴².

Esta carencia era ya reconocida por los principales agentes de gobierno de la Monarquía en materia maderera y naval. El general de Marina don Antonio Gaztañeta, entre otros, se lamentaba de que los grupos de presión locales fuesen incapaces de compartir la amplitud de miras que tenía la administración central, al menos en lo que respectaba a la explotación maderera para procurar la seguridad del reino¹⁴³. Por otra parte, la reacción de los colectivos locales parece lógica, a la vista de que la defensa de la patria y los territorios ultramarinos era un principio mucho más abstracto y lejano que la subsistencia y la economía local más inmediata. De ahí que la administración central tuviese un gran interés en enunciar leyes de carácter general para contradecir las ordenanzas locales, que regulaban el uso de los montes y los bosques de cara a suplir sus necesidades básicas, sin atender a objetivos más elevados como los ya sugeridos.

La necesidad de incrementar el control de la Corona sobre los recursos se materializó con las ordenanzas generales de 1748, por medio de las cuales se insistió, entre otras cuestiones, en el desarrollo de una policía sobre los recursos forestales que había estado “abandonada y descuidada enteramente en los pueblos de España”¹⁴⁴, con todos los perjuicios que eso conllevaba.

Entender la situación institucional y administrativa que envolvió las tareas de reconstrucción de la armada resulta fundamental para comprender las acciones de ministros y asentistas, pero también para abordar la reacción por parte de los intereses locales. En adelante se esbozará el contexto y las motivaciones de esta nueva legislación de montes, con especial hincapié en las novedades que supuso y las coyunturas que favorecieron su implantación, sobre todo en el contexto geográfico que es el objeto de este trabajo. No en vano, Cantabria fue una de las regiones más afectadas por las ambiciones madereras de la política forestal borbónica. Guarnizo fue, junto con la Habana, uno de los principales centros de construcción naval y exportación de madera a otros astilleros como Ferrol y Cádiz, de manera que la influencia de 1748 se dejó sentir con fuerza en La Montaña, concretamente en los montes emplazados a 25 leguas de la costa (unos 140 km). Según los datos de Mercapide, entre 1720 y 1770 se construyeron

¹⁴² BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 88.

¹⁴³ WING, John T. 2014. “Spanish Forest Reconnaissance and the Search for Shipbuilding Timber in an Era of Naval Resurgence, 1737-1739”. *Journal of Early Modern History*, 18, p. 366.

¹⁴⁴ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2014, p. 589.

en este astillero un total de 51 navíos de guerra y 26 para particulares. El lapso temporal más productivo coincidió con el ministerio de Ensenada y, por lo tanto, con los asientos de Isla¹⁴⁵.

Las reales ordenanzas de 1748 fueron el fruto de una larga trayectoria de recopilación de datos relativos a los bosques peninsulares, pero también fueron el resultado de una necesidad lacerante que se manifestó en la política exterior. Durante la Guerra de Sucesión, la situación de la armada española era tal que España tuvo que depender de la armada francesa. Tras el advenimiento de Felipe V al trono, las primeras políticas de Patiño para recuperar el poder naval consistieron en la compra de más de 50 barcos de guerra, con el fin de responder a las demandas de una política exterior determinada por las ambiciones de Isabel de Farnesio en suelo italiano. La política naval de Patiño supuso la recuperación temporal del Almirantazgo (1726-1748), institución que se hizo cargo de estas cuestiones navales hasta su disolución. Asimismo, fue bajo el ministerio de Patiño cuando se iniciaron labores de reconocimiento forestal a lo largo y ancho de la Península (desde 1726), imprescindibles para obtener la información necesaria para la enunciación de las ordenanzas generales.

El verdadero impulso para la armada española llegó de manos de Ensenada. El marqués supervisó los programas de reconocimiento de todos los bosques accesibles directa o indirectamente por los astilleros, con objeto de conocer las condiciones en que se encontraban estos recursos. Los estudios que se llevaron a cabo durante este período fueron efectuados a una escala y con una urgencia que carecía de precedentes, ya que así lo exigían las coyunturas internacionales. La Guerra de Sucesión Austríaca, también conocida como la Guerra de la Oreja de Jenkins (1743-1748) fue definitiva en este contexto¹⁴⁶. Los imperativos de la guerra espolearon el trabajo de reconocimiento y la enunciación de las ordenanzas, mientras que la paz, alcanzada finalmente en diciembre del 48, propició el contexto de tranquilidad que necesitaba España para volcar sus esfuerzos en la recuperación de su armada.

1748 supuso, más allá de una recopilación de buenas prácticas forestales para la conservación de los recursos madereros, una *invasión* de la Monarquía en el terreno local. Estas ordenanzas generales estaban inspiradas en las ordenanzas forestales francesas de 1669, impulsadas por Colbert, pero con un fuerte componente propio, sustentado en el contenido de la *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante (1656). Aunque las

¹⁴⁵ MARURI VILLANUEVA, Ramón, pp. 125-126.

¹⁴⁶ WING, John T. 2015, p. 168-203.

ordenanzas de 1748 surgieron exclusivamente con ánimo de regular el acceso a montes destinados a la construcción naval, sus máximas afectaron a otros ámbitos que exigían un acotamiento privilegiado de los usos forestales. Así pues, las instrucciones de 1748 estuvieron muy presentes en ordenanzas y cédulas posteriores de menor calado que se aplicaron a sectores estratégicos, como la obtención de carbón vegetal para las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada¹⁴⁷. No en vano, el principio fundamental de estas ordenanzas era evitar la desaparición de la foresta peninsular, además de priorizar el interés de la Corona a la hora de obtener materias primas de tipo forestal, lo cual también era aplicable a los privilegios de los asentistas al servicio de la Monarquía.

Por lo general, la historiografía forestal española ha centrado su enfoque casi exclusivamente en los usos y prácticas de conservación y replantación introducidas o, mejor dicho, consolidadas por estas ordenanzas, haciendo mención pasajera a las restricciones de uso frente a las comunidades locales y frente a las oligarquías industriales de las áreas afectadas¹⁴⁸. Los estudios más recientes de John T. Wing y Koldo Trápaga Monchet inciden en cuestiones novedosas, como por ejemplo la importancia central que tuvo el dominio regio de los recursos forestales para la territorialización del reino en función de la disponibilidad y accesibilidad de recursos naturales. De esta forma, el grado de control de los recursos forestales estaba en relación directa con la consolidación del poder real en las periferias del reino a lo largo del tiempo. En palabras de Trápaga Monchet, la madera “resultó ser una materia prima de primera magnitud en la organización territorial y gobierno diario de la Monarquía de Felipe II”¹⁴⁹. Los estudios de Wing ponen de manifiesto cómo esta importancia central de la madera influyó en la política territorial de la Monarquía Hispánica durante la época moderna en su totalidad, también durante el reinado de los Borbones.

Wing argumenta que en las ordenanzas de 1748 no se introdujeron novedades significativas en materia de conservación o de multas a los infractores, sino que dichas ordenanzas se enunciaron con el ánimo de recuperar una legislación previa cuyo cumplimiento no se estaba acatando correctamente. La verdadera novedad, en opinión del autor, residía en la maximización del acceso de la Corona a los recursos, por encima de cualquier otro interés local. Además, las ordenanzas generales sentaron las bases de

¹⁴⁷ Después de todo, la dotación de las Reales Fábricas de artillería estaba inscrita en las 25 leguas estipuladas por las ordenanzas de 1748. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 5-6.

¹⁴⁸ Ver BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980; MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990; ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016.

¹⁴⁹ TRÁPAGA MONCHET, Koldo. 2015, p. 844.

una nueva jerarquización territorial enfocada a maximizar el acceso de la Corona a los recursos. Esta jerarquización afectaba directamente a los bosques próximos a la costa y a los ríos navegables, con lo cual se establecían categorías forestales bajo criterios de accesibilidad, que implicaban regímenes de explotación, prioridades y prohibiciones específicas. Nunca antes un área forestal tan extensa se había visto contemplada en las disposiciones de una ordenanza general. Para Wing, esta territorialización fue la medida central que permitió a España construir la segunda armada más poderosa del continente europeo, con 64 navíos de línea y 32 fragatas en 1783, que en 1792 eran 80 navíos de línea y 40 fragatas¹⁵⁰.

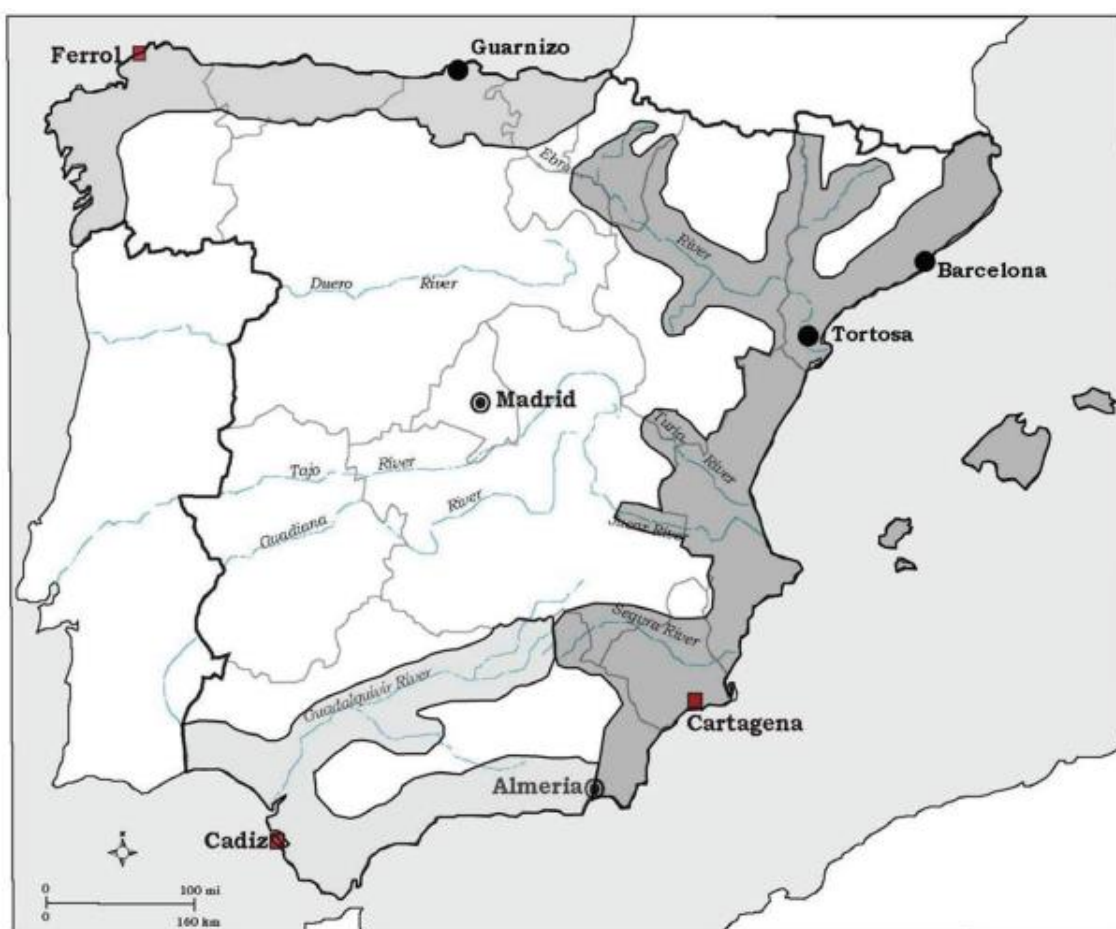


Figura 1. Departamentos navales establecidos por Patiño. Imagen extraída de WING, John T. 2014. "Spanish Forest Reconnaissance and the Search for Shipbuilding Timber in an Era of Naval Resurgence, 1737-1739". *Journal of Early Modern History*, 18, p. 368.

¹⁵⁰ El aumento del número de navíos se debió tanto a la construcción como al aumento de la vida útil de los mismos. WING, John T. 2015, pp. 204/213/238.

Las ordenanzas generales de 1748 evidencian que la Corona estaba contemplando los bosques del reino con ánimos visiblemente patrimonialistas; lo cual, por otra parte, no era nuevo en lo que se refiere a los terrenos comunales y baldíos. La diferencia esencial radicaba en que, en este momento, se contaba con la información y con la voluntad necesaria para hacer valer la vigencia de esa jurisdicción real sobre los bosques reservados para usos de la armada. Ahora bien, el articulado de las ordenanzas de 1748 era aplicable también a los montes particulares; disposición mucho más ambiciosa por parte de la Corona, que marcaba un punto de inflexión respecto a tiempos pretéritos. En otras palabras, la Corona tenía derecho a enviar a sus ministros a los montes privados, y éstos tenían derecho a marcar los árboles apropiados para la construcción de navíos, talarlos y pagarlos según la tasa –desfavorable– correspondiente, aunque fuesen propiedad reconocida de un particular¹⁵¹. Además del flagrante carácter invasivo de estas disposiciones, la intervención de la Corona en este ámbito entraba en conflicto directo con las competencias de las justicias locales en favor de los intendentes y ministros de Marina; pero también con los intereses de las oligarquías locales y, sobre todo, con los dueños de ferrerías y otras fábricas particulares¹⁵².

Una de las pretensiones más audaces de 1748, además de las ya mencionadas, era la repoblación forestal. En virtud de estas ordenanzas, los vecinos estaban obligados a plantar 3 árboles anuales para engrosar los recursos naturales de la Corona. La obligación de reponer los árboles por medio de plantíos asignados a los vecinos no era una cuestión menor. En primer lugar, porque la Corona se aseguraba mano de obra gratuita, a la que no subvencionaba para la obtención de semillas ni pagaba por su trabajo¹⁵³. De hecho, la venta de madera a precios tasados a los asentistas o empresarios no era bastante para cubrir los gastos, puesto que las ganancias debían invertirse en replantar lo extraído del monte multiplicado por tres¹⁵⁴. En segundo lugar, por la desproporción que llegaba a adquirir esta exigencia de replantar en áreas de uso restringido para interés de la Corona.

¹⁵¹ El acceso de los oficiales reales a arbolado particular iba acompañado de la exigencia de replantar, que recaía en los propietarios, y suponía a su vez que dichos propietarios debían pedir permiso para talar en sus propios montes. MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 142.

¹⁵² Los asientos de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada llegaron a ser una excepción a esta norma general de reservar los árboles aptos para la construcción de navíos. A partir de las ordenanzas del 14 de noviembre de 1754, en el terreno asignado a estas Reales Fábricas se llegó a implantar la exclusividad total de uso para el asentista, incluso sobre los intereses de la Marina. Sin embargo, el 31 de diciembre de 1755 se volvió a insistir en la reserva de árboles aptos, so pretexto de que la Corona no desterraba la posibilidad de recuperar las operaciones navales. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 8/70.

¹⁵³ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, pp. 132-133.

¹⁵⁴ BAUER MANDERCHEID, Erich. 1980, p. 38.

Isla, en sus acciones emprendidas contra el asiento de Villacastel, afirmaba que “hai lugar a cuios vezinos solos se han repartido más de seismil árboles anuales, con cuió plantio no se puede cumplir en plazo alguno, aunque se venda y se sacrifique”¹⁵⁵. Para el bosque en sí, esta medida no demostró ser muy beneficiosa. Si bien el sistema de plantíos funcionó de forma más o menos regular, muchas veces ocasionó daños para la propia foresta, ya que:

“(…) los pobres Aldeanos, que tienen precission de plantar dos robles, vãn â buscarlos a donde los encuentran, y por despachar breve los ârrancan de dos golpes, dejándolos sin las raizes necessarias para que puedan prender; de tal conformidad, que de tres o quatro mil que se arrancan todos los años, para este efecto hare constar siendo necesario, que no prenden ciento”¹⁵⁶.

En este contexto, resulta evidente que la intervención de la administración central en el ámbito local estaba desplazando los usos campesinos tradicionales e implantando nuevas obligaciones que reconfiguraban tanto la composición de la foresta como los ritmos de vida y trabajo campesinos. Por ello, las restricciones de uso del monte estaban ocasionando cambios profundos dentro de las propias comunidades. La Corona estaba introduciendo, de forma colateral, nuevas restricciones y usos de la foresta que alteraban el tradicional sistema socioeconómico rural y que obligaban a trascender los límites de la economía moral¹⁵⁷. 1748 fue un hito más, aunque muy significativo, en un proceso de cambio forzoso entre una economía moral, enfocada a asegurar la subsistencia de la comunidad, y una economía de mercado, tal y como se desarrollará más adelante.

Esta situación ponía al monarca en una encrucijada. Por un lado, las ordenanzas generales posibilitaban el acceso regio a los recursos maderables con una facilidad sin precedentes. Por otro lado, el monarca tenía una serie de funciones y deberes hacia sus súbditos, quienes se sentían atropellados ante la mencionada invasión de la jurisdicción real en sus frágiles economías –y en las economías que no eran tan frágiles, como en las de las oligarquías industriales locales. Una de las obligaciones más relevantes del monarca era la de velar por la supervivencia y el bienestar de los habitantes del reino, sobre todo, en el caso de los más necesitados¹⁵⁸. Por ello, el monarca aparecía como

¹⁵⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 24.

¹⁵⁶ Nota sobre el suministro de los montes costeros destinados a las Reales Fábricas en el Principado de Asturias, anónimo (siglo XVIII). MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015a, p.244

¹⁵⁷ Terminología de E.P. Thompson. 1971. “The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”. *Past and Present*, nº 50, pp. 76-136.

¹⁵⁸ Así lo reflejaba la *Instrucción* de Toribio Pérez de Bustamante: “por la obligación de su Magestad, que como señor y rey natural tiene que mirar por la conservación de los pueblos y repúblicas, y también porque los montes concejiles son realengos”. MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 130.

árbitro en las tensiones que surgían entre sus propios ministros o asentistas y los lugareños, cuando eran precisamente las aspiraciones navales y artilleras de la Monarquía las que estaban determinando la forma de proceder¹⁵⁹.

Ciertamente, el monarca era consciente de las necesidades de sus súbditos, y los súbditos conocían bien la postura controvertida del monarca, de forma que se aprovechaban de la misma para apelar su favor¹⁶⁰. Esta posición paternalista se veía forzada a convivir con las necesidades madereras impuestas por la política exterior.

El primer argumento de la Monarquía para defender su posición pasaba necesariamente por asegurar la integridad territorial del reino; una integridad territorial que era, a su vez, ultramarina, y que requería por lo tanto de una armada potente. Ahora bien, el monarca comprendía que había de procurar la supervivencia de sus súbditos y hacer lo posible por evitar la despoblación de las áreas afectadas por las ordenanzas generales de 1748.

Esta posición no estaba libre de complejidad, de lo cual se comprenden las numerosas contradicciones que caracterizaron la acción de la Monarquía en este ámbito. No en vano, la Corona estaba reclamando para sí los mejores árboles, favoreciendo el roble frente a otras especies más útiles para los campesinos –como el castaño–, adhesando los mejores montes y adueñándose del trabajo de los lugareños, a quienes forzaba a plantar y cuidar de los viveros sin compensación económica¹⁶¹. Por otra parte, actividades como la industria o el comercio eran esenciales para evitar la despoblación de tierras pobres en materia agrícola, como era La Montaña, pero se veían lastradas por los usos privativos de la Corona y sus agentes¹⁶². En resumen, y en palabras de Jesús Maiso: “no se puede esperar de la Monarquía una coherencia entre sus objetivos y sus actuaciones”¹⁶³.

En La Montaña, los diversos colectivos afectados por las ordenanzas generales del 48 y sus réplicas posteriores apelaron recurrentemente al rey en términos de paternalismo,

¹⁵⁹ “Es imposible que un soberano, convencido por la aritmética de que si no media la prosperidad de sus súbditos no podrá aumentar sus riquezas ni en consecuencia tampoco su potestad, no se preocupe (...) por instruirse acerca de todo lo que pueda conllevar un incremento del bienestar y la felicidad de sus pueblos, al tiempo que cuida de que éstos conserven el libre disfrute de todos sus derechos de propiedad”. DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1768, p. 88.

¹⁶⁰ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990 p. 167.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 132.

¹⁶² “(...) por la pobreza de aquel pays de La Montaña apenas hai arbitrio para fomentar de algún modo el comercio, que tanto desea V.M. se estienda en estos reynos, para la felicidad y comodidades de sus vasallos, sino manteniendo fabricas que gasten leñas como son las de alfahares, ferrerías y otras (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 123-124.

¹⁶³ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 135.

para que éste comprendiese la dimensión más hiriente de sus disposiciones. En este tipo de súplicas, los interesados no ponían en entredicho la palabra del rey. Los propietarios de ferrerías privadas don Juan Fernández de Isla, don Íñigo de Velasco y don José Manuel Cobo de la Torre, quienes eran declaradamente contrarios a los privilegios privativos concedidos al marqués de Villacastel, reconocían el poder del monarca a la hora de administrar sus bienes patrimoniales a su gusto, y achacaba los daños colaterales de su gestión a una cuestión de desconocimiento¹⁶⁴. Así pues, la voluntad del rey era respetada hasta el punto de que, a la hora de hacer estas súplicas y peticiones al monarca, “se abstienen los suplicantes de familiarizarlas hasta que para hacerlo tengan el permiso de V.M. por observar con la más profunda sumisión las órdenes que consiguió el marqués de Villacastel (...)”¹⁶⁵.

En las súplicas elevadas a la administración central, las figuras del rey y del asentista aparecían claramente diferenciadas. Precisamente, las diferencias entre las leyes del monarca y la actuación de los asentistas eran aducidas como argumentos por los colectivos afectados. Don Fernando de la Riva Herrera ya denunciaba a don Juan Fernández de Isla por contravenir con sus actos “la clemencia de V.M.”¹⁶⁶. De esta forma, aunque la figura del asentista estuviese ampliamente denostada, el rey prevalecía como el soberano paternalista que había de velar por el bienestar de sus súbditos. A pesar de ello, la historiografía coincide a la hora de afirmar que la administración directa de los recursos por parte de la Monarquía ocasionaba mayores daños a las comunidades y los bosques.

Allí donde los ministros reales ocuparon el lugar de los asentistas, los lugareños hubieron de padecer mayores abusos y control, al igual que el bosque. Una de las mayores diferencias entre ambos modelos de gestión (indirecta y directa) era que los asentistas, en su calidad de agentes privados, debían responder de los materiales defectuosos y de los daños en el entorno con su propio patrimonio; una exigencia que no se aplicaba a los ministros reales¹⁶⁷.

¹⁶⁴ “Diríase (y diríase bien) que S.M. es dueño de limitar o ampliar (...) las jurisdicciones y facultades a quien y como le parezca (...). Pero con todo esto, es tan amante de sus vasallos, que no lo haría, si llegasen a sus oídos los gemidos de tantos infelizes (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 31.

¹⁶⁵ *Ibidem*, fol. 123.

¹⁶⁶ “La clemencia de V.M. libra moratorias y otros subsidios para los labradores y este encargado [Isla] los grava, los gabela y los aniquila (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol. 16.

¹⁶⁷ Según A. J. Martínez González, los ministros regios eran más dados a “hostigamientos, fraudes y extorsiones”. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015a, p.513. / La nacionalización de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, de hecho, supuso un aumento de la deforestación. DIEGO LIAÑO, Concepción, GARCÍA CORDÓN, J.C. 2003, p.217.

En definitiva, el bosque y los recursos madereros fueron elementos imprescindibles a la hora de comprender la organización territorial de la Monarquía, la relación del gobierno central con los súbditos a nivel local y los propios cambios que tuvieron lugar en la relación de los lugareños con su entorno natural, a medida que sus derechos de uso tradicionales iban siendo limitados y desplazados por el acceso preferencial de la Corona. El control de los recursos por parte de la Monarquía alcanzó dimensiones ciclópeas a niveles microscópicos, incluso antes de 1748.

Wing describe cómo, la madrugada del 7 de octubre de 1740, Juan de Cuero y Arce taló un roble porque le tapaba el sol, con la ayuda de otros vecinos, entre los que se encontraba el alcalde. La viuda que era propietaria del roble, alertada por el ruido, acudió a ver lo que ocurría en compañía de sus hijos, aún niños, y fueron apedreados por los vecinos. Al encontrarse en el término de los montes de Marina, el caso no se resolvió en los tribunales locales, donde cabría esperar una mayor consideración hacia la agredida. Al contrario, el caso se llevó a la Junta Real de Marina –entonces responsabilidad del marqués de Ensenada–, donde se exigió que Juan de Cuero replantase el árbol que cortó. Según Wing, es muy posible que el roble de la viuda ni siquiera fuese útil para usos navales, pero era un roble que crecía en los montes de Marina y, por lo tanto, un símbolo del poder real. Con la aplicación de todo el poder monárquico sobre un único árbol, la Corona estaba demostrando el alcance de su poder¹⁶⁸.

La relación de la Corona con el bosque, no obstante, no descansaba solamente en la extracción de maderas para nutrir “quantas casas de palo y lino pueblan el mar”¹⁶⁹. En efecto, el control sobre los recursos era un espejo del poder real, pero también lo eran otras prácticas vinculadas en exclusiva a la familia real y la nobleza. Desde el medievo, la importancia de la caza como expresión del estatus llevó a la protección de los bosques que daban cobijo a las bestias de caza. Sin embargo, este valor fue cediendo terreno a la importancia de los recursos madereros¹⁷⁰.

Contemplar la cuestión cinegética como motor de conservación forestal escapa a los objetivos de este trabajo, pero ayuda a reafirmar la idea de que el bosque no fue contemplado por la realeza como un bloque homogéneo. Es una idea que entronca con la multiplicidad de usos forestales en el Antiguo Régimen, pero también con la jerarquización territorial ya aludida, y que conecta con cuestiones de división regional del

¹⁶⁸ WING, John T. 2015, pp. 2-5.

¹⁶⁹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol. 22.

¹⁷⁰ THOMAS, Keith. 1984, p. 201.

trabajo en función de cuestiones geográficas y de recursos. Evidentemente, los montes destinados a usos navales estaban muy lejos de los cotos de caza del monarca y, si bien el poder privativo del monarca se manifestaba en ambos espacios de manera evidente, no lo hacía en los mismos términos. Resulta interesante, sin embargo, comprobar cómo se fue instaurando la concepción del bosque como reserva de madera frente a los usos alternativos del mismo a lo largo del tiempo¹⁷¹.

Finalmente, cabe concluir que las ordenanzas de 1748 fueron un alarde de poder monárquico frente a corporaciones locales y usos tradicionales y que, si bien las cuestiones relativas a los montes de Marina se dirimían en órganos directamente vinculados a la Monarquía –al menos, durante los primeros años¹⁷²–, el trabajo de obtención de materias primas, de construcción naval y de fundición artillera recayó en asentistas, en contra de los principios de administración directa y centralización que eran centrales para la cultura política ilustrada.

Para los lugareños, resultaba evidente que los asentistas actuaban en nombre del monarca, pero que, en su virtud de agentes particulares que operaban por su cuenta y riesgo, no se preocupaban de cubrir las obligaciones que tenía el monarca en vistas a la subsistencia de los pueblos. Así pues, el sistema de gestión de la Monarquía supuso un éxito parcial, ya que supo cubrir en gran medida los apremios madereros impuestos por la política exterior, pero descuidó otros aspectos fundamentales del poder monárquico, lo cual devino en la decadencia de la economía local y en un gran número de consecuencias a largo plazo, en las cuales se incidirá más adelante.

2.3. Asentistas, proyectos regios y emprendedores: Isla, Villacastel y las Reales Fábricas de artillería

Asentistas y empresarios privados constituyen el último grupo humano en esta acción colectiva que fue la dominación forestal durante el Antiguo Régimen. En este apartado se tratará de esclarecer la relación del empresario, estuviese o no en posesión de un asiento, con los recursos materiales que éste explotaba. Para ello, se centrará la atención en los pleitos emprendidos contra don Juan Fernández de Isla y contra el

¹⁷¹ Ver LABRADOR ARROYO, Félix, TRÁPAGA MONCHET, Koldo. “La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el real sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, 39, nº 2, pp. 293-327.

¹⁷² En La Montaña, tanto Isla como Villacastel pugnaron por desvincular sus competencias de la jurisdicción de Marina, y acabaron por conseguirlo, en 1753 y 1758, respectivamente.

marqués de Villacastel, don Joaquín de Olivares, quienes gozaron de amplios privilegios para la explotación maderera en La Montaña durante estas décadas centrales del Setecientos.

Tanto Isla como Villacastel, ya fuese en su faceta de asentistas o de empresarios, necesitaban poner en marcha sus fábricas por medio de las materias primas de origen forestal. El punto clave de este capítulo gira torno al dominio de la naturaleza, y a cómo éste fue desempeñado –y en qué términos– por los asentistas y empresarios que protagonizaron la explotación silvícola en La Montaña. Este poder se ejerció sobre los naturales de aquellos lugares comprendidos en la dotación de los asientos por medio del control efectivo de la naturaleza y de la reconfiguración de los usos y costumbres proyectados sobre la misma. Por lo tanto, comprender las bases de la explotación de maderas y leñas por parte de los asentistas es fundamental para abordar los principios del control que Isla y Villacastel ejercieron sobre los lugareños.

Asentistas y empresarios no eran agentes diametralmente opuestos entre sí, aunque la historiografía los ha contemplado en ocasiones como tales. La descripción generalizada del asentista como una figura contraria a toda racionalidad económica es muy superficial, de la misma forma que es simplista asumir que el empresario actuaba dentro de unos parámetros capitalistas de competencia y mercado libre. Esta dicotomía entre asentista y empresario parte de la falsa presunción de que ambas categorías se pueden delimitar con claridad. Tal presunción es especialmente ambiciosa dentro un contexto histórico como el Antiguo Régimen, caracterizado por el solapamiento de las fronteras y por la confluencia de principios aparentemente antagónicos. No en vano, el asentista debía tener valedores en la corte, pero también solvencia económica, experiencia y capacidad de movilizar fuerza de trabajo a gran escala y en los escenarios locales y regionales en que se emplazaban sus actividades¹⁷³.

Al analizar estas problemáticas en el ámbito territorial de la Cantabria del siglo XVIII se ha presentado a Isla y Villacastel como modelos contrarios. Don Juan Fernández de Isla ha sido descrito como un emprendedor que luchó contra las estructuras inmovilistas de un mercado intervenido desde diferentes frentes por los intereses de la Corona y por las fuerzas que eran capaces de desplegar las comunidades campesinas y los caciques locales. Por su parte, se ha retratado a Villacastel como un símbolo de la

¹⁷³ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015b. “Los asentistas de maderas, relaciones contractuales para las armadas hispánicas (siglos XVI-XVIII)”. *XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, p. 1197.

nobleza consolidada, interesada solamente en el incremento de sus privilegios y completamente refractaria a las dinámicas de la economía¹⁷⁴. En contra de esta interpretación, ambos personajes demostraron una gran capacidad para adaptarse a las coyunturas y para aprovechar las oportunidades de negocio que dispensaban los asientos con la Corona.

La mentalidad adaptativa de la nobleza montañesa resulta especialmente expresiva en este contexto. En primer lugar, porque los valores de la nobleza montañesa estaban marcados por las particularidades históricas que afectaban a ciertas áreas del norte peninsular, donde las exenciones nobiliarias eran casi universales, y donde la amenaza de la *pobreza hidalga* era constante. En parte por esta razón, ambos personajes demostraron capacidad sobrada para desenvolverse en este contexto mercantil determinado por el privilegio y la desigualdad, pero donde gozar de una posición dominante colocaba a quienes la disfrutaban en unos determinados escenarios de oportunidad y, en ellos, la capacidad emprendedora para asumir riesgos era un valor diferencial, aunque, evidentemente, dentro de un encuadre en que el privilegio facilitaba o bien, por el contrario, dificultaba las cosas.

Por un lado, don Juan Fernández de Isla, a pesar de todas sus empresas particulares, y a pesar de las connotaciones negativas atribuidas al nombre de asentista, supo ver la ventaja que suponía la firma de asientos con la Monarquía, y fue consciente de las oportunidades que brindaban estos contratos. Por eso los persiguió con ahínco, participando así de los privilegios que sentaban las bases de una economía fundamentada en la desigualdad y el favor real. Esta búsqueda del privilegio no era incompatible con una actividad emprendedora. Después de todo, Isla destacó por su gran capacidad empresarial antes, durante y después de su etapa de asentista. Por lo tanto, Isla estaba actuando dentro de los parámetros económicos propios de su tiempo. No en vano, la estructura mercantil de la España dieciochesca distaba mucho de obedecer a los principios del “libre mercado”, sino que obedecía a los del privilegio, la desigualdad y la jerarquía¹⁷⁵.

En lo que respecta al marqués de Villacastel, si bien su gestión no fue tan dinámica como la de Isla, tampoco puede ser clasificado como un noble refractario al pensamiento mercantil. Villacastel, a pesar de su título y su linaje, no era ajeno a la mentalidad del beneficio y la oportunidad; así lo demuestra su enconada lucha contra sus competidores, es decir, contra el propio Isla y sus allegados, ese estrato de oligarcas en posesión de

¹⁷⁴ La caracterización de estos arquetipos en MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990.

¹⁷⁵ IMÍZCOZ, José María, GUERRERO ELECALDE, Rafael. 2012, p. 331.

ferrerías afectadas por las ampliaciones sucesivas de la dotación concedida a las Reales Fábricas de artillería¹⁷⁶. Al igual que Isla, el marqués introdujo alguna novedad tecnológica en las fábricas, puesto que innovó apostando por los hornos de reverbero¹⁷⁷. Al fin y al cabo, el marqués estuvo al frente de los ingenios de Liérganes y La Cavada durante su etapa más productiva, de lo que se deduce la eficacia de su gestión; eso sí, dentro de las limitaciones propias de un sistema económico y productivo que desincentivaba la innovación y la libre competencia.

La dualidad de la actividad económica de estos personajes tenía consecuencias visibles; consecuencias que no eran muy positivas para la Monarquía. En su célebre estudio sobre la figura o arquetipo de asentista, I.A.A. Thompson destacó múltiples aspectos negativos asociados a la misma. Uno de ellos era el margen existente entre los intereses de la Monarquía y los intereses particulares de aquellos a quienes contrataba¹⁷⁸. Así, Pico acusaba a Isla de aprovecharse de sus privilegios extractivos para edificar estructuras “que no tienen conexión alguna con el astillero (...) como son molinos, batanes, almacenes, cercados de sus mismas heredades (...)”¹⁷⁹. En otras ocasiones, el interés del asentista se traducía en el aumento de la brecha entre los precios tasados y los costes de producción, lo cual repercutía negativamente en la calidad del producto final¹⁸⁰.

Al margen de la veracidad de las acusaciones formuladas contra Isla, este sentimiento generalizado del abuso de las prebendas por parte de los asentistas se debía a unas deficiencias estructurales evidenciadas por las formas de la contratación real. Los pagos de la Corona no siempre llegaban a tiempo, de forma que el asentista debía responder con su propio capital hasta que se pagasen sus servicios. Como consecuencia, la actividad productiva del asentista no estaba libre de riesgos y, por eso, estos sujetos debían ser capaces de llevar a cabo proyectos y empresas paralelas de carácter privado que generasen numerario para poder sostener los encargos de la Corona¹⁸¹.

¹⁷⁶ Las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada fueron dotadas en origen con un área de aprovechamiento de 5 leguas, cuyo epicentro eran las propias fábricas. Ahora bien, en virtud de reinterpretaciones posteriores de las ordenanzas en favor del asentista “las 5 leguas se tornaban 14 o 16. De 40 pueblos a 204. De 75 quadradas superficiales a más de 196”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 139-140.

¹⁷⁷ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974, pp. 66-73.

¹⁷⁸ THOMPSON, I.A.A. 1981. *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona: Editorial Crítica, pp. 320-323.

¹⁷⁹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fols. 18-19.

¹⁸⁰ Isla fue acusado de cortar árboles pequeños y de escasa calidad por ser éstos más baratos: “tala en todas las cercanías del Astillero de Guarnizo para que su interés fuese más exorbitante, cortaba hasta los arboles nuevos (...) y de este modo hacía los axustes más baratos con grave daño de V.M.” BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol.21.

¹⁸¹ GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. 2013. “Asentistas y fabricantes: el abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, 35, p. 277.

Por esta razón el asentista no dejaba de ser un empresario a quien, de forma *puntual*, se le concedían una serie de privilegios específicos para desempeñar un servicio a la Monarquía. Ahora bien, los asientos se podían encadenar, como ocurrió en el caso de Isla, o convertirse en patrimonio hereditario, como aconteció con Villacastel, lo cual tenía consecuencias muy hondas en las comunidades históricas afectadas por la gestión y la influencia de estos personajes, tal y como habrá tiempo de ver más adelante.

Los pleitos contra don Juan Fernández de Isla aportan un vocabulario interesante para comprender los fundamentos de su gestión forestal, si bien están notablemente distorsionados por los numerosos intereses personales que subyacían en las demandas de los suplicantes. Según don Juan José del Pico, alcalde de Ampuero, la actividad de Isla como asentista se caracterizaba por su *despotismo*, es decir, por una autoridad establecida *a fuerza de excesos* que le permitía proceder “impunemente (...) a promover su interés particular escusandose con el supuesto nombre de V.M.”¹⁸².

Don Fernando de la Riva Herrera empleó un vocabulario similar al de Pico para referirse a la gestión de Isla, la cual aparece vinculada continuamente al término *ambición*. El teniente coronel retrató a un asentista que violentaba la naturaleza de manera premeditada, con objeto de ejercer su poder y dañar a los pueblos: “(...) no cortó palo, ni halló planta que no fuese para infausto castigo de los pobres”¹⁸³. Si bien ambos pleiteantes se centraron en señalar los daños causados a los lugareños, y no tanto en describir el impacto de estas actividades en el medio natural, se puede observar claramente la influencia del asentista en la sociedad por medio de un aprovechamiento forestal voraz que colisionaba con la economía moral enraizada en los usos tradicionales.

En resumen, según ambos pleitos, el asentista actuaba de forma marcadamente atrabiliaria contra la naturaleza y contra los lugareños que habitaban en su jurisdicción. Su dominio se basaba en actitudes *tiránicas*, es decir, más allá de los límites de su asiento, y en una persecución sin escrúpulos de sus ambiciones personales, sobrepasando la voluntad del monarca cuyos intereses representaba. Para ambos denunciantes, la explotación silvícola de Isla se definió por el despotismo, la tiranía, el exceso, el abuso, la impunidad y la premeditación de hacer daño a los pobladores por medio de la destrucción sistemática de sus medios de subsistencia para, de esta forma, poder incrementar su capacidad de coerción sobre los mismos y obtener sus fines con mayor facilidad. Por supuesto, son descripciones que deben ser matizadas, puesto que existían

¹⁸² BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fols.14-16.

¹⁸³ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fols. 17-18.

muchos intereses ocultos bajo los testimonios de los suplicantes. No hay que olvidar que ambos pleitos se resolvieron en favor de Isla, y que tanto Pico como de la Riva Herrera fueron condenados a presidio por calumniar contra el asentista¹⁸⁴.

Isla actuaba como un empresario que quería sacar el máximo rendimiento a sus asientos e industrias, por lo cual no es extraño que sus intereses colisionasen con los usos silvícolas de los concejos y de los naturales. Tampoco es insólito que esta explotación, que había de satisfacer los crecientes apremios de la Corona y dar sustento al propio Isla, fuese dañina para los bosques y para los campesinos *obligados* a trabajar para el asentista. No obstante, considerar que el daño a los naturales se instauró como una práctica sistemática e intencionada está fuera de lugar. Por rudo que fuese su comportamiento hacia su entorno inmediato, Isla conocía la valía de los recursos humanos y forestales locales para el correcto desempeño de sus trabajos, y también de la aquiescencia de las élites locales, las cuales eran el último sustento del asentista cuando no bastaban los apoyos estatales y eclesiásticos de los que gozaba¹⁸⁵.

Lo que parece claro es que el asentista era un personaje caracterizado por una marcada actitud de superioridad hacia cuanto suponía límites para el uso de montes y la movilización de gentes. Basta con atender a los nombres con que Isla bautizó a los seis navíos que tuvo tiempo de fabricar en Guarnizo antes de la caída de Ensenada: *Serio, Poderoso, Arrogante, Soberbio, Hércules y Contento*¹⁸⁶; seis elecciones que hacen hincapié en una pretendida altivez de la Marina de guerra borbónica, pero que también dejan entrever la fuerza y la suficiencia del hombre capaz de contemplar a la naturaleza y a sus iguales desde una posición privilegiada. Semejante soberbia era una actitud común entre los asentistas de maderas del siglo XVIII y, generalmente, las quejas dirigidas a este colectivo se movían dentro de los mismos esquemas. Incluso a finales de la centuria, en 1799, Vicente Vázquez del Viso se refería de esta forma a la labor del asentista: “ansiosos de lucro, arrastran con impunidades o sorpresas favorables a sus intereses, y por consiguiente destructoras de los bosques. Todos saben además las extorsiones que hacen a los pueblos con motivo de sus funestos asientos”¹⁸⁷.

El pleito emprendido en 1759 por don Juan Fernández de Isla, don Iñigo de Velasco y don Joseph Manuel Cobo de la Torre contra don Joaquín de Olivares, marqués

¹⁸⁴ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 1997, p.302.

¹⁸⁵ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p.327.

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 315.

¹⁸⁷ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015b, p. 1196.

de Villacastel, se desarrolló en un tono bien distinto a los pleitos anteriores, y aporta un vocabulario más rico con respecto a la dominación humana sobre la naturaleza. En este caso, el término para definir el poder del empresario sobre las masas forestales es *aprovechamiento*. Los citados empresarios incidieron de forma reiterada en las desbordantes riquezas del bosque montaños, el cual podía ofrecer recursos para sostener un gran número de fábricas sin riesgo de agotarse, “salvo que enteramente se mude el clima y natural disposición de aquellos terrazgos tan a propósito para reproducir y criar montes, o que estos se dexen de cuidar o destruyan con malas podas (...)”¹⁸⁸. Por este motivo, Isla y sus allegados no consideraban necesario restringir los usos forestales de sus ferrerías y alfares para que las Reales Fábricas pudieran surtirse de carbón; lo que es más, la abundancia del arbolado era tal que las tareas de explotación silvícola practicadas por ferrerías y alfares eran *necesarias* para el correcto *aprovechamiento* y rentabilidad de estas masas forestales en su totalidad:

“Ni el conato, providenzias, plantíos y cuidado de el Marqués son capaces de igualar al que tendrían, y a los que harían los dueños de ferrerías y los pueblos; porque ni una sola mano puede hacer tanto como quatromil, ni las fuerzas de un solo particular abarcar el desempeño de tan vasta extensión, y atenciones en terreno capaz (...) de sustentar más de 24 millones de árboles”¹⁸⁹.

Este pretendido optimismo sobre la cuasi-infinitud de los recursos forestales montañoses nacía de supuestos científicos¹⁹⁰, pero también de los intereses económicos de los dueños de las ferrerías, alfares y otros establecimientos afectados por los privilegios de Villacastel. No es extraño que el marqués hubiese defendido previamente lo contrario, es decir, la escasez de arbolado, para procurar la ampliación de sus términos y privilegios. En verdad, a estas alturas del siglo XVIII, era difícil defender la abundancia forestal en la Península, sobre todo en áreas de extracción de maderas para navíos y para los ingenios de artillería. Por el contrario, hay quien estima que estas actividades fueron capitales para la conservación de la masa forestal, puesto que la necesidad de materias primas forzó a los interesados a tomar medidas para la conservación y repoblación de los bosques¹⁹¹. Sin

¹⁸⁸ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 113.

¹⁸⁹ *Ibidem*, fol. 136.

¹⁹⁰ Para los suplicantes, la “innata propensión de aquel país a producir árboles, y la abundancia de proporcionados jugos y sales que tiene su terreno para criarlos y que engruesen (...)”, así como la disposición de vías fluviales para poner sus fábricas en funcionamiento, eran condiciones naturales que convidaban a la actividad industrial, sobre todo en un entorno tan poco apto para el desarrollo agrícola como era La Montaña. *Ibidem*, fol. 121.

¹⁹¹ CORBERA MILLÁN, Manuel. 1998 / THOMAS, Keith. 1984.

embargo, los hechos sugieren un retroceso considerable de la masa arbórea como consecuencia de la acción antrópica sobre la misma.

El retroceso de la masa forestal se dejó ver, por ejemplo, en la obtención de recursos madereros para usos de Marina. Hay que tener en cuenta que el transporte del material era muy costoso, puesto que requería la movilización de un gran número de carreterías y de personal, con el riesgo añadido de dañar la mercancía durante el trayecto. A pesar de estos inconvenientes, se observa una notable tendencia a ampliar el radio de actuación de los empresarios, ya fuesen asentistas o particulares, para buscar materias primas en tierras cada vez más alejadas de sus centros de producción. Desde los tiempos de Felipe II hasta finales del siglo XVII, los asentistas de maderas en el cantábrico llegaron a buscar sus materias primas en el Pirineo, lo cual solo es justificable por la ausencia de arbolado en la inmediatez de sus términos territoriales¹⁹². A mediados del XVIII, el propio Isla hubo de explotar los bosques de Liébana para poder cumplir con las exigencias de su asiento de 24 navíos, a pesar de la distancia y de la menor calidad de estos recursos con respecto al arbolado costero, mucho más apto para la construcción naval¹⁹³.

Las ferrerías también acusaron estas carencias de recursos naturales, hasta tal punto que ya en el siglo XVIII se contemplaba la posibilidad de su quiebra inminente. Por esto mismo, las ferrerías vizcaínas optaron por emplear “hornos baxos y pequeños; pues si usasen los hornos más grandes que en las demás Ferrerías de Europa (...) en pocos años consumirían todos sus montes, y sería preciso que parasen las Ferrerías por falta de carbón”¹⁹⁴. En contra de algunas hipótesis que restan importancia a la insuficiencia de recursos maderables frente a otros factores estructurales de la economía hispana dieciochesca el argumento mencionado parece verosímil. La situación de los ingenios de Liérganes y La Cavada con respecto a la obtención de carbón vegetal no era mucho más holgada. A pesar de las sucesivas ampliaciones de terreno para la explotación maderera exclusiva, el uso de carbones vegetales para la fundición no sobrevivió al siglo XVIII.

A mediados de 1780, la introducción de carbón mineral fue lo único que impidió la clausura de las fábricas, mientras que los altos hornos de Liérganes tuvieron que cerrar

¹⁹² MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015b, pp. 1206-1210.

¹⁹³ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p.307.

¹⁹⁴ BOWLES, Guillermo. 1775, p.331.

en 1795, por una falta insalvable de combustible¹⁹⁵. Por estas razones, la insistencia de Isla y sus asociados en la fertilidad inagotable de los montes cántabros, que eran “(...) los mejores de Europa y de la mejor madera que tiene monarca alguno (...)”¹⁹⁶, solo puede explicarse por la necesidad imperiosa de recursos naturales para poner en marcha sus fábricas.

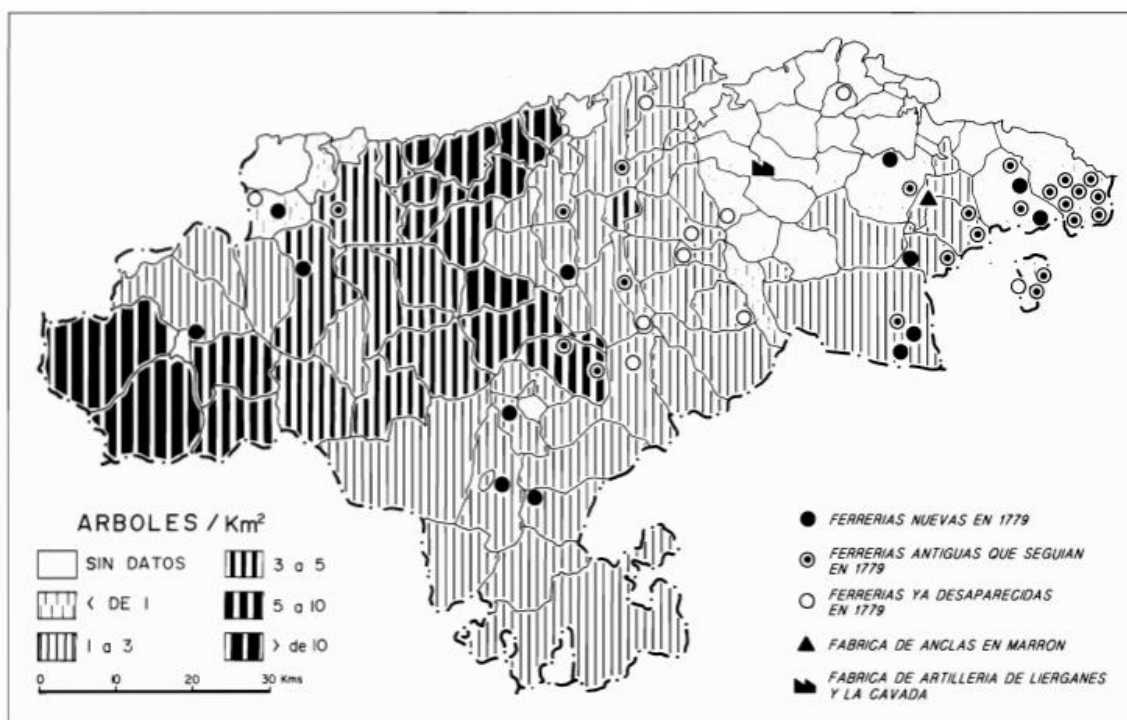


Figura 2. Mapa forestal de Cantabria según las visitas de Montes de 1777, 1778 y 1779, con indicación de las ferrerías existentes en 1779 y las presentes en el territorio desde el siglo XVII. Imagen extraída de CORBERA MILLÁN, Manuel. 1998. “El impacto de las ferrerías en los espacios forestales (Cantabria, 1750-1860)”. *Ería*, 45, p. 91.

Ahora bien, la dominación del empresario sobre la naturaleza no se expresó solamente en términos de especulación sobre los rendimientos de la foresta. La actividad humana y empresarial en el bosque era una *necesidad*, tanto para los pueblos como para los propios árboles. Supuestamente, la fertilidad del terreno para la cría de montes era tal que, de no ponerse límite a su reproducción, los árboles acabarían por privar a los propietarios de sus heredades, a no ser que las mantuviesen bien *cultivadas*. Bajo los mismos supuestos, los propios árboles brotaban con tal soltura que su número podía llegar

¹⁹⁵ HELGUERA QUIJADA, Juan. 2012. “De La Cavada a Trubia. Intervencionismo estatal y cambio tecnológico en las fundiciones de artillería en el norte de España”. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.). *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*. Gijón: Ediciones Trea, p. 173.

¹⁹⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 129.

a estorbar su crecimiento, a no ser que interviniese la mano del hombre: “(...) mui frecuentemente tamvién los visitantes de montes por sus autos y providenzias de buen gobierno mandan entresacar (...) los árboles para que no sea tanto el número, y crezcan y engruesen más los que queden (...)”¹⁹⁷.

Esta gestión de las masas forestales no era sino una forma de cultivo para modificar la naturaleza salvaje y, por tanto, una expresión más del dominio del hombre sobre la naturaleza, ya que privaba al bosque de su espontaneidad natural y lo tornaba en un producto antrópico. Lo que es más, para los suplicantes, la exuberancia de la naturaleza *convidaba* a su explotación, porque, de lo contrario, los árboles se pudrirían, quedarían “montes inútiles” y se incrementaría la presencia de “animales nocivos y fieras”¹⁹⁸.

Ahora bien, además del vocabulario de la dominación, que en este caso pasa por la suposición de que los rendimientos forestales se podían y se debían acomodar fácilmente a las exigencias de todas las fábricas sin sufrir grandes daños, hay que considerar las *cifras* de esta explotación. Los cálculos detallados de Isla sobre la cantidad de árboles que podían cultivarse en el área de los ingenios y de los beneficios que podían obtenerse de los mismos no hacían justicia a factores decisivos como el tiempo de maduración de los árboles, los costes de conservación de los viveros, los accidentes geográficos que podían imposibilitar las tareas de aprovechamiento forestal, los diferentes regímenes de propiedad del suelo o los distintos concejos que se verían afectados por los plantíos. Tampoco contemplan la posibilidad de que el material obtenido resultase pobre o defectuoso.

En todo caso, Isla estimaba que, si una legua *castellana* medía 15.000 pies (unos 4.190 km), en las cinco leguas concedidas a los ingenios de Liérganes y La Cavada habría de plano unas 75 leguas, de las cuales 37 y media estarían habilitadas para plantar arbolado, por no estar ocupadas por viviendas o cultivos hortícolas. En este espacio habría cabida para unos 9.375.000 árboles, guardando religiosamente una distancia de 30 pies entre cada árbol, tal y como contemplaban las reales ordenanzas para su correcto crecimiento y desarrollo. Esto supone que, en las 15 leguas otorgadas a los ingenios en la cédula de 1755, las leguas cultivables en plano ascendían a 84, capaces de albergar 21 millones de árboles¹⁹⁹; un valor lejano a los 24 millones defendidos por el propio Isla. Posiblemente, la diferencia se deba a que, a la hora de formular el pleito, Isla mencionó

¹⁹⁷ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 121 y 128.

¹⁹⁸ *Ibidem*, fol. 124.

¹⁹⁹ *Ibidem*, fols. 159-160.

la legua común, de 20.000 pies (según Isla, unas 6.500 varas, hacia 5,5 km). Hay que señalar que los términos de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada no llegaron a acotarse nunca con precisión, de manera que su área de influencia era incierta.

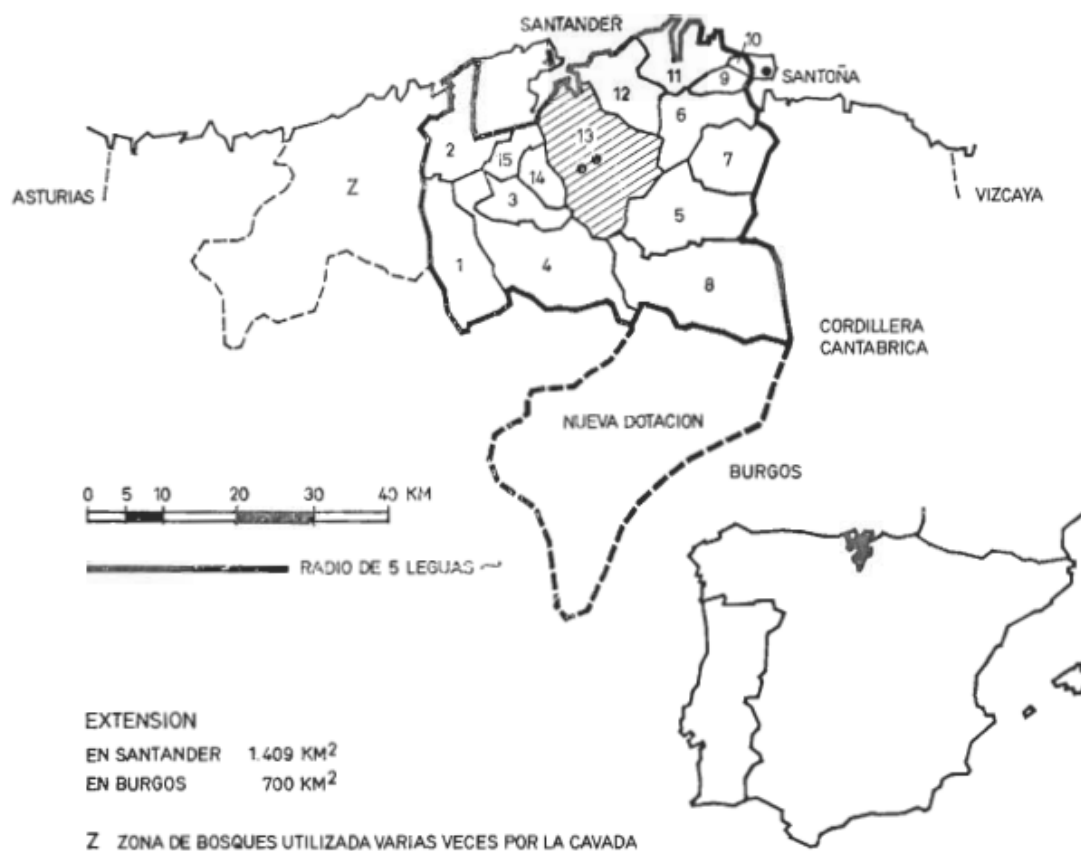


Figura 3. Dotación de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada. Imagen extraída de ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974. *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*. Diputación Provincial, Institución Cultural de Cantabria, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Montañeses. Mapa VII.

Las cifras aportadas por Isla, aun considerando las notables limitaciones y distorsiones intencionadas de sus cálculos, son impresionantes. Con todo, hay que considerar que las necesidades de las ferrerías y de las Reales Fábricas también lo eran. La intensidad de la deforestación no fue homogénea a lo largo y ancho del territorio montañoso. En los datos ofrecidos a continuación influían factores decisivos como la estacionalidad de algunos centros productivos²⁰⁰ y las variaciones geográficas

²⁰⁰ Según Isla, las fábricas de Liérganes y La Cavada “(...) no pueden trabajar regularmente por falta de aguas, sino desde noviembre hasta abril; las ferrerías trabajarían por los mismos tiempos, y algunas todo el año porque están fundadas en ríos más perenes y caudalosos”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 136.

dependientes de la predominancia de otros usos privilegiados o de la propia calidad geológica y forestal del emplazamiento²⁰¹.

Manuel Corbera Millán ha calculado las cifras para las 35 ferrerías que funcionaron en La Montaña entre 1760 y 1860, teniendo en cuenta aquellos ferrones que cerraron antes del cumplimiento de dicho lapso temporal. Hay que tener presente que, por cada 5 kg de combustible se obtenía 1 kg de hierro, mientras que para obtener 1 kg de carbón se necesitaban hasta 5 kg de leña, dependiendo de muchos factores, como la calidad de las leñas seleccionadas o de las técnicas de carbonización.

El autor calcula que el consumo de las ferrerías en este tiempo ascendió a los 4,8 millones de toneladas de leña para una producción total de 190.000 toneladas de hierro. Si a esta producción se suman las actividades de la fábrica de anclas de Marrón (regentada por Isla) y las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, la cantidad de leñas consumidas durante este período de tiempo alcanzó los 5,5 millones de toneladas de leña. En términos de superficie forestal, los datos son más imprecisos y difíciles de obtener. Corbera Millán sugiere que, si el aprovechamiento dependiese de la corta de árboles por el pie, y no de las podas, la actividad de las ferrerías habría ocasionado la desaparición de un total de 18 millones de árboles y de 22.000 Ha de monte alto, sin contar posibles replantaciones²⁰².

Ahora bien, teniendo en cuenta que los árboles podados solían perecer por las malas prácticas de los operarios, las pérdidas podrían ser ingentes, pero resultan imposibles de precisar por el momento.

La correlación entre las operaciones matemáticas de Isla y los datos de explotación forestal aportados por Corbera Millán es significativa, e incita a la comparación. Ciertamente, el lapso de tiempo apuntado por Corbera Millán es inmediatamente posterior a la nacionalización de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada, de forma que no permite adivinar el porcentaje real del consumo de leñas por parte de ferrerías particulares y Reales Fábricas durante el período del asiento. En todo caso, el consumo de leñas por parte de las ferrerías no era una cuestión menor, aunque el consumo individual de grandes factorías, como la fábrica de anclas o los ingenios de Liérganes y La Cavada, supusiese un consumo individual con mayor peso dentro del conjunto.

²⁰¹ Por ejemplo, las ferrerías se desarrollaban mejor en el área oriental, al no tener que compatibilizar sus masas forestales con los usos de Marina. Con todo, su producción era escasa por la menor presencia de madera y de cursos de agua adecuados en la zona. CORBERA MILLÁN, Manuel. 1998, p. 92.

²⁰² *Ibidem*, pp. 89-90.

La comparación de los datos propuestos ayuda a resaltar lo exagerado de las estimaciones de Isla. Si sus cuentas fuesen exactas, la dotación de quince leguas *castellanas* (de 15.000 pies) en torno a Liérganes y La Cavada habría podido alimentar con largueza el total de las ferrerías montańesas durante un siglo, y todavía habría producido excedente para otros usos; dato que resulta, cuanto menos, dudoso.

Ante estas cifras de consumo industrial, es difícil suponer que las débiles tentativas de repoblación de los montes altos, los cuales tardaban hasta 10 o 12 años en reponerse de las podas²⁰³, fuesen capaces de cubrir el retroceso de la masa forestal montańesa. Hay que tener en cuenta los ingentes costes de la repoblación y los cuidados que requerían los viveros, el desdén de los vecinos hacia los plantíos que impedían usos alternativos del suelo, la intromisión del ganado, las taras de los materiales, los daños duraderos provocados a los montes por la mala gestión y los abusos, así como la voracidad de la demanda estatal en caso de necesidad bélica.

Por otra parte, hay que observar que los datos aportados por Corbera Millán no consideran la existencia de otras fábricas que requerían del uso de leñas para sus actividades, como podía ser el alfar de Isla, que operó a pesar de la interferencia con los privilegios privativos y prohibitivos de Villacastel. Tampoco comprenden los usos de Marina, ni el volumen de gasto de subsistencia para la construcción de viviendas, molinos y otros usos agropecuarios por parte de los naturales. Además, los datos mencionados se reducen al área de monte alto, sin incidir en los daños al monte bajo y en las talas de árboles situados en el sotobosque o entre las viviendas, dentro de los pueblos, a los que se recurría únicamente en casos de necesidad extrema.

El análisis de la explotación forestal ejercida por los asentistas y empresarios, así como la observación del vocabulario adscrito a su forma de gestión silvícola, evidencia que este colectivo humano conformado por asentistas y empresarios tenía una visión de la naturaleza articulada sobre unos principios puramente utilitarios. Según los pleitos analizados, asentistas y empresarios veían el bosque desde un punto de vista estrictamente económico, ajeno a otras sensibilidades.

La actitud que Isla y Villacastel demostraron hacia los bosques entronca, por ejemplo, con las palabras de William Gilpin (1724-1804), para quien los bosques que crecían en un país civilizado no eran diferentes a grandes campos de maíz que hubiese que cosechar en el momento oportuno²⁰⁴. No en vano, el bosque era sinónimo de

²⁰³ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 120.

²⁰⁴ THOMAS, Keith. 1984, p. 214.

enriquecimiento para quien tenía derecho a explotar los recursos forestales. Testimonios como el del segundo conde de Carnarvon (1772-1833) lo demuestran, ya que para el conde los árboles no eran sino “una excrecencia de la tierra”, y habían sido creados por Dios para que la humanidad pudiese obtener dinero con su explotación, y así cubrir el pago de sus deudas²⁰⁵.

En parte por esto, tanto Isla como Villacastel tenían interés en la conservación forestal. Aunque los asientos fuesen asignaciones temporales, ambos empresarios no podían permitirse la total devastación del medio natural en su totalidad, puesto que las materias primas eran muy necesarias para cumplir con sus asientos y con sus proyectos particulares.

A pesar de este matiz conservador, sorprende el desapego de los agentes capitalistas respecto al bosque; sobre todo en comparación con los colectivos analizados anteriormente, quienes sí llegaron a ver algo más que beneficio material o rendimiento económico en las masas forestales. Tal desafección resulta aún más llamativa si se considera que tanto Isla como Villacastel procedían de linajes radicados en La Montaña y, por lo tanto, tanto ellos como sus familias habían vivido en estrecha relación con su entorno natural. Esto no es válido solamente para los asentistas, sino para todos sus dependientes y criaturas que, arropados por el fuero de Marina, eran los que finalmente ejercían un control físico de la naturaleza.

En verdad, el asentista era responsable de las operaciones de sus criaturas, puesto que “el amo que no corrige a sus criados parece que los anima (...) dexando las leyes desacreditadas y los excesos aplaudidos, a los pueblos perjudicados y a los culpados (aunque sean vecinos de ellos) más insolentes”²⁰⁶. En cualquier caso, las fuentes contemplan como agravante el hecho de que quienes hacían el mayor daño a los montes fuesen oriundos de los mismos: “(...) assi porque regularmente se hacen los sub-arriendos con condición, o empeño tácito o expreso de que hayan de usar los pueblos o particulares (...) que siempre siguen el mismo método de destrozar y desperdiciar montes en que se han criado”²⁰⁷.

En definitiva, los empresarios, asentistas o no, elaboraron un discurso de dominación forestal estrictamente económico y utilitario. Tanto Isla como Villacastel supieron aprovechar los privilegios obtenidos de su servicio a la Corona por medio de

²⁰⁵ “*An excrecence of the earth, provided by God for the payment of debts*”. THOMAS, Keith. 1984, p. 200.

²⁰⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol.9

²⁰⁷ *Idem*.

una actitud racional en lo económico y arrogante en lo social, así como agresiva hacia el medio natural del que extraían sus materias primas.

La actividad industrial protagonizada por Isla, Villacastel y por todos los propietarios de fábricas consumidoras de maderas, leñas y carbón vegetal no arrasó por completo la masa boscosa de la región, pero la *transformó*. La continua acción antrópica sobre la naturaleza supuso el desplazamiento del bosque espontáneo por plantíos, es decir, por cultivos de árboles plantados para alimentar los hornos de las fundiciones y los astilleros del rey. En otras palabras: si bien la industria del hierro y naval procuró repoblar las materias primas de origen forestal en La Montaña, el protagonismo del plantío transfiguró completamente el biotopo montañoso; sin olvidar que el éxito repoblador de los plantíos fue parcial y que se ha de considerar también la explotación intensa y la injerencia continua del hombre en el bosque espontáneo, que se saldó con daños medioambientales difíciles de calcular.

3. Aprovechamiento de recursos forestales e intereses confrontados: clientelismo, poder y conflictividad

Tal y como se ha podido comprobar, la gestión de la masa forestal montañesa durante las décadas centrales del siglo XVIII estuvo caracterizada por el desencuentro de unos intereses incompatibles que ambicionaban explotar unos recursos silvícolas finitos. Todos los actores involucrados en cualquier aspecto de la explotación silvícola emplearon sus propios medios para poder hacer un uso concreto y exclusivo de los bosques cantábricos. Semejante escenario era especialmente propicio para la fricción entre las partes concurrentes. No se puede dejar de considerar que la foresta era un bien estratégico para la supervivencia de los campesinos, la defensa del reino y para la consolidación del poder individual a nivel local en términos socioeconómicos, pero también políticos.

Las fricciones intracomunitarias por la regulación de los usos comunales fueron corrientes a lo largo del Antiguo Régimen pero, en el momento histórico que es objeto de este estudio, las tensiones más significativas fueron ocasionadas por las injerencias *externas*²⁰⁸. La consolidación del poder de don Juan Fernández de Isla y don Joaquín de

²⁰⁸ Entiéndase externas ya que, a pesar de la pertenencia de los asentistas a las oligarquías locales, eran percibidos como forasteros por representar la voluntad del poder central y por ignorar deliberadamente los derechos comunales estrictos de cada valle y cada concejo de La Montaña.

Olivares como asentistas y, por lo tanto, como beneficiarios de amplios privilegios sobre la explotación forestal fue la causa última de este tipo de conflictividad articulada en torno a los usos y aprovechamientos comunales.

El alcance del poder de estos individuos iba mucho más allá del acceso privilegiado a las materias primas de tipo forestal, ya fuera para suplir la demanda real o sus propios negocios. Por un lado, la intensidad de la depredación ejercida por Isla sobre la foresta tuvo hondas consecuencias socioeconómicas que eran estrictamente colaterales a la firma de sus asientos y que, por tanto, no estaban previstas por la parte contratante, que era la Monarquía. Por otro lado, la extensión, consolidación y patrimonialización de los privilegios de Villacastel sobre la dotación y dirección de las Reales Fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada generaron un profundo malestar entre los dueños de ferrerías afectados por su poder, entre ellos el mismo don Juan Fernández de Isla.

Ambos personajes constituyen un ejemplo claro de cómo las estructuras de poder y las redes clientelares podían configurarse y afirmarse en base al dominio de la naturaleza y al control de los recursos maderables. No es extraño que aquellos agentes particulares capaces de gestionar y sancionar el acceso al recurso más abundante y rentable a nivel local experimentasen la consolidación de su poder político, económico y social. Después de todo, ninguna actividad productiva podía florecer en La Montaña sin recursos naturales²⁰⁹, lo cual dotaba a quienes tuvieran derechos privilegiados sobre los mismos de una evidente posición de superioridad respecto a sus posibles competidores y respecto a las propias comunidades rurales, cuyos derechos de aprovechamiento retrocedían a medida que engrosaban los de empresarios y asentistas. Desde luego, linajes de relieve como los Isla o los Olivares ya contaban con redes clientelares previas a la firma de sus asientos, pero el incremento de su radio de acción y de su influencia privativa y prohibitiva sobre los recursos estuvo estrechamente ligado a la obtención de sus asientos y la ampliación de sus privilegios.

Las redes clientelares entretejidas por Isla y Villacastel tuvieron un impacto clave en la sociedad montañesa a muchos niveles. Las *criaturas* de ambos asentistas cubrían todo el abanico estamental montañés, posibilitando a los asentistas afianzar las bases de su poder en todos los estratos. Al mismo tiempo, las redes de ambos personajes estaban abocadas a colisionar, de igual manera que colisionaron sus intereses. Después de todo,

²⁰⁹ “Hasta después de consumada la revolución industrial, clima y paisaje señorean la vida profunda de la historia (...). Desde los precios a la energía, desde la producción a los mercados, todo nacía del paisaje y limitaba con él”. ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974, p. 40.

la ampliación progresiva de ambas dotaciones llevó a la superposición de las mismas; ello sin contar que Villacastel tenía el deber de reservar los árboles aptos para la construcción naval, al menos hasta 1755.

La mención de los abusos de las *criaturas* de Isla es continua en la documentación analizada, ya que dichos sujetos actuaban al amparo del fuero de Marina, que se extendía a todos los operarios encargados de la tira y el transporte de madera para la construcción naval. Tales subarrendados al servicio del asiento se forjaron una situación de dominio en la sociedad montañesa, ya que el asentista les proporcionó armas con las que hacer valer sus pretensiones extractivas por encima de las demás, “(...) dándoles fusiles y baionetas para que triumphasen sin repulsa el empeño de la tropelía”²¹⁰ y, por lo tanto, para que pudieran entrar en los montes sin encontrar oposición alguna que dificultase el ejercicio de sus funciones. Para llevar a término su asiento de 24 navíos, Isla se vio en la situación de tener que recurrir al propio ejército, en vista del volumen de su encargo. A pesar de que el ejército dependía del ordenador de Marina, Jacinto Navarrete, el sueldo y la ayuda proporcionada a las tropas dependía directamente del propio asentista²¹¹.

Las redes clientelares de Isla iban más allá de los vecinos armados y de su relación directa con las tropas durante su asiento de 24 navíos. Isla logró clientelizar a parte de las oligarquías locales, pues su colaboración era imprescindible para posibilitar las operaciones madereras en los montes de su dotación. Pero, además, el asentista estaba inserto en una red que se extendía hasta la corte. Después de todo, Isla obtuvo sus numerosos asientos gracias a la recomendación de su compatriota Rábago, y contó con el favor de Ensenada.

Villacastel, por su parte, entretejió su propia red de intereses que, muchas veces, estuvo abocada a colisionar con la red de Isla. Ya antes de la caída de Ensenada y Rábago (1754 y 1755, respectivamente), las oligarquías locales contrarias al entonces asentista don Juan Fernández de Isla encontraban asilo en la alianza con los ingenios de Liérganes y La Cavada. Por ejemplo, don Jacinto de Navarrete acusó en 1751 al procurador general del valle de Soba, don José Saiz de los Ferreros, por haberse mostrado especialmente proclive a entorpecer las operaciones de Isla mediante alianzas con otros caciques y contando con la aquiescencia de varios ayuntamientos, que Navarrete no enumera²¹². El

²¹⁰ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol. 15.

²¹¹ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 284.

²¹² “Por otra parte contemplo mui malicioso el intento del valle de Soba, especialmente manejada por medio de su procurador general don Joseph Saiz de los Ferreros. Este sugeto es uno de los que más han mostrado en aquel valle su desafecto a la tira de maderas del cargo de don Juan de Isla, que ha entorpecido no poco,

caso es que, durante el desempeño de su asiento de 20 navíos, Isla levantó una ferrería en Soba, a más de 8 leguas de las Reales Fábricas, y obtuvo entonces las licencias pertinentes para abastecerse con las maderas que crecían en los montes circundantes, para desgracia del procurador. Para Navarrete, la incorporación de Saiz como procurador de las Reales Fábricas no era sino una alianza malintencionada contra la gestión de Isla²¹³.

El fin de la trayectoria de Isla como asentista se tradujo en un cambio de dinámica en la rivalidad entre ambos personajes. Tras la caída de Ensenada en 1754 se incrementó la persecución del marqués hacia Isla y sus aliados quienes, desprovistos ya de sus principales valedores en la corte, veían cómo los privilegios expansivos del asentista de Liérganes obstaculizaban continuamente el funcionamiento de las ferrerías que regentaban²¹⁴. En este momento, Isla se convirtió en parte de esa oligarquía local que debía hacer frente a las pretensiones expansivas, privativas y prohibitivas del asentista de Liérganes, quien lograba por las mismas fechas (1755) el monopolio efectivo sobre las tierras de su jurisdicción y la patrimonialización de su asiento. Isla, por su parte, todavía contaba con un poder y una influencia suficiente a nivel local como para liderar la oposición a Villacastel²¹⁵. Sin embargo, don Joaquín de Olivares tenía sus propios contactos para combatir a la competencia.

Uno de los objetos de la contienda entre ambos personajes fue un alfar que Isla había establecido lejos del radio de 5 leguas otorgado a las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada. A pesar de la distancia, las operaciones del alfar en los bosques de su entorno se veían lastradas por las prohibiciones del asentista, extensivas según el propio Isla hasta 16 leguas alrededor de los ingenios por medio del engaño y la mala interpretación de las reales cédulas. Según los privilegios otorgados al marqués, nadie podía cortar leñas en su jurisdicción sin solicitar y obtener licencia del conservador

con Juntas y diputaciones, favorecido de las buenas disposiciones que halló en otros caziques, cuio dictamen prevaleze de ordinario en los ayuntamientos (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 96

²¹³ “Y es el caso, que Isla en virtud de las facultades del contrato con S.M. para el apronto de ferretería y clavazón de los 20 navíos, determinó establezer una ferrería y un martinete, que sin necesidad de los citados carbones y montes de Asón, se están construyendo en Soba, en una posesión de don Manuel Herrero, distante más de 8 leguas de Liérganes y La Cavada, y para esta fábrica (...) de Isla, tengo concedida la lizencia para cortar madera y surtirla de carbones en virtud del asiento enunciado, a cuiu obra presumo se dirijen, aunque disimuidos, los fríos [sic] de don Joseph Saiz de los Ferreros y sus coligados, por sus despiques particulares (...) vendrá la penetración de V.E. en claro conocimiento de la malicia y caviloso disfraz de una pretensión, para cuiu desconfianza vasta por de pronto la reflexión de ver metido a procurador de las Reales Fábricas, que no le necesitaban, al general del Valle de Soba”. *Ibidem*, fol. 97.

²¹⁴ IMÍZCOZ, José María, GUERRERO ELECALDE, Rafael. 2012, p.347.

²¹⁵ El propio Isla define su posición en la sociedad montañesa de esta forma: “(...) nací con alguna obligación entre los distinguidos de estos rincones (...)”. Misiva de Isla a Villacastel, recogida en BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 214.

subdelegado de las fábricas. Este cargo recayó en José Antonio Cagigal de la Vega²¹⁶, personaje profundamente afín a Villacastel, de lo cual se comprende la tensión concentrada en este espacio jurisdiccional²¹⁷. Isla y sus allegados denunciaron lo que para ellos era una injusticia flagrante perpetrada por Villacastel en su contra, sin más motivos que la persecución enconada del marqués contra las ferrerías de sus competidores. Después de todo, y a pesar de factores como la distancia y la supuesta abundancia de madera defendida por Isla, el subdelegado prohibió expresamente la poda, la roza y tala la de árgoma y brusca para el alfar de Isla²¹⁸.

La posibilidad de obstruir las operaciones del alfar regentado por Isla atrajo a otros personajes que habían acumulado odios contra él durante el desempeño de sus propios asientos, para ventaja de Villacastel y de sus extensos privilegios. En abril de 1759, don Manuel de los Corrales y don Álvaro de Villanueva fueron enviados a prisión por tomar leñas para el alfar de Isla sin la licencia del conservador subdelegado. El juez que se hizo cargo del caso era primo hermano de don Fernando de la Riva Herrera, quien “devía tener una artificiosa persecución, vestida de pretestadas apariencias y efectivamente dirigida a su ruina [de Isla], y a la de dicha fábrica [el alfar] y dependientes de ella”²¹⁹. Conviene recordar que don Fernando de la Riva fue condenado a presidio por calumniar contra Isla en sus tiempos de asentista, de forma que cabe considerar esta persecución emprendida contra los allegados de Isla como una suerte de venganza familiar.

Algunos autores han querido ver un patrón en estas redes clientelares. Maiso interpretó que se estaba dando una reacción por parte de la nobleza consolidada montañesa, refractaria a las novedades empresariales y encarnada por los Olivares, los Cagigal o los de la Riva Herrera, frente al ascenso de Isla como un “hombre nuevo” en el escenario político-social montañés. Lejos de desestimar los celos de estos personajes ante

²¹⁶ En 1758 las Reales Fábricas se desvincularon de la jurisdicción de Marina, y pasaron a depender de un subdelegado (Cagigal) nombrado por el propio asentista. Por ello, la posición de Cagigal fue controvertida. El manuscrito 415 recoge el alegato de Rávago por su derecho a seguir dando licencias de tala en el término de cinco leguas – como de hecho hizo, al marqués de Balbuena y muchos otros solicitantes – en pleno conocimiento de la situación: “Y he estado tan lejos de advertir en ello algún error, descuido o novedad, que antes bien he creído que la haría (...) si hubiese hecho lo contrario, en la firme persuasión de que esa facultad pertenecía a este ministerio de Marina [desde 1748], aun después de que se separó de la subdelegación mencionada”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 67.

²¹⁷ “(...) con lo que quedó Caxigal en posesión de las nuevas facultades de conocer de la cría, plantío, aumento y conservación general de los montes de las cinco leguas; de dar las licencias y aun de visitarlos a su tiempo; castigar las construcciones, los incendios, las talas, los perros y cavañas, las cabras, y quanto sea incidente y consiguiente. Considérese pues, quales serán los despiques y males (...) en todo aquel vasto distrito!”. *Ibidem*, fol. 28.

²¹⁸ *Ibidem*, fol. 33.

²¹⁹ *Ibidem*, fol. 190.

la expansión y consolidación del poder de Isla, conviene contemplar otras variantes. En una tierra que no ofrecía más alternativa productiva que aquélla derivada de la explotación férrea y forestal, la competición por los recursos se presentaba como algo más que un telón de fondo de las rencillas entre oligarcas; al contrario, constituía una cuestión nuclear que no debe dejarse fuera de la ecuación.

Contemplar el choque entre ambos grupos de interés sirve para introducir una motivación distributiva²²⁰ de los recursos forestales como base de las redes de poder montañosas y como germen de una conflictividad endémica y duradera en la sociedad montañesa. En este contexto, el privilegio era la clave del acceso a las materias primas y, con ellas, a la configuración del poder de un individuo particular a nivel local. La lucha por consolidar y extender privilegios obedecía a una necesidad de garantizar las existencias de unos recursos forestales cada vez más escasos.

El dominio de la fuerza de trabajo fue la otra cara de la moneda. Después de todo, el manejo de los recursos forestales a gran escala exigía necesariamente un gran contingente humano dedicado a tareas de explotación forestal y transporte de los materiales. Esta mano de obra era, al tiempo, herramienta y expresión del poder de los empresarios.

Resulta llamativa la fatalidad que expresan las fuentes en lo que respecta a la supuesta sumisión de los campesinos a los apremios de don Juan Fernández de Isla. Los amplios privilegios de Isla y el amparo de sus actuaciones bajo el fuero de Marina generaron una situación de desigualdad que hizo posible la arenga del asentista hacia la población civil, con el fin de transformar a los naturales en trabajadores bajo su mando. Así, “con el pretexto de (...) suministrar el material necesario para hacer la clavazón y demás pertrechos conducentes a la construcción de vajeles ha obligado indistintamente a los vecinos de aquel país a que le condujeran la piedra, la madera y demás materiales con que se herijeron estas fábricas”²²¹. De la misma forma, llegaba a ejecutar embargos sobre carretería y bestias de tiro para traer el trigo de Tierra de Campos²²². En virtud de sus privilegios y del fuero de Marina, Isla podía valerse de “multas y apremios militares” para movilizar a una población profundamente acongojada por la violencia del asentista²²³.

²²⁰ SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007. “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX”. *Historia Agraria*, nº 42, p. 278.

²²¹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fol. 17.

²²² *Ibidem*, fol. 21.

²²³ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol. 3.

Ahora bien, existía otro factor que no conviene minusvalorar. Se insiste repetidamente en que la gestión de Isla privaba a los campesinos de sus medios básicos de subsistencia, de forma que, para muchos, la solución pasaba por ponerse en manos del asentista correspondiente y resignarse a aceptar lo que el asentista estuviese dispuesto a ofrecer a cambio²²⁴. Tras las restricciones de 1748 en lo tocante a ganados, muchos vecinos se vieron compelidos a vender su ganado caprino, perdiendo así la base de su economía y de su supervivencia a cambio de unas monedas²²⁵. También es cierto que, frente a la separación progresiva de la comunidad rural de sus usos agropecuarios tradicionales, las obras de ambos asentistas generaban puestos de trabajo de otro signo. En el caso de las Reales Fábricas de artillería, era necesario personal para la fundición, pero también para cubrir actividades subsidiarias como minería, carboneo, transporte, construcción y mejora de las comunicaciones²²⁶. Ya fuese de forma intencional o no, las actividades de los empresarios, pero sobre todo de los asentistas, estaban reorientando la vida laboral montañesa en el largo plazo.

Ante la situación descrita previamente, la legalidad ofrecía un panorama desolador tanto para los concejos como para los vecinos más desfavorecidos. Las disposiciones de ordenanzas y asientos se mostraron tan restrictivas que las alternativas eran escasas; dentro de la legalidad, para los concejos quedaba poco más que contentarse con la venta de sus maderas tasadas al asentista correspondiente, o dejarlas pudrirse si éste no las reclamaba²²⁷. Las autoridades concejiles y las justicias locales, por su parte, estaban perdiendo sus funciones en favor del Consejo de Guerra y los Intendentes de Marina, mientras que subarrendados, operarios y demás dependientes de los asentistas deambulaban armados por los montes comunales²²⁸. Para los campesinos, la solución legal pasaba por reorientar su actividad productiva y sus modos de vida para el servicio al asentista. Por supuesto, la apelación directa al rey era una herramienta legal que también se utilizó, sobre todo ante los abusos más flagrantes de asentistas y sus operarios.

²²⁴ “Y assi los naturales reducidos a la infeliz suerte del sufrimiento, tienen a menos cruel partido avandonar callando a todo, sus acciones y daños y conformarse con el ningún remedio a sus males (...) expuestos además de eso a los despiques, presidios, multas y otras persecuciones que les promueve el asentista”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 20-21.

²²⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fol. 16.

²²⁶ ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974, p.15.

²²⁷ “(...) por necesidad las han de perder [las leñas]; o se han de acomodar a la suma que guste darles el único comprador que se permite (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 13.

²²⁸ “Y assi, aunque los diputados de los pueblos o sus justicias quieran intervenir y replicar en conformidad de la referida sentencia del Consejo de Guerra (...) no son atendidos (...) oídos ni respetados, ni los arrendadores, operarios y ministros quieren reducirse a observar regla ninguna, favorecidos de la exepción y fuero de que gozan (...)”. *Ibidem*, fol.8.

Ahora bien, si la legalidad cercenaba muchas de las opciones de oposición por parte de los damnificados, más allá de la resignación o las quejas al monarca, la vía de la ilegalidad ofrecía un amplio abanico de soluciones para las comunidades rurales. Conviene recordar que en el siglo XVIII las roturaciones ya no eran una opción muy rentable, y la escasez de materias primas era creciente. El aumento de pleitos sobre aprovechamientos forestales da cuenta de ello. De ahí que los vecinos tuviesen que tomar medidas ante su pérdida de control efectivo sobre el monte y ante la voracidad de asentistas y empresarios²²⁹. Las reacciones de los concejos y de los vecinos desbordaban los límites de la legalidad, si bien las operaciones de unos y otros eran diversas, como también lo eran los intereses respectivos.

Los concejos y las ferrerías mantuvieron una pugna sostenida por el acceso a los recursos forestales²³⁰. Los pleitos entre concejos y ferrones fueron prolongados en el tiempo y muy habituales en la sociedad montañesa. Generalmente, los ferrones pactaban con los concejos unos precios y unas pautas de explotación y replantación concretas. Con el paso del tiempo, las condiciones desfavorables del pacto y los abusos de las ferrerías llevaban a los concejos a romper el contrato de forma unilateral²³¹. En consecuencia, los concejos maniobraban impidiendo la corta de árboles en su demarcación, o vendiendo a las ferrerías leña no carboneable.

Frente a esto, las ferrerías hacían uso de sus privilegios entrando en los montes a servirse de leñas de forma arbitraria y violenta, con los daños subsecuentes tanto para la comunidad como para el bosque. En ocasiones se llegó a acusar a los dueños de las ferrerías de presionar a los peritos para que éstos tasaran a la baja las maderas que los concejos sacaban a subasta, para poder comprarlas a un precio menor. Otras veces, los ferrones compraban madera en el mercado negro, pero ésta solía ser más cara que en las subastas públicas²³².

En este caso, el conflicto ocasionado por el dominio y gestión de los recursos naturales obedecía en buena parte a una cuestión distributiva, si bien también se puede

²²⁹ REY CASTELAO, Ofelia. 1997. "La propiedad colectiva en la España Moderna". *Studia Historica, Historia Moderna*, 16, pp. 14-16.

²³⁰ Los propietarios de ferrerías, aun cuando no contaran con asientos, tenían privilegios sobre las dos leguas de terreno inmediato a sus fábricas.

²³¹ Las ordenanzas ya preveían esta posibilidad: "... que ni los pueblos ni otros dueños de ellos se puedan escusar a sus ventas [de montes]; antes bien dueños en caso de algunos excusos deven ser apremiados a ellos (...)" BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 6.

²³² CEBALLOS CUERNO, Carmen. 2000. "Ferrones y conflictos en la Cantabria del Antiguo Régimen. En torno al uso y aprovechamiento de la explotación forestal". *Estudios Geográficos*, Tomo LXI, nº 240, julio- septiembre, pp. 416-430.

defender una motivación reproductiva puesto que, como ya se ha apuntado, la madera y los bosques comunales eran elementos de gran importancia para la solvencia económica vecinal y concejil. Ahora bien, en la sociedad montañesa del Setecientos también existió un amplio volumen de *conflictividad intermodal*, asociada mayormente a causas reproductivas y, por tanto, de supervivencia en el largo plazo²³³.

Los protagonistas de este tipo de actividades contestatarias, implicasen o no violencia, eran los colectivos que dependían directamente de la explotación de aquellos espacios comunales que estaban siendo cercados y esquilmados a gran escala por los asentistas. Se trataba de un modelo de conflictividad complejo, que respondía mayormente a la semántica de una economía moral, pero que muchas veces era instrumentalizado por las oligarquías locales con fines políticos y económicos. Los pleitos manejados en este trabajo son una muestra ejemplar de esta instrumentalización, pero eso no resta valor a la dependencia de la comunidad rural montañesa con la foresta.

A partir de los ejemplos de conflictividad ambiental observados en las fuentes y en la bibliografía, se pueden distinguir dos tipologías diferenciadas: por un lado, la resistencia pasiva de las comunidades a las disposiciones del gobierno central y a los apetitos de los empresarios. Por otro lado, la contestación directa y violenta manifestada por el común contra la usurpación de sus derechos de uso. Ambas formas de resistencia y contestación convivieron en La Montaña largo tiempo, pero experimentaron un repunte en estas décadas centrales del Siglo de las Luces²³⁴.

La resistencia pasiva de la población se expresó de formas diversas, y fue la tipología más abundante²³⁵. En la mayoría de los casos, esta contestación consistió en la pervivencia de los usos tradicionales prohibidos por las ordenanzas y las cédulas reales otorgadas a los asentistas. De esta forma, lo que antaño eran usos cotidianos comenzaron a ser clasificados como delitos²³⁶. Así han de comprenderse talas ilegales, rozas, cierres, desmoches y otras prácticas tradicionales ejercidas sobre la masa forestal, que perduraron en el tiempo a pesar de las prohibiciones. Por ejemplo, el suspenso indefinido decretado por Isla para la tala y labra de maderas en Liébana fue ignorado por los vecinos que, en

²³³ Por conflicto intermodal se entiende, en la terminología de Guha y Gadgil (1993), una situación de choque entre un modo de uso campesino y un modo de uso industrial. Este tipo de conflictos son eminentemente reproductivos por implicar siempre una cuestión de supervivencia de un modo de vida concreto. SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007, p. 281.

²³⁴ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2003, p. 118.

²³⁵ WING, John T. 2015, p. 220.

²³⁶ SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007, p. 292.

tiempos del Catastro de Ensenada, mantenían una producción anual de 7 pares de ruedas²³⁷. De hecho, Potes seguía funcionando en 1751 con las ordenanzas de 1622 y 1678, tal y como informó la duquesa del Infantado al intendente del Ferrol²³⁸.

La negligencia hacia los plantíos fue una de las formas más evidentes de desacato a las disposiciones de la Corona y de los asentistas y empresarios locales. Tal y como se ha apuntado previamente, los plantíos eran tareas adjudicadas a los vecinos sin contraprestación alguna y que, además, tenían consecuencias desfavorables para ellos, porque estaban poblando terreno comunal con árboles que tenían prohibido aprovechar. Esto era determinante para el éxito o el fracaso de la política de plantíos impulsada por la Corona. Según los datos de Ramón Lanza, derivados de los informes de los visitantes de la Marina en 1764-1775, el ritmo de los reemplazos cubría solamente el 37% de las talas realizadas por los propios vecinos, y solamente un 15% del volumen total que los lugareños tenían obligado plantar²³⁹. Por otra parte, los plantíos también eran víctimas de esta *resiliencia* de las prácticas tradicionales; la real cédula de asiento de artillería, balería y demás municiones de Liérganes y La Cavada, acordada entre el monarca y el marqués de Villacastel el 31 de diciembre de 1755, hacía hincapié en la limitación y prohibición de estas prácticas tradicionales en los espacios replantados²⁴⁰.

El descuido de estos plantíos no era una paradoja, sino que estaba justificado por la desafección de los vecinos hacia los árboles plantados por ellos mismos. En primer lugar porque, como enunciaba José Manso, “nadie es tan abandonado que quiera plantar árboles de que jamás se ha de aprovechar, ni puede transmitir a alguna persona de su familia”²⁴¹. En segundo lugar, porque la extensión de terreno destinada a albergar estos plantíos quedaba automáticamente excluida del mapa de explotación tradicional, caracterizada por el uso libre, aunque regulado, del espacio comunal²⁴². Cabe destacar que las justicias locales eran las responsables de controlar el cumplimiento de las ordenanzas pero que, generalmente, transigían los malos usos y los abusos de sus convecinos en los plantíos por la presión de unos intereses refractarios a los del gobierno

²³⁷ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, p. 157.

²³⁸ WING, T. 2015, p. 220.

²³⁹ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, pp. 156-157.

²⁴⁰ “Que se ha de obligar y precisar a los pueblos a que cuiden los montes y hagan los plantíos (...) impidiéndoles executen incendios en los referidos montes, y hagan cortas y talas en ellos, con pretexto de reducir a prados y cierros, y tener cabañas para apazentar los ganados mayores y de cabrío con que destruyen los montes, comen la cría y destrozan los plantíos con notable perjuicio de un real servicio (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 43.

²⁴¹ José Manso, en LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, p. 157.

²⁴² REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p. 150.

central. Por ese motivo, desde 1748, las autoridades locales se vieron despojadas de sus funciones en este ámbito en favor del Intendente de Marina, y debían dar cuenta ante un comisionado de Marina de todas las negligencias sufridas por los plantíos²⁴³.

La explotación de montes comunales vetados por los intereses de astilleros o fundiciones también fue una realidad. El caso de los ingenios de Liérganes y La Cavada era especialmente grave, ya que su jurisdicción era demasiado amplia, y muchos concejos se veían obligados a reservar unos montes que el asentista no reclamaba nunca. En este contexto, la continuación de las prácticas tradicionales se justificaba –al menos según los alegatos de Isla– por la necesidad de mantener la foresta a raya y, con ella, a todas las bestias que los lugareños clasificaban como nocivas, “que salen de ellos [de los montes bajos] de día y de noche a destruir los panes y ganados de las inmediaciones, y en las corridas y cacerías que se les dan, se retiran a ellos como a un seguro castillo, donde ni perros ni gentes pueden hacerles daño (...)”²⁴⁴.

La cuestión de las bestias silvestres, sobre todo del lobo, no era menor. Al margen de la gran importancia del lobo en el funcionamiento del ecosistema, los ataques de lobos generaban grandes pérdidas económicas difíciles de contabilizar, y dejaban una huella muy profunda en el imaginario popular. La frecuencia de los ataques de lobos y la cercanía entre la foresta y las zonas de habitación estaban directamente relacionadas²⁴⁵, de ahí el interés de los pueblos de mantener las distancias a fuerza de incendios y rozas.

Además de estos modelos de desacato más bien pasivo, caracterizado por la continuidad de los usos tradicionales frente a las nuevas prohibiciones, existieron acciones deliberadamente destructivas, incluso violentas, motivadas por la quiebra de la economía moral campesina. El propio Isla advertía a Villacastel que el incremento constante de sus privilegios se estaba llevando a cabo a costa de los afectos de la comunidad, y que semejante trayectoria había de tener consecuencias drásticas en un futuro no muy lejano, puesto que “(...) en cada gracia de estas que logra, arma contra su casa en el odio y la opresión de los naturales una vatería, que ha de venir alguna vez a abrirle brecha”²⁴⁶.

²⁴³ PEZZI CRISTÓBAL, Pilar. 2001. “Proteger para producir. La política forestal de los Borbones españoles”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 23, pp. 589-590.

²⁴⁴ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, p. 199.

²⁴⁵ SOBRADO CORREA, Hortensio. 2003. “Los enemigos del campesino. La lucha contra el lobo y otras ‘alimañas’ nocivas para la agricultura en la Galicia de la Edad Moderna”. *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 12, pp. 120-121.

²⁴⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 213.

Isla, a pesar de haber sido ya despojado de sus amplios privilegios, sufrió una situación similar una década más tarde. Tras su salida de la cárcel, hacia 1766, los vecinos de Cereceda –donde Isla regentaba dos ferrerías– se amotinaron contra él y arrancaron varios castaños de su propiedad²⁴⁷. Isla respondió con contundencia, reclamando una paulina por medio de la cual logró excomulgar a los vecinos de Ampuero, Hoz, Marrón, Cudeyo, Cereceda, Rasines y Ojebar²⁴⁸.

La analogía entre los motines contra Isla y los motines contra el marqués de Sargadelos, en Asturias, resulta obligada en este contexto. En 1798, una multitud asaltó la vivienda de don Antonio Raimundo Ibáñez, marqués de Sargadelos. Cuando la muchedumbre se aproximó al lugar, en principio con ánimo de reclamar los jornales atrasados, Sargadelos y los suyos respondieron con insultos y una salva de disparos que se saldó con un muerto y numerosos heridos: “de ello resultó incendiar la casa de Ibáñez, destruir todo su ajuar y menaje, con otros desconciertos, como que ya no obraba la razón y libertad, y sí sólo el calor y encendimiento de la ira”²⁴⁹. Cabe recordar que Sargadelos había podido instaurar su ferrería solamente tras acordar unas condiciones muy estrictas que permitían la compatibilidad de su establecimiento con los usos tradicionales. La protesta se originó por el impago de los jornales por parte del marqués, pero había motivaciones más profundas de marcado carácter ambiental tras el malestar de la población. Según el informe, el marqués había transgredido los límites de su contrato, talando fuera de su dotación original sin atender a regímenes de uso ni de propiedad, y encarcelando a todos aquellos que tomaban madera en sus montes para cubrir sus necesidades básicas²⁵⁰.

En verdad, era más común que la violencia interpersonal emanara del asentista y de sus *criaturas* armadas, y no a la inversa. Al menos, así lo atestiguan las continuas acusaciones al manejo abusivo de Isla hacia los lugareños. Ahora bien, hubo episodios aislados de violencia hacia las autoridades en toda la Península por causas similares. En 1751, por ejemplo, dos hombres que talaban un árbol cerca de Aranjuez sin licencia fueron sorprendidos por el alcalde, a quien asesinaron²⁵¹. De todas formas, la tala furtiva

²⁴⁷ Isla también vivió un motín contra su persona en la fábrica de jarcia y lona de Santander, aunque por motivaciones distintas. MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 1997, p. 303.

²⁴⁸ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 192.

²⁴⁹ “Memorial del Diputado General de Galicia al Rey en solicitud de indulto para los implicados en los sucesos”. (1798). MEJIDE PARDO, Antonio. 1979. *Documentos para la historia de las reales fábricas de Sargadelos*, A Coruña-Sada: do Castro, p. 150.

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 148.

²⁵¹ WING, John T. 2015, p. 219.

era una actividad mal vista por el común, siempre y cuando se justificase con fines ajenos a la subsistencia. Por ese motivo, cuando los conflictos relativos a la tala furtiva se daban entre iguales, la violencia era más frecuente que en otros casos de delito. Así ocurría en Galicia²⁵², y tal fue el caso del grave litigio conocido en el valle de Soba, que se saldó con una viuda propietaria lapidada por los infractores. En otras ocasiones se optaba por medidas directas no violentas, como el reparto de pasquines y libelos con ánimo difamatorio, que aparecían en las puertas de quienes se dedicaban al fraude o la especulación con los recursos naturales²⁵³.

La violencia interpersonal directa no era la salida más habitual. Los daños al patrimonio eran más frecuentes en estos casos de protesta activa. Uno de los más extendidos era la destrucción de cercados, puesto que estos cerramientos constituían todo un símbolo de la progresiva privatización del espacio comunal y del cambio profundo en el seno de las relaciones interpersonales que suponía este nuevo modelo individualista. No se trataba tanto del cierre de comunales²⁵⁴ como de los autores, la magnitud y la irregularidad de los nuevos cierres que estaban efectuando los asentistas.

Los cercamientos de Isla fueron especialmente controvertidos. Pico le acusó de llenar helgueros y sierras con sus plantíos, inutilizando así los pastos más útiles para los ganados y privando a los lugareños de la producción de abono para sus campos. Isla cerraba indistintamente terrenos de particulares y comunales, al tiempo que prohibía a todos los vecinos “acotar y cercar como siempre se ha acostumbrado”²⁵⁵, convirtiéndose así en un sujeto libre para privatizar los montes de forma descontrolada y en virtud de sus intereses.

Otras herramientas de protesta tan útiles como destructivas eran los incendios. En La Montaña, los incendios se incrementaron en las últimas tres décadas del siglo XVIII, al mismo tiempo que los vecinos se mostraban cada vez más reticentes a apagar unas llamas que se iniciaban, curiosamente, “por donde se estaban las maderas para los nabíos de Su Magestad”²⁵⁶. En este caso, resulta más complicado clasificar esta maniobra de

²⁵² REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p. 140/ 235.

²⁵³ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2015, p. 250.

²⁵⁴ En La Montaña, el cierre de comunales estaba amparado por la costumbre y los privilegios reales, que facultaban a las comunidades para llevarlos a cabo. LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, p. 102. / Muchas veces, los concejos privatizaban los comunales para repartirlos por los vecinos como método para conservar el valor multifuncional de estos espacios. SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007, p. 291.

²⁵⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562, fols. 14-16.

²⁵⁶ AHPC, Cayón, leg. 72, doc. 8, fol. 5, en MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2015. “Ciudad, policía y desobediencia cívica en la España del Antiguo Régimen: experiencias históricas contrastadas”. REY

contestación popular. Por un lado, se trataba de una práctica muy destructiva, y no es coincidencia que las llamas se concentrasen especialmente en las dehesas reales. Por otro lado, el fuego tenía una utilidad más allá de la pratificación de los bosques ya que, después de todo, las ordenanzas prohibían la entrada de ganado en terrenos arrasados por el fuego para facilitar la repoblación. Por el contrario, la madera quemada resultaba inútil para los usos navales, mientras que los vecinos podían aprovecharla para hacer sus aperos o sus útiles domésticos²⁵⁷.

Al margen de todos estos ejemplos, había acciones más difíciles de clasificar. Se trataba de actividades que no implicaban violencia necesariamente, pero que tampoco respondían a la continuidad de los usos tradicionales. Más bien respondían a un giro de las coyunturas adversas por parte de algunos vecinos en favor propio. Algunos de estos fraudes estaban previstos por las disposiciones gubernativas, que insistían en la identificación de aquellos que entraban a cortar en los montes, con el fin de evitar la entrada de furtivos en nombre de oficiales de las Reales Fábricas de artillería o de construcción naval:

“con que parece preciso o indispensable que prezedea el ajuste de un modo (...) y la manifestación de las facultades y licencias, y por consiguiente el aviso y requerimiento para entrar a cortar y podar, sin cuios requisitos carecían de la necesaria noticia los oficiales y justicias (...) y si han de ser creídos por su palabra sola los operarios, se exponen los dueños a que qualquiera se finxa impunemente carbonero de los ingenios para robar impunemente las leñas y destruir los montes”²⁵⁸.

Otras formas de contestación resultaban aún más sutiles. La documentación consultada no arroja mucha luz sobre estas cuestiones, pero en el caso de los montes gallegos, destacaba el uso privado de las dehesas. En otras palabras, ante la común obligación de plantar un número de árboles determinado por cada vecino, los lugareños plantaban castaños en lugar de robles para la armada, por ser el castaño una especie arbórea mucho más rentable para ellos, cuyas maderas no eran recurrentes en la construcción naval²⁵⁹. De igual forma ocurría en Asturias, donde, a lo largo del siglo XVIII, los frutales ocupaban el espacio destinado a los robles en la mayor parte de los plantíos²⁶⁰.

CASTELAO, Ofelia, MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Universidade de Santiago de Compostela, p. 248.

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 249.

²⁵⁸ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 11-12.

²⁵⁹ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p. 183.

²⁶⁰ MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016, p. 44.

De todas las tipologías de contestación contempladas en el presente apartado, la mayoría se expresaban directamente sobre el medio natural. En otras palabras, la acción directa sobre la naturaleza fue la forma más habitual de resistencia ante las disposiciones invasivas del poder central y los empresarios contra los usos tradicionales que daban forma a la *economía moral* de la comunidad rural. Estas acciones han de comprenderse como medidas expeditivas ejercidas sobre la foresta y con una base consensuada para contrarrestar una pérdida de control efectivo sobre los recursos y, con ella, una pérdida de los privilegios de uso que las comunidades rurales habían disfrutado durante siglos²⁶¹.

Ahora bien, teniendo en cuenta que esta acción directa sobre la naturaleza era de carácter destructivo, se debe contemplar con cautela una posible denominación de esta conflictividad como *ambientalista*²⁶². Si bien su carácter intermodal es evidente, el principio que movía estas infracciones era la conservación de los derechos de uso y del modo de vida tradicional, y no tanto la preservación de la foresta en sí misma; ni siquiera considerando una motivación utilitaria en dicha preservación. Después de todo, los usos tradicionales resultaban incluso más gravosos que la industria para los ecosistemas montañoses.

Al mismo tiempo, esta conflictividad constituía una medida de carácter correctivo frente a los abusos de unas autoridades que “estaban superando los límites éticos, tradicionales y prudentes por experiencia vital” hasta encarnarse en verdaderos tiranos y usurpadores²⁶³. Así, la historiografía se plantea la fuerte influencia de las cuestiones ambientales en la lucha antiseñorial, tal y como ponen de manifiesto los motines contra Isla y Sargadelos, así como el desacato en los términos de Villacastel. Cabe insistir en que se trataba de una conflictividad inserta en una sociedad rural propia del Antiguo Régimen que sin embargo estaba comenzando a conocer en estas décadas centrales del Setecientos el tránsito a una economía industrial y mercantilizada, donde el valor del dinero comenzaba a competir con los valores de uso. De todas formas, el peso de la economía rural y agrícola era todavía predominante en el escenario dieciochesco montaños. Esto determinaba un modelo social donde la necesidad ponía en riesgo la supervivencia, la carestía se cobraba vidas y, por tanto, el acceso a los recursos naturales

²⁶¹ REY CASTELAO, Ofelia. 1997, p. 16.

²⁶² Los conflictos ambientalistas implican siempre una idea de conservación, sea cual fuere el interés existente en dicha conservación. Desde el momento en que la contestación es destructiva, se puede hablar de conflicto ambiental por el acceso y dominio de los recursos. Ver SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2017, p. 280.

²⁶³ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2015, p. 249.

no era una ambición superflua por parte de las comunidades rurales. La alternativa pasaba por la infracción, la migración o la adaptación a las nuevas coyunturas socioeconómicas.

4. Significación contextualizada del conflicto: mentalidades e intervencionismo en el uso de comunales

La sociedad montañesa estaba atravesando un período complejo y difícil en estas décadas centrales del siglo XVIII. A pesar de la superposición de intereses extractivos y productivos ya aludida, hubo actores sociales cuyo protagonismo en estas dinámicas históricas fue especialmente relevante. Ya como asentistas o como empresarios, Isla y Villacastel influyeron notablemente en el ámbito socioeconómico montañés. Cómo y en qué términos son cuestiones a las que ya se ha aludido. Es tiempo de contemplar la profundidad de las consecuencias que tuvieron las acciones conjuntas descritas hasta el momento.

En primer lugar, conviene señalar que los acontecimientos estudiados señalan un momento de tránsito. El conjunto de acciones y el carácter de los actores involucrados en las mismas ponen de manifiesto la contraposición del modelo tradicional frente a un nuevo modelo industrial que estaba todavía perfilándose, pero que ya se encontraba en disposición de afectar a los delicados equilibrios que determinaban la economía tradicional campesina. Estando en conocimiento de lo que aconteció más adelante, con la desamortización de finales del XVIII y durante el siglo XIX, y contando con la industrialización propiamente dicha de la región, es sencillo trazar una tendencia de cambio²⁶⁴. Sin embargo, y ha de insistirse en este principio, en este contexto histórico los cambios referidos no eran lineares, definitivos ni irreversibles. Este matiz debe ser tenido en cuenta para todos los factores que se expondrán a continuación.

Isla y Villacastel fueron dos actores señalados en la sociedad montañesa; dos actores que actuaron a modo de puente entre la sociedad tradicional propia del Antiguo Régimen y una corriente si se quiere *protoindustrial*, o industrial en todo caso²⁶⁵, contraria

²⁶⁴ Este cambio no debe entenderse de forma lineal. De hecho, las políticas desamortizadoras del siglo XIX asfixiaron los frutos de la política de repoblación forestal de 1748, que empezaba entonces a vislumbrarse por el lento crecimiento del arbolado.

²⁶⁵ En el caso de hablar de corriente protoindustrial, sería solamente considerando unas iniciativas industriales que se estaban desarrollando todavía en un contexto propio del Antiguo Régimen. No se estaría comprendiendo aquí un fenómeno de protoindustrialización descrito por Mendels, que afectaba a aspectos más generales en economía y demografía: “*‘Proto-industrialization’ refers to the regional growth of market-oriented rural industry and contemporaneous agricultural growth in the 17th and 18th centuries,*

a los viejos usos y costumbres; si bien no fueron los únicos. Este enfoque no pretende minusvalorar el papel de las ferrerías privadas ni de otro tipo de agentes económicos, sino que pretende subrayar una diferencia de escala, motivada por el favor real del que disfrutaron ambos asentistas. Isla y Villacastel estaban, por lo tanto, en una posición de superioridad holgada, capaz de desplazar el protagonismo de otros actores industriales de su entorno²⁶⁶.

La mentalidad empresarial tuvo una significación muy fuerte en este contexto histórico-geográfico, y resulta imprescindible para explicar las transformaciones que experimentó la sociedad montañesa en este tiempo. En este sentido, tanto Isla como Villacastel adquirieron un protagonismo evidente como principales actores de los cambios socioeconómicos a nivel local. Tal y como se ha defendido, los asientos firmados por estos individuos no implicaban su incompatibilidad con los principios del mercado, ni mucho menos. Se puede afirmar que Isla y Villacastel supieron desenvolverse en una economía fundamentada en la desigualdad y el privilegio, así como beneficiarse de su posición dominante dentro de las rígidas estructuras del mercado dieciochesco²⁶⁷. Por esta razón, se debe relativizar el impacto que tuvo la firma de asientos en la economía local, por lo menos en lo que respecta a las empresas privadas.

Ciertamente, los privilegios que permitían a Isla entrar a cortar árboles aptos para los usos navales bajo cualquier régimen de propiedad suponían una incomodidad notable para molinos, alfares y ferrerías, incluso para las Reales Fábricas de artillería hasta la cesión de usos exclusivos de 1755. También es evidente que las ferrerías y demás fábricas montañesas se encontraban en absoluta desventaja frente a los privilegios privativos de Villacastel sobre las materias primas que necesitaban para funcionar. Sin embargo, se puede discutir que todo esto supusiese un ataque contra la iniciativa privada *sensu stricto*. Después de todo, la oligarquía empresarial montañesa fundamentaba su actividad en los mismos valores del privilegio que Isla y Villacastel. Todas las empresas que se sustentaban en combustibles o fuerzas motrices de origen natural requerían el beneplácito de la Corona para establecerse, debido a los estrictos regímenes de propiedad y usos del

during the decades that preceded the Industrial Revolution". MENDELS, Franklin. 1984. "Proto-Industrialization". *The New York Review of Books*. <http://www.nybooks.com/articles/1984/10/25/proto-industrialization/> (11/ 06/ 2018)

²⁶⁶ Esto era, según Isla y sus allegados, contrario a la voluntad del monarca: "apenas hai arvitrio para fomentar de algún modo el comercio, que tanto desea V.M. se estienda en estos Reynos". BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 124.

²⁶⁷ González Enciso denomina a los asentistas "capitalistas privilegiados". GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. 2013, p. 280.

suelo que limitaban en gran medida el acceso a estos recursos por parte de los emprendedores²⁶⁸.

Así pues, todas las ferrerías privadas presentes en La Montaña habían sido erigidas gracias a la obtención de un privilegio real, que les daba competencias concretas sobre una dotación de dos leguas a la redonda a partir del emplazamiento de sus fábricas²⁶⁹. Por esta razón, si ha de hablarse de una diferencia entre asentistas y empresarios particulares en función de prebendas, ésta era mayormente una cuestión de grado. En definitiva, la presencia de los asentistas en La Montaña no estaba alterando el funcionamiento de un supuesto mercado libre, sino que estaba ocasionando el desplazamiento de unos privilegios por otros, más amplios e invasivos que los primeros, y concentrados en personalidades muy concretas, en este caso, Isla y Villacastel²⁷⁰.

Esta posición dominante de Isla y Villacastel se labró con el paso del tiempo, gracias a la prolongación de sus privilegios y contratos como asentistas. Isla encadenó un total de 12 asientos sucesivos desde 1746 hasta 1752, tiempo suficiente para ampliar y consolidar su poder e influencia en la sociedad montañesa. Con la firma del último asiento para la construcción de 8 navíos en Guarnizo, Isla consiguió desvincular su jurisdicción de la del Comisario Ordenador de Marina (Navarrete, con quien no tenía amistad), para constituirse por sí mismo como Comisario Ordenador de Marina *ad honorem*, y así poder burlar las múltiples trabas de una burocracia de Marina que no era especialmente afecta a su persona. Isla perdió sus privilegios con la caída de sus principales valedores en la corte pero, incluso después de su estancia en prisión (1760-1766), conservó buena parte de su poder gracias a sus numerosas iniciativas privadas²⁷¹.

Villacastel, por su parte, no encadenó contratos diferentes sino que consiguió la patrimonialización de los privilegios enunciados sobre los ingenios de Liérganes y La

²⁶⁸ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p.180.

²⁶⁹ LANZA GARCÍA, Ramón. 2010, pp.168-169.

²⁷⁰ El desplazamiento de unos privilegios por otros constituía una afrenta mayor cuando los privilegios desplazados eran notablemente más antiguos que los entrantes. Tal fue el caso de la herrería de Cayón, cuyo privilegio databa de 1634 y fue concedido al Conde de Solzé, Carlos Baudeguin, Juan de Salcedo y Jorge de Vande. Esta fábrica se vio afectada por las reales órdenes de 1755, que concedían a Villacastel uso exclusivo de su dotación y contemplaban dicha herrería como una nueva fundación: “con que véase si puede haver maior prejuicio de terzero, ni más siniestra relación que la que se hizo a S.M. suponiéndola exceción, o nueva fábrica. Considérese también el daño del dueño, y de los pueblos y naturales de las inmediaciones que se surtían de ella (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fols. 21-22.

²⁷¹ Isla poseía una fábrica de loza en Isla, una fábrica de cordobanes, suelas y baquetas en Povedal, otra de jabón en el mismo lugar, una de papel en Molintejado, dos de aguarciente en Torquemada y Puente Duero, una fábrica de harinas en Santander, dos ferrerías en Cereceda, otra en las Bárcenas y otra en Ampuero, 4 martinetes y 60 fraguas de mano en Marrón, 40 de estas fraguas en Ampuero y la fábrica de anclas en Marrón. MERCAPIDE COMPAINS, Nemesio. 1974, pp. 121-124.

Cavada, ya disfrutados previamente por los Olivares. El punto de inflexión llegó en 1755, cuando el marqués obtuvo el decreto de perpetuidad y exclusividad sobre las Reales Fábricas y su dotación, que habría de durar hasta 1760²⁷². Por otra parte, y al igual que Isla, Villacastel consiguió la desvinculación de sus fábricas frente a la jurisdicción de Marina en 1758, para pasar a depender de un subdelegado (Cagigal) nombrado por el propio asentista²⁷³. Ambos personajes adquirieron no solamente un poder prolongado sobre los montes y las gentes de la región, sino que también alcanzaron una independencia notable frente al poder real para desempeñar sus estrategias administrativas y sus ambiciones económicas y políticas. Ello facilitó que Isla y Villacastel fueran protagonistas de las acciones y episodios que afectaron decisivamente el uso de los montes y recursos forestales en La Montaña.

Tal vez el cambio estructural más significativo en este momento histórico fue el concerniente a la propiedad y uso de los montes. Si se asume que la propiedad era la base de las relaciones humanas, se comprende la importancia de la privatización progresiva de los espacios comunales. El cercamiento y el adehesamiento de comunales eran percibidos como una *expropiación* perpetrada por la Corona²⁷⁴.

Tanto Isla como Villacastel supieron aprovechar el creciente intervencionismo real sobre la foresta para convertirse en los mayores protagonistas de este proceso de privatización en La Montaña, por medio del cercamiento de parcelas o, directamente, de la disposición de plantíos en montes comunales. El proceso era simple, y se fundaba en las ya citadas diferencias entre *vuelo* y *suelo*. Primero, se imponía a los pueblos una orden de replantación inasumible por falta de medios, “pues hai lugar a cuios vezinos solos se han repartido más de seismil árboles anuales”. Impedidos los vecinos, entraba a plantar el asentista, “que sabe mui bien aquella flaqueza e imposibilidad”, de modo que “se vendrá poco a poco a levantar con los términos de los pueblos, y con todos sus montes a proporción que los vaia plantando (...) y llegará tiempo en que el pueblo no tenga otro aprovechamiento de ellos que la hoja y bellota (...)”²⁷⁵.

Había otros medios de apropiación que no dependían de la incapacidad vecinal. Tras la extensión de privilegios de 1755, Villacastel obtuvo preferencia sobre los propios vecinos para desempeñar estas ocupaciones. En otras ocasiones, se daba relación de

²⁷² El decreto se concedió a Villacastel, sus herederos y sucesores “por proveedor único privativo y prohibitivo de la provisión de la artillería”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 75.

²⁷³ MAISO GONZALEZ, Jesús. 1990, p. 151.

²⁷⁴ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p. 12.

²⁷⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 24.

términos baldíos o eriales donde en verdad había montes sujetos a los usos comunales, lo cual habilitaba al asentista para plantar libremente, sin más consideraciones hacia los pueblos²⁷⁶.

La privatización era una actividad que conllevaba consecuencias severas. La propiedad individual era un derecho que no derivaba necesariamente de la construcción de una cerca, sino del cultivo permanente, lo que conducía a un “proceso económico, político, mental, ideológico...” de primer orden²⁷⁷. El esfuerzo individual era incompatible con una sociedad campesina de identidad comunalista, de manera que la intromisión del individualismo generaba tensiones²⁷⁸. Con la privatización de los montes comunales se aniquilaba esa delicada estructura de sociabilidad, solidaridad, vínculos vecinales o de parentesco y usos múltiples y estacionales cuidadosamente diseñados para la manutención del sistema de explotación comunitario a lo largo del tiempo. El resultado era, por un lado, la irrupción de la racionalidad capitalista en el patrimonio forestal montañoso; por otro, la degradación de un modo de vida campesino con una adaptabilidad limitada para progresar bajo los nuevos valores de las industrias que rompían algunos esquemas organizativos y usos tradicionales²⁷⁹.

La pauperización del campesinado estuvo más ligada a la privatización de los montes comunales que a la industrialización propiamente dicha, la cual llegó después. No obstante, el primer acto sentó las bases del segundo. Estos procesos han sido analizados y constatados también en otros entornos europeos²⁸⁰. El contexto histórico seleccionado muestra precisamente este primer momento de privatización, acometido por una Corona intervencionista que pretendía nutrir sus políticas de rearme naval con los bosques del reino, pero también por asentistas y emprendedores privados con apetitos industriales dentro de los esquemas productivos propios del Antiguo Régimen.

En este momento, con los usos y modos de vida tradicionales todavía en completa vigencia, la apropiación arbitraria del entorno natural por parte de unos pocos individuos era vista como un abuso flagrante. Tal y como se ha observado, en este momento histórico todavía existía una base de contestación rural frente a estos abusos pero, con la progresiva

²⁷⁶ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 25.

²⁷⁷ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1900, p. 126.

²⁷⁸ “*Individualism usually enters into the discussion of common-field farming as a disruptive force*” YELLING, James A. 1977, p.148.

²⁷⁹ SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007, p. 285-286.

²⁸⁰ SABEAN, David W. 2008, p. 51.

separación forzosa del campesino y su medio de subsistencia, la reconversión del campesino en asalariado y consumidor se tornó en necesidad²⁸¹.

Como resultado de la privatización del monte comunal se precipitó la conducción del campesinado hacia una sociedad de mercado. En otras palabras, las comunidades campesinas cuya reproducción como grupo humano era mayormente autónoma comenzaron a depender de unos ritmos de mercado que ya no respondían a la fertilidad de la tierra ni al trabajo agropecuario²⁸². Por lo tanto, necesitaban el empleo que les ofrecía dicho mercado, regulado por los asentistas y emprendedores privados, por precario que fuese. Este cambio forzoso fue notablemente perjudicial para el campesinado, puesto que trastocó sus principios de solidaridad, la base de su subsistencia y sus modos de vida.

Esta degradación de las formas de vida tradicional, sumada a la inestabilidad derivada del mencionado cambio de modelo socioeconómico, facilitó la mutación de las relaciones laborales. El poder exclusivo de asentistas y empresarios sobre los montes y bosques montañoses estaba precipitando la *proletarización* del campesinado²⁸³, tal y como demuestran las condiciones de trabajo expuestas en el apartado previo. Esta proletarización corrió paralela con una monetización de la economía campesina donde, una vez más, los asentistas y sus *criaturas* tuvieron un papel diferencial.

Se ha descrito cómo los ganaderos, privados de sus pastos, se vieron compelidos a vender sus reses en ocasiones, por no poder mantenerlas. Al mismo tiempo, se ha observado cómo algunas comunidades debían abandonar eventualmente sus actividades agropecuarias y productivas tradicionales para responder a los apremios del asentista a cambio de un jornal. Como consecuencia, aunque fuera de forma episódica y no crónica, el campesino estaba perdiendo su dependencia directa de la naturaleza, al tiempo que se adentraba en la economía monetizada de manos de unos salarios exiguos e irregulares²⁸⁴. Estas iniciativas no estuvieron carentes de contestación y resistencia social, tal y como ya se ha explicado; y eso, además del freno que sufrió la construcción naval después de la caída de Ensenada, limitó el alcance de las transformaciones.

²⁸¹ “*The appropriation of the environment by the few was clearly recognized as an intolerable abuse. By contrast, the even more degrading transformation of people into members of an industrial labour force and into consumers was taken, until recently, for granted*”. ILLICH, Ivan. 1982.

²⁸² SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007, p. 285.

²⁸³ MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás. 1997, p. 305.

²⁸⁴ Isla “prometía que havia de pagar 6 reales por día, carro, bueies y dueño”, pero acababa “tarifando la madera que por su gravedad pedía 12 pares de bueies con la asignación de seis, y de este modo, a nadie pagó sino es por el aranzel de su voluntad”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fols. 19-20.

Esto lleva a contemplar los testimonios de pobreza extrema en el ámbito montaños. Esta pobreza era esgrimida como argumento recurrente por las oligarquías que pleiteaban contra los abusos de los asentistas. Los casos más extremos fueron expuestos por autoridades de la talla de don Fernando de la Riva Herrera como alegatos en favor de sus intereses, y en contra del manejo de asentistas como don Juan Fernández de Isla. El teniente coronel del regimiento santanderino explicó cómo Isla *atropelló duramente* a una viuda que vivía con sus hijos menores sumida en la pobreza, con el fin de apoderarse de del único buey que poseía como fuerza de tiro. Por otra parte, destacó la inclemencia de los apremios de Isla contra “(...) todos sin distinción de sexos, mezcladas con los hombres casados, viudas y doncellas”, a quienes obligaba a tirar maderas, para lo cual “vadeaban los ríos (...) con las ropas tan altas que las vio el mismo invierno con el rigor del frío en sus cuerpos y todo el calor de la vergüenza en sus carnes”²⁸⁵.

Parte del empeoramiento de las condiciones de vida campesinas tenía que ver con el creciente intervencionismo regio y, debido a la ejecución del asiento, el consiguiente desplazamiento de las justicias locales para intervenir ante los excesos de los asentistas y sus criaturas²⁸⁶. Después de todo, las justicias locales eran las instituciones más próximas a las necesidades de los vecinos. Las competencias jurisdiccionales fluctuaron, pero por lo general las justicias locales fueron perdiendo terreno. Aun cuando se les devolvió la facultad de arbitrar el cumplimiento de las ordenanzas generales en 1751, las justicias locales debían responder frente a los ministros reales del cuidado de unos montes sobre los que no tenían derechos de uso, sin tener tampoco capacidad para juzgar a los infractores o para otorgar licencias de tala. Por lo tanto, las justicias carecían de poder real sobre los montes por cuya integridad debían velar, y se convertían en simples instrumentos de vigilancia para los jueces de montes y el Consejo de Guerra²⁸⁷. Además, estas competencias suponían costes, puesto que los concejos habían de pagar los salarios de los guardias que vigilaban esos montes de los que ya no podían obtener renta alguna²⁸⁸.

Los acontecimientos que se sucedieron en la dotación de las Reales Fábricas de Liérganes y La Cavada resultan significativos para comprender la pérdida de funciones de las justicias locales en estos ámbitos de actividad e intervención. En un primer término,

²⁸⁵ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fols. 9 y 21.

²⁸⁶ “Con ella [la relegación de las justicias locales en favor del conservador subdelegado] se acabarán de sepultar los pueblos y vecinos embueltos, como ya lo experimentan, en recursos, competencias, causas criminales, prisiones a la cárcel del subdelegado, costas inmensas y un total trastorno de sus casas, haciendas y familias”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 31.

²⁸⁷ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p.172

²⁸⁸ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2014, p. 597.

y en virtud de las ordenanzas de 1748, la competencia de dar licencias y juzgar las infracciones pasaron a depender de los ministros de Marina. Ahora bien, con la desvinculación de los ingenios en 1758, tales competencias fueron otorgadas al conservador subdelegado, en este caso, Cagigal. Ello supuso un paso más en la pérdida de influencia de las justicias locales, puesto que los ministros de Marina actuaban siempre con informes de las justicias municipales o de los procuradores de los concejos, en su caso²⁸⁹. Este desplazamiento de las justicias locales, sumado al carácter supuestamente arbitrario de las disposiciones de Cagigal, tuvo consecuencias severas:

“Con ella [la relegación de las justicias locales en favor del conservador subdelegado] se acabarán de sepultar los pueblos y vecinos embueltos, como ya lo experimentan, en recursos, competencias, causas criminales, prisiones a la cárcel del subdelegado, costas inmensas y un total trastorno de sus casas, haciendas y familias. En una palabra, todo el país se va a despoblar, y acabar, si la piedad de S.M. recogiendo las reales zédulas (...) no se compadeze de las desgracias que le atrahe la vecindad a los ingenios”²⁹⁰.

Las transformaciones enunciadas tuvieron consecuencias notables a nivel ambiental. Resulta complejo afirmar si la privatización de los montes y su conversión a los usos industriales fue más dañina para la foresta que el propio desarrollo de la economía campesina tradicional. En verdad, los usos campesinos eran notablemente lesivos para el entorno forestal, ya que, pese a las regulaciones, se fundaban en una economía depredadora. El avance de la pratificación como resultado posterior de la creciente presión demográfica lo demuestra. Ahora bien, existió un cambio determinante en materia cualitativa. Aquellos montes comunales sobre los que descansaban mecanismos de supervivencia y solidaridad vecinal se convirtieron en simples reservas de madera para la construcción de navíos o la fundición de cañones²⁹¹. Esta mutación en el sentir general con respecto a la naturaleza no fue baladí, porque generaba desapego, y éste conducía a la negligencia. Los malos arreglos a la hora de hacer las podas industriales estaban ocasionando daños en la foresta montañesa que, según el geógrafo contemporáneo a los hechos Guillermo Bowles, eran irreparables:

“Vi con lástima muchas montañas despobladas enteramente de sus árboles por los hacheros que las han arrasado sin juicio ni consideración, no dexando árbol á vida; y

²⁸⁹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 32.

²⁹⁰ *Ibidem*, fol. 31.

²⁹¹ “*The enclosure of the commons inaugurates a new ecological order: Enclosure did not just physically transfer the control over grasslands from the peasants to the lord. Enclosure marked a radical change in the attitudes of society towards the environment (...). After the enclosure, the environment became primarily a resource at the service of enterprises*”. ILLICH, Ivan. 1982.

así estos terrenos nunca volverán a poblarse, porque no hai árboles que produzcan renuevos, ni bellotas que, cayendo en tierra, fructifiquen, que son los dos mejores medios de mantener los bosques (...). No hace muchos años que algunos particulares han establecido Ferrerías cerca de estos bosques; y si continúan, los despoblarán infaliblemente de robles bravos, como ha sucedido en Vizcaya y Guipúzcoa, donde se ven obligados a formar viveros para trasplantar después los árboles en los montes”²⁹².

En otras palabras, la no dependencia directa de la naturaleza ocasionaba indiferencia en unos operarios para quienes el bosque había perdido su significación como garante de las estrategias reproductivas comunitarias y que, por lo tanto, no merecía ser conservado. Por otra parte, y aunque las ordenanzas generales de 1748 obligasen el establecimiento de plantíos, las instrucciones recogidas en las mismas no eran suficientes para repoblar los montes con arbolado de calidad. Según Bowles:

“Esta ordenanza podrá ser buena para plantar un bello paseo (...); más no para lograr árboles perfectamente sólidos con destino a la construcción de edificios o vaxeles, pues aunque sea cierto que qualquier árbol estercolado, trasplantado y desmochado viene más presto y más frondoso, es á expensas de la solidez y duración de su madera formada prematuramente”²⁹³.

En definitiva, la naturaleza dejó de ser únicamente un recurso básico para facilitar la solvencia económica de un grupo humano para convertirse un recurso a disposición de los intereses militares de la Monarquía y de las pretensiones industriales de asentistas y empresarios. Ambas concepciones de la naturaleza eran utilitarias, pero con la privatización y la introducción de los usos *protoindustriales* precipitó la separación entre los lugareños y su entorno, lo cual se tradujo en desapego y negligencias por parte de los operarios que desempeñaban sus actividades extractivas directamente sobre la masa forestal. Para quienes ya percibían minorados sus derechos a beneficiarse directamente del bosque, su cuidado y manutención perdía sentido. Por otra parte, estos aprovechamientos protoindustriales redibujaron el escenario silvícola montaños, con plantíos artificiales y geométricos donde antes había habido bosques espontáneos y con el favorecimiento de especies especialmente rentables sobre aquellas que no tenían una salida industrial.

Los efectos a nivel ecológico fueron notables, aunque deben entenderse siempre como consecuencia de una multiplicidad de actores y en el largo plazo. En La Montaña, este episodio de deforestación histórica se saldó con la desaparición del bosque en las

²⁹² BOWLES, Guillermo. 1775, pp. 360-362.

²⁹³ *Ibidem*, p. 350.

comarcas del este del Besaya y en buena parte del litoral. La deforestación conllevaba la pérdida de suelos útiles, así como importantes alteraciones en los cursos hídricos.

Se tienen noticias de una sucesión veloz de inundaciones y sequías en las cuencas bajas del Asón, Miera y Pas (1801, 1819, 1822, 1834...). La erosión continua de unos suelos desprovistos de árboles llevaba a la acumulación de sedimentos, que eran arrastrados por las riadas, ocasionando que las aguas de los ríos se enturbiasen. La cantidad de sedimentos arrastrados por el agua llegó a afectar a la propia bahía de Santander, donde crecían los temores a que la bahía se colmatase y el puerto quedase inútil. En este contexto se comprenden los intentos fallidos de desviación del río Miera protagonizados por F. Llovet (1765), J. Escofet (1778) y W. de Mucha (1828)²⁹⁴. Los cambios en el régimen de aguas afectaban también al clima, y el problema adquiriría no solamente una dimensión material, sino también cultural. Joaquín Costa refería a principios del siglo XX cómo los pueblos aragoneses habían perdido el uso de sus refranes debido a los cambios impredecibles del clima, que eran fruto del “hacha desamortizadora”²⁹⁵.

Todos estos acontecimientos limitaban los recursos disponibles y pudieron afectar a los fenómenos migratorios, incluso en algunos puntos de la geografía regional favorecer procesos de despoblación. La amenaza de la despoblación como resultado de la degradación del entorno natural era una realidad en Europa ya en el siglo XVIII²⁹⁶, así como un temor recurrente entre los intelectuales de la época, que no dudaron en vincular estos procesos destructivos a las actividades de ferrerías y a la firma de asientos extractivos del tipo de los representados por Isla y Villacastel²⁹⁷.

Antonio Ponz describió las grandes penalidades que habían de atravesar los vecinos por la privación de recursos forestales²⁹⁸. Según este autor, la población campesina estaba huyendo de las zonas arrasadas o desprovistas de las leñas y maderas

²⁹⁴ AEDO, Carlos (*et. al.*). 1991, pp. 60-62.

²⁹⁵ COSTA, Joaquín. 2003, p. 15.

²⁹⁶ La siderurgia armoricana amenazaba ya en el XVII con una alteración irreversible del equilibrio forestal de la provincia. En 1664, Toussaint de Saint-Luc afirmaba que “*le milieu de ceste péninsule paraistroit plus tôt un désert qu’un pays habité (...)*”. DUVAL, Michel. 1959, p. 76.

²⁹⁷ Sobre los efectos de las ferrerías vizcaínas, ver BOWLES, Guillermo. 1775, p. 336.

²⁹⁸ Para Antonio Ponz, la deforestación podía causar “nuestra total ruina y despoblación”: “los vientos solanos abrasadores de las mieses, la fealdad de los pueblos, la horridez y desamparo de las campiñas, la sequedad de la atmósfera, la mortandad en los ganados, la falta de carnes; frutos u otros comestibles; la carencia de madera para bastimentos marítimos y para la construcción de edificios; la notable escasez de carbón y leña para los preciosos usos domésticos; el escaso caudal de fuentes, ríos y arroyos, y, finalmente, la carencia de recursos de las personas cuando faltan las cosechas de grano”. BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, pp. 217-218.

necesarias para el arreglo de sus viviendas o el sustento de sus economías²⁹⁹. En Cantabria la emigración temporal era crónica e histórica. A menor escala también la definitiva hacia el interior de Castilla, Andalucía e Indias. Estos procesos pudieron contribuir a impulsarla en las áreas más afectadas de la región.

Ahora bien, don Juan Fernández de Isla y sus allegados manejaron el argumento contrario. Los dueños de ferrerías, alfares y molinos afectados por las prohibiciones de Villacastel –que, paradójicamente, se excusaban en una supuesta escasez de materias primas– defendieron que la despoblación de La Montaña vendría de mano de la proliferación extrema de unos montes descuidados. Evidentemente, había intereses concretos detrás de estos testimonios. Estos empresarios eran de la opinión que los bosques montañoses eran invasivos y amenazaban con asfixiar a las comunidades humanas si se les prohibía proseguir con sus usos tradicionales³⁰⁰. En su opinión, la prohibición de las prácticas tradicionales allí donde el asentista no podía explotar la masa forestal supondría la extensión de los montes altos, cuya sombra arrasaría el sotobosque, la agricultura y los asentamientos humanos en estas áreas³⁰¹.

No conviene reducir la responsabilidad de esta deforestación a un único agente depredador. Emprendedores y campesinos tuvieron mucho que ver en estos procesos, si bien la distribución posterior de la foresta cántabra sugiere que la destrucción de masa silvícola fue más intensa en las áreas más explotadas por los asentistas³⁰². Sin embargo, a nivel sociocultural, era la acción conjunta de los asentistas y la Corona lo que en este momento se percibía como una verdadera invasión y como la fuerza de cambio que estaba trastocando el funcionamiento habitual de los usos forestales montañoses.

Por todos estos motivos, los asentistas fueron vistos en La Montaña como actores prominentes en la quiebra de los modos de vida tradicionales y de las estructuras socioeconómicas montañosas. Esto dificultaba en gran medida que los asentistas pudieran tomar parte en una integración real de la comunidad montañesa en el conjunto del reino;

²⁹⁹ BAUER MANDERSCHIED, Erich. 1980, p. 118.

³⁰⁰ “a pocos años de descuido se acabarían las poblaciones y labranzas y vendría a ser un bosque inhabitable toda La Montaña, pues hasta en las casas arruinadas y aun en las pareces de las que se habitan, hace la humedad que nazcan infinitos robles y maleza, si su dueño no es muy vigilante y no las arranca y destierra continuamente”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 202.

³⁰¹ *Ibidem*, fol. 35.

³⁰² Según los datos del comandante de Marina de Santander, Ibáñez de Corbera (1831), en los 1.400 kms² que comprendía la dotación primigenia de los ingenios de Liérganes y La Cavada solamente quedaban 983.000 árboles, con una densidad media de siete árboles por hectárea. Para Alcalá-Zamora “sobran palabras, las atribuladas referencias de los contemporáneos a montes decalvados tienen plena justificación, por una vez en la estirpe de la estirpe de los testimonios históricos lacrimógenos”. ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José de. 1974, p.16.

al menos si dicha integración se entiende como un sentimiento de pertenencia hacia una estructura política de carácter superior.

La elección de dos prominentes figuras locales como asentistas no facilitó la integración. Tanto Isla como Villacastel, así sus criaturas y sus parientes, eran de origen montañés, y se reconocían como tales³⁰³ pero, en un espacio jurisdiccional fragmentado como el montañés, la vecindad respondía a unos parámetros más estrictos que no cumplían ni Isla ni Villacastel en sus amplias dotaciones. De esta forma, en los casos analizados, las desavenencias entre los asentistas y los pueblos no dependían tanto de la procedencia del primero, sino de su forma de actuar sobre los recursos naturales³⁰⁴.

A pesar de su origen local y de su voluminosa presencia en las estructuras caciquiles montañesas, tanto Isla como Villacastel representaban los intereses del gobierno central, además de los propios, y funcionaban de acuerdo a privilegios que no eran inferiores a los que podían gozar ministros u oficiales pertenecientes a la administración real. A pesar del buen nombre del monarca, la labor de los asentistas era considerada como una intromisión regia en los terrenos comunales³⁰⁵, que eran tan necesarios para la subsistencia de los naturales. Por esta razón, el asentista era un extraño en los territorios que explotaba³⁰⁶.

Ahora bien, el vínculo del asentista con la administración regia también era difuso y complicado. Al tiempo que disfrutaban de las gracias y exenciones otorgadas por el poder real, ambos personajes pugnaron por alcanzar una independencia cada vez mayor respecto a la Corona, erigiéndose como auténticos caciques a nivel local a costa del poder soberano de la Monarquía. No obstante, esta supuesta pérdida de poder soberano a la que I.A.A. Thompson³⁰⁷ hacía alusión era menor en comparación con las ventajas y la rentabilidad de este modelo productivo, al menos desde el punto de vista de un Monarca que se veía en la acuciante necesidad de reforzar su poderío naval para responder a las exigencias políticas de su momento histórico.

³⁰³ Isla, en su misiva dirigida a Villacastel, hizo hincapié en la pertenencia de ambos al entorno montañés. En primer lugar, aconseja al marqués la forma de vivir en paz “con sus compatriotas, amigos y vecinos” y, en segundo término, se refiere a La Montaña como “la pobre patria que nos dio cuna a entrambos”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 214.

³⁰⁴ “Paisanos y extranjeros han construido navios hutilos para V.M. por asiento y por la real Hazienda (...) y jamás fue vista ni oída, sola ni acompañada contra estos la queja (...)”. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 554, fol. 22.

³⁰⁵ REY CASTELAO, Ofelia. 1995, p.11.

³⁰⁶ A la hora de plantar, los vecinos “eran primero que ningún *forastero*, qual es el asentista”. Énfasis añadido. BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 25.

³⁰⁷ THOMPSON, I.A.A. 1981, p. 315.

Los asentistas hicieron posible una integración material de la masa forestal montañesa en un plan de explotación silvícola enunciado con carácter general para la totalidad del reino, y que contemplaba las distintas áreas con vistas a aprovechar las distintas particularidades de cada una de ellas en beneficio de la armada y la artillería necesaria para armar los navíos, en una etapa especialmente sensible para la Monarquía. Esta especialización relativa por zonas respondía a los procesos de territorialización ya mencionados, subsecuentes de la enunciación de las ordenanzas generales de 1748 y sus réplicas.

La ejecución de dicha *territorialización* fue posible gracias al trabajo de los oficiales reales que visitaron los montes contabilizando el arbolado y denunciando los daños de la foresta, pero también a la labor de asentistas como Isla y Villacastel, que fueron capaces de acometer la explotación de estos recursos periféricos de una forma rentable. Además, los apremios de ambos asentistas acabaron por insertar a los concejos dentro de estas dinámicas de explotación generales por la vía del soborno y las clientelas³⁰⁸; al igual que insertaron al campesinado en los mismos planes de una forma forzada, por las condiciones explícitas en los privilegios dados por la Corona para la explotación de los montes.

Todo esto llevó a una transformación profunda en el esquema de relaciones sociales. Durante varias décadas, de forma habitual y continuada en la época de la Ilustración, La Montaña y sus bosques se vieron inundadas de aforados, subarrendados armados y oficiales regios, cuyas competencias confluían y se superponían con las jurisdicciones de las justicias locales, al tiempo que afectaban a los modos de vida tradicionales en las comunidades campesinas. El asentista venía a ser para los pueblos “(...) el dueño absoluto de ellos, y un vecino de cada uno (...)”³⁰⁹. Así lo afirmaban Isla y sus allegados en el momento de presentar sus cargos contra la expansión y consolidación de los privilegios otorgados a don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel.

³⁰⁸ MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990, p. 141.

³⁰⁹ BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415, fol. 129.

Conclusiones

La foresta, en cualquiera de sus formas, no fue un telón de fondo pasivo o intercambiable para las relaciones humanas durante el Antiguo Régimen. El componente ambiental determinaba las estructuras productivas y, con ellas, la forma de vida de comunidades históricas completas, dado que las prácticas económicas y de supervivencia durante el Antiguo Régimen debían adaptarse en gran medida a la disponibilidad de recursos a nivel local. Por supuesto, la naturaleza no era el único factor a tener en cuenta en la configuración de las identidades comunitarias. Sin embargo, todos aquellos aspectos que definían una comunidad concreta, como los regímenes de propiedad, las estrategias solidarias y estacionales de uso colectivo del suelo, las relaciones laborales, el comercio, las formas de poder establecidas, así como las vías para alcanzar y consolidar dicho poder, tenían un componente ambiental, más o menos influyente, que ha de ser tomado en consideración.

Por consiguiente, cada grupo humano se servía del medio natural y de los recursos naturales que éste ofrecía para satisfacer sus necesidades específicas. Cada colectivo diseñó un discurso diferente sobre la foresta basándose en la utilidad y significado que otorgaba a la misma. El medio natural era, por lo tanto, un instrumento de interacción intracomunitaria, así como entre las diferentes comunidades y los agentes foráneos.

Estas interacciones, al menos en el caso observado, se basaban a menudo en la desigualdad y el privilegio. En una región como La Montaña, donde el bosque comunitario concentraba el grueso de las posibilidades económicas y de subsistencia, quien estaba en posición de sancionar la accesibilidad y el uso del arbolado estaba en posición de dominar a los lugareños y a todo aquél que dependiese de la foresta para desarrollar sus actividades agropecuarias o industriales.

La presencia de individuos privilegiados y exentos de toda normativa comunitaria, como don Juan Fernández de Isla y don Joaquín de Olivares, marqués de Villacastel, además de todos sus subarrendados, operarios y dependientes, suponía precisamente la concentración de la propiedad efectiva del bosque en pocas manos. El poder privativo y prohibitivo de ambos asentistas generó una conflictividad intermodal que estuvo caracterizada por un marcado componente ambiental, puesto que tanto Isla como Villacastel estaban monopolizando unos recursos forestales muy necesarios para la manutención de las diversas ocupaciones y formas de subsistencia que se daban en La

Montaña. Los términos apremiantes y depredadores en que ambos sujetos gestionaron sus asientos no hicieron sino empeorar las relaciones con los concejos y vecinos montañeses.

Así pues, la dominación sobre los recursos forestales tenía dos vertientes. En estas décadas centrales del Setecientos, los bosques montañeses fueron dominados por quienes tenían privilegios para ello y, al mismo tiempo, constituyeron el fundamento esencial en la consolidación de las redes clientelares y del cacicazgo de dichos privilegiados. En otras palabras, el bosque, una vez dominado, se convertía en una herramienta de dominación. Ahora bien, el bosque también fue el escenario de la contestación de los dominados frente a los dominantes, por medio del uso y abuso efectivo de los montes en contra de las normativas vigentes.

En este sentido, la foresta montañesa se convirtió en el espejo de las relaciones humanas, así como de la actividad productiva y extractiva de los diferentes colectivos cuyos intereses estaban en colisión. El entorno forestal se componía de los árboles favorecidos por determinados grupos para hacer funcionar sus industrias, en detrimento de otras especies menos útiles o de aquéllas que eran predilectas para usos no privilegiados y, por tanto, desplazados. Al mismo tiempo, mostraba los daños causados por las podas furtivas y los incendios practicados por los detractores a los usos dominantes de la foresta. El bosque estaba contenido por cercas, o bien mostraba los signos del uso agropecuario compartido por los vecinos. La foresta era la base que daba pie a las actividades económicas y era consumida por las mismas; así como repoblada parcialmente y modificada en virtud de la conveniencia.

Por otra parte, la inserción de La Montaña en un plan de explotación silvícola general para usos navales denotaba un cierto intento de especialización productiva por parte de la Corona. La Monarquía supo ver la riqueza forestal montañesa, clasificar los montes más accesibles y procurar el modelo extractivo y repoblador más rentable que halló, que fue el asiento. Así, los bosques más cercanos a la costa, en especial los montañeses, quedaron ligados a las exigencias de unos usos de Marina determinados por las necesidades bélicas y navales de la política exterior borbónica y, por tanto, atados a una normativa específica y a unos aprovechamientos concretos que los diferenciaban de los demás bosques de la región. Este proceso desembocó en una territorialización fundamentada en la disponibilidad de recursos estratégicos, que se hizo a costa de las particularidades locales y de la morfología de los bosques afectados, cuya composición se adaptó artificialmente a las necesidades de la construcción naval.

En este contexto, el intervencionismo regio y los asentistas protagonizaron un episodio de invasión de los montes comunales donde crecían los ambicionados árboles. Este episodio reconfiguró en parte las estructuras sociales, políticas, culturales y económicas de una sociedad tradicional montañesa que se estaba viendo separada por la fuerza de los modos de vida que había conocido durante siglos.

En virtud de estas transformaciones, los asentistas se tornaron en auténticos caciques a nivel local. Esto fue posible, paradójicamente, gracias al interés real y en contra del mismo, puesto que ambos asentistas consiguieron cada vez una mayor independencia frente a las estructuras del gobierno central, en detrimento de los intereses de la parte contratante. Estos agentes causaron un amplio rechazo social pero, a pesar de las limitaciones del modelo de asientos, posibilitaron las estrategias regias de explotación forestal en un área periférica del reino, no de forma ideal pero sí rentable; así como una integración parcial, eminentemente material, de La Montaña en el conjunto del reino. Ante todo, tanto Isla como Villacastel se enriquecieron al constituirse en la cima de un circuito económico estructurado por los principios del privilegio y la desigualdad.

En términos ambientales, estas décadas centrales del Siglo de las Luces se saldaron con un retroceso de la masa forestal difícil de contabilizar. Todos los grupos humanos involucrados en las dinámicas históricas descritas participaron en este episodio de deforestación, por diferentes que fuesen sus relaciones respectivas con su entorno natural. Ahora bien, si esta época fue intensa en materia de deforestación, la nacionalización de las Reales Fábricas de artillería y la privatización progresiva de los montes comunales no hizo sino acelerar el retroceso del arbolado.

Los intentos de repoblación, institucionalizados por las ordenanzas generales de 1748, tuvieron un éxito parcial. Los esfuerzos por poner en práctica el conocimiento científico en cuestiones de silvicultura no fueron suficientes. Hubo replantaciones, pero no las suficientes para cubrir las pérdidas. Los propios métodos de replantación no eran idóneos para maximizar la calidad de los materiales, y mucho menos para recrear la idiosincrasia del bosque espontáneo que se estaba perdiendo, cuestión que no era contemplada por los contemporáneos en ninguno de los casos.

La masa forestal montañesa, por tanto, estaba perdiendo su carácter salvaje en favor de la artificialidad propia de los plantíos, proyectados por motivaciones utilitarias. Estos plantíos no sentaban las bases de la solidaridad vecinal, al modo que lo hacían los montes comunales, sino que, más bien, simbolizaban el intervencionismo regio y el poder de los asentistas que disponían de los terrenos de monte a placer para sus fines. Por eso,

la relación de los vecinos con estos bosques artificiales era de desapego, lo cual se traducía en daños para los árboles cultivados en estos espacios, así como en la pérdida de muchos de ellos. La deforestación causaba alteraciones físicas de mayor calado y a largo plazo, por ejemplo, en la calidad de los suelos o en la regularidad de los cursos hídricos.

Una vez alterada la base natural de La Montaña, quedaban alteradas las comunidades humanas vinculadas a la misma. La reconfiguración de la composición y la accesibilidad a los bosques montañoses, si bien no fue el único factor de cambio a tener en cuenta, desempeñó un papel innegable a la hora de sentar las bases de una mudanza de modelo socioeconómico que comenzaba a perfilarse en estas décadas centrales del Setecientos.

Fuentes manuscritas

BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 415.

BMMP. Fondos Modernos. Manuscrito 562.

BMMP. Fondos Modernos, Manuscrito 554.

Fuentes impresas

BOWLES, Guillermo. 1775. *Geografía física de España*. Madrid: Imprenta de Don Francisco Manuel de Mena.

DUPONT DE NEMOURS, P.S. (1768). *Del origen y progresos de una nueva ciencia*. QUESNAY, François, DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1985. *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. 1795. *Informe sobre la Ley Agraria*. RinconCastellano 1997-2011.

PONZ, Antonio. 1774. *Viage de España, ó cartas en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid, don Joachin Ibarra, impresor de Cámara de S.M.

QUESNAY, François. (1764). *Tableau economique*. QUESNAY, François, DUPONT DE NEMOURS, P.S. 1985. *Escritos fisiocráticos*. Estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Génesis, 1, 26.

Diccionario de Autoridades. Madrid, 1726-1739. <http://web.frl.es/DA.html> (07/ 06/ 2018).

“Memorial del Diputado General de Galicia al Rey en solicitud de indulto para los implicados en los sucesos”. (1798). MEJIDE PARDO, Antonio. 1979. *Documentos para la historia de las reales fábricas de Sargadelos*, A Coruña-Sada: do Castro.

Bibliografía

AEDO, Carlos (*et. al.*). 1991 (2ª ed.). *El bosque en Cantabria*. Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José. 1974. *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*. Diputación Provincial de Santander, Institución Cultural de Cantabria, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Montañeses.

ARAGÓN RUANO, Álvaro. 2009. “Retroceso forestal, desamortizaciones y atraso tecnológico en la industria guipuzcoana del hierro durante el Antiguo Régimen”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 18, pp. 119-149.

ARANDA Y ANTÓN, Gaspar de. 2016. “Visión histórica de la selvicultura popular española”. CALZADO CARRETERO, Ana, DOMINGO SANTOS, Juan, MARÍN PAGEO, Francisco (eds.). *Los montes y su historia: una perspectiva política, social y económica*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 9-31.

BARREIRO MALLÓN, Baudilio. 1997. “Montes comunales y vida campesina en las regiones cantábricas”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, 16, pp. 17-56.

BAUER MANDERCHEID, Erich. 1980. *Los montes de España en la Historia*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias.

BONA Y GARCÍA DE TEJADA, Casimiro. 1881. Memoria sobre la explotación de los robles por la Marina en la provincia de Santander y noticia acerca de las hayas de la misma provincia. Madrid: imprenta de la Gaceta de los Caminos de Hierro.

CEBALLOS CUERNO, Carmen. 2000. “Ferrones y conflictos en la Cantabria del Antiguo Régimen. En torno al uso y aprovechamiento de la explotación forestal”. *Estudios Geográficos*, Tomo LXI, nº 240, julio- septiembre, pp. 415-434.

CORBERA MILLÁN, Manuel. 1998. “El impacto de las ferrerías en los espacios forestales (Cantabria, 1750-1860)”. *Ería*, 45, pp. 89-102.

COSTA, Joaquín. 2003. *El arbolado y la Patria*. Biblioteca Virtual Universal.

DIEGO LIAÑO, Concepción, GARCÍA CORDÓN, J.C. 2003. “La Corona y los pueblos en la explotación de los montes de Cantabria: deforestación y gestión del bosque en la

segunda mitad del siglo XVIII”. *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16. Actas de la II Reunión sobre Historia Forestal, pp. 215-220.

DUVAL, Michel. 1959. *Economie forestière et civilisation dans l'ouest au XVIIIème siècle*. Rennes: M. Le Mee.

GONZÁLEZ DE MOLINA, Gabriel. 2000. “De la cuestión agraria a la cuestión ambiental en la historia agraria de los noventa”. *Historia Agraria*, 22, pp. 19-36.

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín. 2013. “Asentistas y fabricantes: el abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, 35, pp. 269-303.

GRIMM, Jacob, GRIMM, Wilhelm. 1854. *Deutsches Wörterbuch*. Leipzig (1961).
http://woerterbuchnetz.de/cgi-bin/WBNetz/wbgui_py?sigle=DWB&mode=Vernetzung&lemid=GW03296#XGW03296 (06/06/2018).

HARDIN, Garret. 1968. “The Tragedy of the Commons. The population problem has no technical solution; it requires a fundamental extension in morality”. *Science, New Series*, Vol. 162, nº 3859, pp. 1243-1248.

HELGUERA QUIJADA, Juan. 2012. “De La Cavada a Trubia. Intervencionismo estatal y cambio tecnológico en las fundiciones de artillería en el norte de España”. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.). *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 153-181.

ILLICH, Ivan. 1982.”Silence is a Commons. Computers are doing to Communication what Fences did to Pastures and Cars did to Streets”. *Asahi Symposium Science and Man. The Computer-managed Society*. Tokio.
<http://www.preservenet.com/theory/Illich/Silence.html> (08/06/2018)

IMÍZCOZ, José María, GUERRERO ELECALDE, Rafael. 2012. “Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteños en la economía de la monarquía borbónica”. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín (ed.). *Empresas y empresarios en el norte de España (siglo XVIII)*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 331-362.

ISENBERG, Andrew C. 2014. "Introduction. A New Environmental History". ISENBERG, Andrew C. (ed.) *The Oxford Handbook of Environmental History*. Oxford University Press, pp. 1-20.

JARITZ, Gerhard, WINIWARTER, Verena. 1997. "On the Perception of Nature in a Renaissance Society". TEICH, Mikulas, PORTER, Roy, GUSTAFSSON, Bo. *Nature and Society in Historical Context*. Cambridge University Press, pp. 91-111.

LABRADOR ARROYO, Félix, TRÁPAGA MONCHET, Koldo. "La configuración del espacio y la explotación forestal de un enclave singular: el real sitio del Soto de Roma durante la dinastía Habsburgo". *Estudia Histórica, Historia Moderna*, 39, nº 2, pp. 293-327.

LANZA GARCÍA, Ramón. 2010. *Miseria, cambio y progreso en el Antiguo Régimen. Cantabria, siglos XVI-XVIII*. Ediciones de la Universidad de Cantabria.

MAISO GONZÁLEZ, Jesús. 1990. *La difícil modernización de Cantabria. D. Juan F. de Isla y Alvear*. Santander: Ediciones Librería Estvdio y Concejalía de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Santander.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 1997. *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*. Universidad de Cantabria, Fundación Marcelino Botín.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2013. *España en tiempos de la Ilustración. Los desafíos del siglo XVIII*. Madrid: Alianza Editorial.

MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. 2015. "Ciudad, policía y desobediencia cívica en la España del Antiguo Régimen: experiencias históricas contrastadas". REY CASTELAO, Ofelia, MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*. Universidade de Santiago de Compostela, pp. 237-268.

MANUEL VALDÉS, Carlos M. 2016. "Características y transformaciones de la gestión forestal en España (siglos XVI-XIX)". MARÍN PAGEO, Francisco, DOMINGO SANTOS, Juan, CALZADO CARRETERO, Ana (eds.). *Los montes y su historia: una perspectiva política, social y económica*. Servicio de publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 33-50.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2014. “La elaboración de la Ordenanza de Montes de Marina, de 31 de enero de 1748, base de la política oceánica de la monarquía española durante el siglo XVIII”. *Anuario de Estudios Americanos*, 71, pp. 571- 602.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015. *Las Superintendencias de Montes y Plantíos (1574-1748). Derecho y política forestal para las armadas en la Edad Moderna*. Valencia: Tirant lo Blanch.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José. 2015. “Los asentistas de maderas, relaciones contractuales para las armadas hispánicas (siglos XVI-XVIII)”. *XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, pp. 1195-1214.

MARURI VILLANUEVA, Ramón. 2001. “Ensenada y el Real Astillero de Guarnizo”. *BROCAR*, 25, pp. 123-136.

MENDELS, Franklin. 1984. “Proto-Industrialization”. *The New York Review of Books*. <http://www.nybooks.com/articles/1984/10/25/proto-industrialization/> (11/ 06/ 2018).

MERCAPIDE COMPAINS, Nemesio. 1974. *Crónica de Guarnizo y su real astillero (desde sus orígenes hasta el año 1800)*. Institución Cultural de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Diputación Provincial de Santander.

MCCLOSKEY, Donald N. 1975. “The persistence of the English Common Fields”. PARKER, William, JONES, Eric (eds.). *European Peasants and their Markets*. Princeton University Press, pp. 73-114.

PEZZI CRISTÓBAL, Pilar. 2001. “Proteger para producir. La política forestal de los Borbones españoles”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, pp. 583-595.

REY CASTELAO, Ofelia. 1995. *Montes y política forestal en la Galicia del Antiguo Régimen*. Universidade de Santiago de Compostela.

REY CASTELAO, Ofelia. 1997. “La propiedad colectiva en la España Moderna”. *Studia Historica, Historia Moderna*, 16, pp. 5-16.

REY CASTELAO, Ofelia. 2004. “Montes, bosques y zonas comunales: aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos”. ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.). *El mundo rural en la España Moderna*. Actas de la VIIª reunión

científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 907-966.

SABEAN, David W. 1987. *Power in the Blood. Popular Culture & Village discourse in Early Modern Germany*. Cambridge University Press

SABEAN, David W. 2008 (impresión digital). *Property, production, and family in Neckarhausen, 1700-1870*. Cambridge University Press.

SINGH, Neera. 2017. "Becoming a Commoner: The Commons as Sites for Affective Socio-Nature Encounters and Co-Becomings". *Ephemera. Theory & Politics in Organization*, pp. 751-776.

SOBRADO CORREA, Hortensio. 2003. "Los enemigos del campesino. La lucha contra el lobo y otras 'alimañas' nocivas para la agricultura en la Galicia de la Edad Moderna". *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 12, pp. 105- 139.

SOTO FERNÁNDEZ, David, HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio, GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel. 2007. "La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX". *Historia Agraria*, nº 42.

THOMAS, Keith. 1984. *Man and the Natural World. Changing Attitudes in England 1500-1800*. Londres: Penguin Books.

THOMPSON, Edward P. 1971. "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century". *Past and Present*, nº 50, pp. 76-136.

THOMPSON, I.A.A. 1981. *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona: Editorial Crítica.

TRÁPAGA MONCHET, Koldo. 2015. "Las armadas en el reino de Portugal en los reinado de los Felipes (1580-1640)". GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (ed.). *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*. Valladolid, pp. 843-854.

WING, John T. 2014. "Spanish Forest Reconnaissance and the Search for Shipbuilding Timber in an Era of Naval Resurgence, 1737-1739". *Journal of Early Modern History*, 18, pp. 357-382.

WING, John T. 2015. *Roots of Empire. Forests and State Power in Early Modern Spain, c. 1500-1750*. Leiden, Boston: Brill.

YELLING, James A. 1977. *Common Field and Enclosure in England 1450-1850*. Hamden/ Connecticut: Archon Books.